

Plan de Acción

PAI 2016-2019

Institucional



*Magdalena ambiental,
compromiso de todos!*

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA





ASAMBLEA CORPORATIVA

ROSA COTES DE ZUÑIGA
Gobernadora del Magdalena

RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ
Alcalde Distrito Santa Marta

ORLANDO MACHADO MACHADO
Alcalde Pijiño del Carmen

RIVELINO DE JESUS MENDOZA BALLESTAS
Alcalde Ariguani

EDUARDO ENRIQUE VILLA MOZO
Alcalde Pivijay

PEDRO JAVIER SANCHEZ RUEDA
Alcalde Aracataca

JAIRO ANTONIO MOLINA DE ARCO
Alcalde Plato

MARIBEL ANDRADE ZAMBRANO
Alcaldesa Algarrobo

WILFRIDO RAFAEL AYALA MORENO
Alcalde Pueblo Viejo

EDGARD DE JESUS FERNANDEZ LAFAURIE
Alcalde Cerro San Antonio

JOSE DE JESUS NOLASCO HERNANDEZ
Alcalde Remolino

HERNAN JULIO BARRIOS OROZCO
Alcalde Chibolo

JOSE NICOLAS DIAZ MARCHENA
Alcalde Salamina

EDGARDO PÉREZ DIAZ
Alcalde Ciénaga

SHIRLEY PATRICIA PIMIENTA MARTINEZ
Alcaldesa Sabanas de San Ángel

PEDRO JESUS OSPINO CASTRO
Alcalde Concordia

EDGAR ITURRIAGO FUENTES
Alcalde San Sebastián

VICTOR RANGEL LOPEZ
Alcalde El Banco

ALBERTO MARTINEZ MARTNEZ
Alcalde San Zenón

MAGUET DEL AMPARO MONTERO MERIÑO
Alcaldesa El Piñón

RICARDO LUCIO ANDRADE MARTINEZ
Alcalde Santa Bárbara de Pinto

OHN SNEIDER VARGAS LARA
Alcalde El Retén

LOURDES DEL ROSARIO CHICRE CAMPO
Alcaldesa Santa Ana

MALLATH PAOLA MARTINEZ CANTILLO
Alcaldesa Fundación

JOSE MANUEL GOMEZ MELENDEZ
Alcalde Sitio Nuevo

ELKIN MENDEZ POSTERARO
Alcalde Guamal

JOSE MIGUEL MERCADO BOTERO
Alcalde Tenerife

OSCAR ENRIQUE RUIZ BOHORQUEZ
Alcalde Nueva Granada

MANUEL DE LA CRUZ PACHECO
Alcalde Zapayán

GUSTAVO AQUILEO OSORIO OSORIO
Alcalde de Pedraza

HOLMES ECHEVERRIA DE LA ROSA
Alcalde Zona Bananera



CONSEJO DIRECTIVO

ROSA COTES DE ZUÑIGA
Gobernadora del Magdalena

CESAR RIASCOS NOGUERA
Representante Presidencia de la República

MERY TONCEL GAVIRIA
Delegada Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

HOLMES DE JESUS ECHEVERRIA DE LA ROSA
Alcalde Zona Bananera

JOSE NICOLAS DIAZ MACHENA
Alcalde de Salamina

ALBERTO MARTINEZ MARTINEZ
Alcalde de San Zenón

JORGE MIGUEL MERCADO BOTERO
Alcalde de Tenerife

ANA SILVIA MARIA ARRIETA
Representante Entidades sin Ánimo de Lucro
Corporación Encuentro

LUZ HICELA MOSQUERA
Representante Entidades sin Ánimo de Lucro
Fundación Ambiente Sano

FELIPE GUERRERO ZUÑIGA
Representante de Entidades con ánimo de lucro - C.I. TEQUENDAMA S.A.S.

LUIS SANTANA GALETH
Representante de Entidades con ánimo de lucro - ASOPORTUARIA

CAYETANO TORRES IZQUIERDO
Representante Comunidades Indígenas

CARLOS ALFONSO CASSIANI BARRIOS
Representante Comunidades Negras



COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS MARTINEZ

Director General

PAUL LAGUNA PANETTA

Secretario General

ALFREDO MARTINEZ GUTIERREZ

Subdirector de Gestión Ambiental

KAREN FORERO BULA

Subdirectora Técnica

ROSANA LASTRA

Subdirectora de Educación Ambiental

YURI PAULÍN HURTADO GARCIA

Jefe Oficina de Planeación

SEMIRAMIS SOSA TAPIAS

Jefe Oficina Jurídica

JORGE HANI CUSSE

Jefe Laboratorio Ambiental

LILIANA HIDALGO GARCIA

Asesora de Dirección General

CAROL MARQUEZ TAPIAS

Asesora de Dirección General – Contratación

CARLOS SERRANO PAREDES

Asesor de Dirección General - Control Interno

Plan de Acción Institucional

PAI 2016-2019



EQUIPO DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

Coordinación General	YURI PAULIN HURTADO GARCÍA –Jefe Oficina de Planeación
Grupo Principal	GENEXY TRONCOSO CASTRO –Profesional Oficina de Planeación CARLOS SANTODOMINGO VEGA –Profesional Oficina de Planeación JUDITH ZUBIRÍA PÉREZ –Profesional Oficina de Planeación NANCY CALVANO ZUÑIGA –Profesional Oficina de Planeación FRANKLIN SUAREZ JURADO –Profesional Oficina de Planeación NEYL MARTINEZ OROZCO –Profesional Oficina de Planeación MARÍA DANIES SILVA –Profesional Oficina de Planeación LUIS FRANCISCO BAEZ CABALLERO –Profesional Oficina de Planeación JORGE ELIÉCER MORALES PONSÓN –Profesional Oficina de Planeación JAIRO CUETO MORENO –Técnico SIG Oficina de Planeación CINDY MOZO GARCÍA –Secretaria Ejecutiva LIZETH PEÑARANDA SANCHEZ –Contratista
Grupo de Apoyo/Talleres	ENA LOBO ROPAÍN – Subdirectora de Educación Ambiental JULIETH PRIETO –Profesional Subdirección de Gestión Ambiental DAVID ANDRADE –Profesional Subdirección de Gestión Ambiental MARY CRUZ FERRER –Profesional Subdirección de Gestión Ambiental LINA ESCOBAR WINSTON –Profesional Subdirección Técnica
Grupo de Apoyo	Servidores Públicos de la Subdirección de Gestión Ambiental, Subdirección de Educación Ambiental, Subdirección Técnica y Secretaria General.
Diseño Gráfico	ALFREDO SANTODOMINGO VEGA -alfredosantodomingo@hotmail.com



TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1 MARCO GENERAL.....	20
1.1 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA –CORPAMAG	20
1.2 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	22
1.3 INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL	25
1.4 PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y ESTRATÉGICA	28
1.5 MARCO NORMATIVO	29
1.5.1 Normatividad sobre Proceso de Planificación Ambiental	29
1.5.2 Normatividad relacionada con la Temática Ambiental.....	29
1.6 PRINCIPIOS BÁSICOS ORIENTADORES	31
1.7 ARTICULACIÓN CON POLÍTICAS E INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN	33
1.7.1 Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	33
1.7.2 Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un Nuevo País”	34
1.7.3 Plan de Gestión Ambiental Regional 2013-2027 “Hacia un territorio saludable y sostenible”	36
1.7.4 Magdalena Visión 2032: Un mundo de oportunidades	37
1.8 ARTICULACIÓN CON LAS POLÍTICAS NACIONALES E INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN.....	38
1.8.1 Planes de Desarrollo Departamental, Distrital y Municipales	38
1.8.2 Planes de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Territorial	40
1.8.3 Plan Departamental de Agua (PDA).....	41
1.8.4 Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCAS)	42
1.8.5 Planes de Ordenación y Manejo de las Unidades Ambientales Costeras	42
1.8.6 Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV.....	43
1.8.7 Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos –PGIRS	43
1.8.8 Políticas de Gestión y Desempeño Institucional de conformidad con el Decreto 1499 de 2017.....	44
2 SÍNTESIS AMBIENTAL	49
2.1 PROBLEMÁTICA AMBIENTAL REGIONAL.....	49
2.1.1 Deterioro de los bienes y servicios ambientales.....	49
2.1.2 Disminución de la oferta y calidad del agua	63
2.1.3 Inadecuada planificación del ordenamiento ambiental del territorio	69
2.1.4 Alta vulnerabilidad ante amenazas de riesgo	74
2.1.5 Inadecuada Gestión Ambiental Urbana.....	78
Tipo 79	
Relleno Sanitario	79
Ubicación	79
Municipios beneficiarios	79
Estado 79	
Operador 79	
Regional 79	



Plan de Acción Institucional

PAI 2016-2019



Humedales del Sur	79
Valles y Colinas de Ariguaní	79
Ariguaní 79	
Ariguaní, Chibolo, Nueva Granada y Sabanas de San Ángel	79
Sancionado	79
Alcaldía de Ariguaní	79
Ciénaga Grande de Santa Marta	79
Salamina 79	
Salamina, El Piñón, Pivijay y Cerro de San Antonio	79
Operando	79
Emporio S.A. E.S.P	79
Sierra Nevada de Santa Marta	79
Aracataca	79
Fundación, Aracataca, Algarrobo, Reten y Zona Bananera	79
Sancionado	79
Interaseo S.A. E.S.P	79
Locales 79	
Palangana	79
Distrito de Santa Marta	79
Santa Marta	79
Operando	79
Interaseo S.A. E.S.P	79
La María 79	
Ciénaga 79	
Ciénaga, Pueblo Viejo	79
Operando	79
Operadores de la Sierra S.A. E.S.P.	79
San Sebastián de Buenavista	79
San Sebastián de Buenavista	79
San Sebastián de Buenavista	79
Sancionado	79
Alcaldía de San Sebastián de Buenavista	79
2.1.6 Baja cultura ambiental	85
2.1.7 Baja gobernabilidad ambiental	92
3 ACCIONES OPERATIVAS	97
3.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	97
3.2 LÍNEAS ESTRATÉGICAS	97
3.3 PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES	98
3.3.1 PROGRAMA 1. Fortalecimiento de la educación ambiental y cultura ciudadana	98
3.3.2 PROGRAMA 2. Estrategias para la conservación de la biodiversidad	99
3.3.3 PROGRAMA 3. Planificación ambiental del territorio para la adaptación al cambio climático	99
3.3.4 PROGRAMA 4. Gestión integral del recurso hídrico	100
3.3.5 PROGRAMA 5. Gestión del riesgo	100
3.3.6 PROGRAMA 6. Gestión ambiental para el desarrollo sostenible	101
3.3.7 PROGRAMA 7. Fortalecimiento institucional	101

vii



Plan de Acción Institucional

PAI 2016-2019



3.4	RESUMEN ACCIONES OPERATIVAS.....	105
4	PLAN FINANCIERO.....	133
4.1	PROYECCIÓN DE INGRESOS	133
4.1.1	Sobretasa Ambiental al Impuesto Predial	133
4.1.2	Sobretasa Ambiental al Peaje	134
4.1.3	Tasa por Uso de Agua	135
4.1.4	Tasa Retributiva	136
4.1.5	Aportes de Otras Entidades.....	136
4.1.6	Recursos de Capital	136
4.2	PROYECCION DE GASTOS	138
4.2.1	Gastos de Personal	138
4.2.2	Gastos Generales.....	138
4.2.3	Transferencias Corrientes.....	138
4.2.4	Servicio a la Deuda	139
5	MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	141
5.1	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	141
5.2	ÍNDICE DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO – IED.....	142
5.3	CONTROL SOCIAL.....	142
6	BIBLIOGRAFÍA.....	144
7	ANEXOS.....	146





LISTADO DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Talleres internos realizados	16
Tabla 2. Talleres externos realizados	16
Tabla 3. Indicadores de seguimiento al cumplimiento del PACA 2012-2015	25
Tabla 4. Avance Físico y Financiero del PACA 2012-2015	26
Tabla 5. Avance Físico y Financiero del PACA 2012-2015	26
Tabla 6. Objetivos de Desarrollo Sostenible aplicables	33
Tabla 7. Líneas estratégicas y metas nacionales aplicables del PND 2014-2018	34
Tabla 8. Líneas estratégicas y metas regionales aplicables del PND 2014-2018	36
Tabla 9. Líneas estratégicas priorizadas PGAR 2013-2027	36
Tabla 10. Líneas estratégicas priorizadas Magdalena Visión 2032	37
Tabla 11. Articulación de los Planes de Desarrollo Departamental, Distrital y Municipales con el PGAR	39
Tabla 12. Proyectos concertados en el marco del componente ambiental del PDA	41
Tabla 13. Recuperación de la cobertura de manglar CGSM 2001-2013	51
Tabla 14. Plan de Intervenciones CGSM durante el periodo 2016-2019	51
Tabla 15. Proyectos productivos sostenibles en la CGSM apoyados por CORPAMAG (2012-2015)	53
Tabla 16. Reporte de caños sedimentados en el sur del Departamento	57
Tabla 17. Área de bosque seco en jurisdicción de CORPAMAG	59
Tabla 18. Áreas protegidas y estrategias de conservación	61
Tabla 19. Número de individuos de especies amenazadas atendidas y tratadas en el CAVFS (2012-2015)	62
Tabla 20. Concesiones de agua otorgadas en el Departamento del Magdalena	63
Tabla 21. Comparativo de los caudal de las principales fuentes hídricas superficiales del departamento del Magdalena	64
Tabla 22. Fuentes abastecedoras por municipio y estado actual	65
Tabla 23. Periodos/Escenarios de cambio climático 2011-2100	70
Tabla 24. Sectorización Hidrográfica Departamento del Magdalena	71
Tabla 25. Unidades Ambientales Costeras en jurisdicción de CORPAMAG	72
Tabla 26. Municipios con declaratoria de calamidad pública por desabastecimiento de agua	74
Tabla 27. Cantidad de residuos sólidos producidos en el Departamento del Magdalena	78
Tabla 28. Rellenos sanitarios del Departamento del Magdalena	79
Tabla 29. Cantidad de residuos o desechos peligrosos generados por tipo de generador en los periodos de balance del 2008 – 2014	80
Tabla 30. Distribución por municipios de la generación de residuos peligrosos reportados en el Registro RESPEL	81



Plan de Acción Institucional

PAI 2016-2019



Tabla 31. Relación de cantidades de equipos EN USO registrados de acuerdo a los grupos establecidos en la resolución 222 de 2011.....	81
Tabla 32. Distribución en municipios de los equipos registrados en uso en Jurisdicción de CORPAMAG.....	82
Tabla 33. Estado de los CIDEA en el Departamento.....	87
Tabla 34. PRAE ejecutados en el Departamento.....	88
Tabla 35. PROCEDA ejecutados en el Departamento.....	90
Tabla 36. Líneas estratégicas del PAI 2016-2019.....	97
Tabla 37. Ingresos Sobretasa Ambiental al Impuesto Predial - CORPAMAG.....	134
Tabla 38. Ingresos Sobretasa Ambiental Peaje – CORPAMAG.....	135
Tabla 39. Ingresos Tasa por Uso del Agua – CORPAMAG.....	135
Tabla 40. Ingresos por Tasa Retributiva - CORPAMAG.....	136
Tabla 41. Proyección de Ingresos 2016-2019 – CORPAMAG.....	137
Tabla 42. Proyección de Gastos 2016-2019 – CORPAMAG.....	139





LISTADO DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Participación en talleres internos	17
Figura 2. Participación en talleres externos	17
Figura 3. Jurisdicción de CORPAMAG	20
Figura 4. Unidades administrativas o grupos de ecosistemas designados por CORPAMAG	21
Figura 5. Ecorregión Ciénaga Grande de Santa Marta	50
Figura 6. Ecorregión Sierra Nevada de Santa Marta	54
Figura 7. Áreas de Bosque importantes para la provisión de recursos hídricos en la SNSM.	55
Figura 8. Ecorregión Depresión Momposina	56
Figura 9. Humedales del Departamento del Magdalena	58
Figura 10. Bosque seco en el Departamento del Magdalena	59
Figura 11. Área de manglar en desembocadura del río Buritaca.	60
Figura 12. Número de especímenes vivos decomisados y registrados ante CORPAMAG	62
Figura 13. Niveles de las ciénagas ubicadas en el ecosistema Humedales del Sur.	66
Figura 14. Niveles de las ciénagas ubicadas en el ecosistema Valles y Colinas del Ariguaní.	66
Figura 15. Niveles de las ciénagas ubicadas en el ecosistema Ciénaga Grande de Santa Marta	67
Figura 16. Probabilidad de prevalencia de condiciones cálidas de la ENOS para los próximos nueve (9) meses, basada en el consenso probabilístico, hecho a mediados del mes de abril de 2016.....	75
Figura 17. Zonas afectadas por la inundación periodo 2010-2011.....	76
Figura 18. Zonas recurrentes de eventos de incendios forestales.	77
Figura 19. Número de inscritos a RESPEL entre el periodo 2008-2015.	80
Figura 20. Promedios Geométrico y Aritmético Anual para PM10 y PTS 2011	83
Figura 21. Promedios Geométrico y Aritmético Anual para PM10 y PTS 2012	83
Figura 22. Promedios Geométrico y Aritmético Anual para PM10 y PTS 2013	84
Figura 23. Promedios Geométrico y Aritmético Anual para PM10 y PTS 2014	84
Figura 24. Promedios Geométrico y Aritmético Anual para PM10 y PTS 2015	84
Figura 25. CIDEAS conformados en el Departamento del Magdalena	86
Figura 24. Ubicación Peajes Sobretasa Ambiental al Peaje vía Parque Isla de Salamanca	134



PRESENTACION

La Corporación Autónoma Regional del Magdalena (CORPAMAG) es la entidad encargada de ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables en el Departamento del Magdalena, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, adecuado manejo y aprovechamiento.

Atendiendo a la normatividad vigente, CORPAMAG formuló su Plan de Acción Institucional 2016-2019 *“Magdalena ambiental, compromiso de todos”*, en el cual se concreta su compromiso para el logro de los objetivos y metas planteados durante el próximo cuatrienio, definiendo las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción.

Cumpliendo con la normatividad vigente, el presente Plan de Acción Institucional, se articula con las Políticas y Planes definidos por el Gobierno Nacional, para el fortalecimiento de la eficiencia administrativa, a través del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG (Decreto 1499 de 2017).

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG establece que la planeación se constituye en el mecanismo de articulación, a través de sus tres modalidades: Plan Estratégico Sectorial, Plan Estratégico Institucional y Plan de Acción Institucional. En la elaboración de tales instrumentos se deben tener en cuenta los principios generales de autonomía, ordenación de competencias, coordinación, consistencia, prioridad del gasto público social, continuidad, participación, sustentabilidad ambiental, desarrollo armónico de las regiones, proceso de planeación, eficiencia, viabilidad y coherencia, así como las disposiciones constitucionales y legales pertinentes.

El Decreto 1499 de 2017¹ reglamenta la implementación del MIPG, a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. En este sentido la segunda dimensión “Dirección Estratégica y Planeación” hace referencia a la planificación institucional y resalta la importancia de que las entidades públicas, en la construcción de su planeación, incluyan acciones y metas relacionadas con cultura y educación en derechos humanos, paz y Derecho Internacional Humanitario, encaminadas a cumplir la Estrategia Nacional para la Garantía de Derechos Humanos 2014-2034 y las pautas del Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (DIH).

Para formulación del Plan de Acción Institucional 2016-2019 *“Magdalena ambiental, compromiso de todos”*, se llevaron a cabo mesas de trabajo en las que se contó con la participación de los actores sociales, instituciones públicas y privadas con competencias ambientales en el Departamento, en las que se definieron las iniciativas y acciones prioritarias de trabajo. Dentro del proceso se tuvo en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 *“Todos por un Nuevo País”*, el

¹ Decreto 1499 de 2017 (septiembre 11) por medio del cual se modifica el decreto 1083 de 2015, decreto único reglamentario del sector función pública, en lo relacionado con el sistema de gestión establecido en el artículo 133 de la ley 1753 de 2015..





Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) 2013-2027 *“Hacia un territorio saludable y sostenible”*, Magdalena Visión 2032: Un mundo de oportunidades, el Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019 *“Magdalena las propuestas de los Planes de Desarrollo Municipales 2016-2019, la normatividad y las políticas ambientales vigentes; con el fin de garantizar una articulación del Plan con los instrumentos del orden nacional, regional y local existentes.*

Así mismo, dentro del Plan de Acción Institucional 2016-2019 se incluyeron los doce planes al que hace referencia el Decreto 612 de 2018, asegurando la integración de los mismos con el Plan Institucional. Los doce planes relacionados en el Decreto 612 de 2018 son: Plan Institucional de Archivos de la Entidad -PINAR; Plan de Anticorrupción y atención al Ciudadano; Plan Anual de Adquisiciones; Plan Anual de Vacantes; Plan de Previsión de Recursos Humanos; Plan Estratégico de Talento Humano; Plan Institucional de Capacitación; Plan de Incentivos Institucionales; Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo y; Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -PETI.

En este sentido, el presente Plan de Acción Institucional plantea siete (7) objetivos estratégicos: a. Fortalecer la educación ambiental en el Departamento del Magdalena para la transformación de cultura; b. Restaurar cuencas hidrográficas y humedales del Departamento, para garantizar la oferta hídrica y el abastecimiento de agua para consumo humano y otros usos; c. Fortalecer la planificación ambiental territorial hacia el desarrollo sostenible, con enfoque de adaptación y mitigación al Cambio Climático y de Gestión del Riesgo; d. Mejorar el conocimiento sobre los recursos naturales del Departamento, con el fin de contar con las herramientas y tecnologías necesarias para la toma de decisiones en el uso eficiente de los mismos; e. Articular alianzas estratégicas para mejorar la coordinación institucional hacia la protección de los recursos naturales del Departamento; f. Fortalecer la Corporación para el cumplimiento eficiente de las funciones misionales de la entidad y satisfacción de los clientes y partes interesadas.

En términos generales, el Plan de Acción Institucional 2016-2019 *“Magdalena ambiental, compromiso de todos”* orientará la gestión de la entidad, relacionada con la administración sostenible de los recursos naturales y la articulación con los actores que tienen injerencia en el territorio, generando procesos de intervención conjuntas, de mayor impacto en la región.

CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS MARTINEZ
Director General



METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL -PAI

La metodología para la formulación del Plan de Acción Institucional 2016-2019 se elaboró teniendo en cuenta los lineamientos del Decreto 1200 de 2004 los criterios establecidos por la Guía del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las demás reglamentaciones de los planes institucionales y estratégicos, incluyendo el MIPG

La segunda dimensión del MIPG que corresponde al *Direccionamiento Estratégico y Planeación* tiene como condición que las entidades tengan claro el horizonte a corto y mediano plazo que le permita priorizar sus recursos y talento humano y focalizar sus procesos de gestión en la consecución de los resultados con los cuales garantiza los derechos, satisface las necesidades y atiendan los problemas de los ciudadanos².

Por ende, el *Direccionamiento Estratégico y Planeación* tiene como propósito definir la ruta estratégica que guiará su gestión institucional, con miras a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos destinatarios de sus productos y servicios, así como fortalecer la confianza ciudadana y la legitimidad³.

Conforme al artículo 6 del Decreto 1200 de 2004, el Plan de Acción es el instrumento de planificación estratégico de mediano plazo (4 años) de las Corporaciones Autónomas Regionales, en el cual se concreta el compromiso institucional de éstas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional. En él se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción.

El Plan de Acción deberá contener como mínimo los siguientes componentes⁴:

- *Marco general:* Contendrá como mínimo la descripción de las principales características ambientales y socioeconómicas de la jurisdicción, las problemáticas y potencialidades del territorio, los objetivos de la administración y las estrategias de articulación con las Políticas Nacionales, el Plan de Gestión Ambiental Regional, el Plan de Desarrollo Departamental, los Planes de Ordenamiento Territorial y de Desarrollo municipales, los Planes de Ordenamiento y Manejo de Territorios Étnicos y/o de cuencas hidrográficas, los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos y de Desarrollo Forestal; información de creación de la entidad; jurisdicción; funciones, visión, misión, política, objetivos del sistema de gestión; caracterización de usuarios; cuáles son los derechos que se deben garantizar, qué necesidades se deben satisfacer, qué problemas se deben solucionar y qué información que debe suministrar; análisis del contexto organizacional.
- *Síntesis ambiental del área de jurisdicción:* Corresponde a la priorización de los problemas analizados en el diagnóstico contenido en el Plan de Gestión Ambiental Regional, a la

² Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión página 28 reglamentado por el Decreto 1499 de 2017 establece en el Artículo 2.2.22.3.5. Manual Operativo del Modelo.

³ Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión página 28 reglamentado por el Decreto 1499 de 2017 establece en el Artículo 2.2.22.3.5. Manual Operativo del Modelo.

⁴ Decreto 1200 de 2004, Artículo 7.





localización de esos problemas para focalizar los sitios de intervención y a la evaluación de los factores institucionales y de gobernabilidad que los afectan.

- *Acciones operativas:* Corresponde a los programas y proyectos prioritarios para dar respuesta a la problemática ambiental y desarrollar las potencialidades de la oferta natural de la jurisdicción de la Corporación. Los programas estarán conformados por un conjunto de proyectos y deberán especificar las metas que se esperan obtener para los cuatro años de gestión. Las metas deben especificarse en términos cuantitativos y medirse por medio de indicadores que reflejen el efecto en el estado de los recursos naturales renovables y el medio ambiente, así como el impacto económico y social de la gestión de la Corporación.

Dentro de estas acciones se contemplan los programas y proyectos que es de cumplimiento legal tales como es el caso del Decreto 1499 de 2017 (Manual Operativo del Modelo Integrado de Gestión y Desempeño – MIPG) y el Decreto 612 de 2018 que hace referencia de doce (12) planes para la integración al plan de Acción Institucional.

- *Plan financiero:* Deberá contener la estrategia de financiación que indique las fuentes, los mecanismos de articulación de recursos y el mejoramiento en la eficiencia de los recaudos. Así mismo, especificará para cada uno de los años del Plan de Acción, la proyección de ingresos por fuentes y de gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda. La proyección de gastos de inversión deberá contener la asignación de recursos por programas y proyectos para cada año, explicitando aquellos cuya financiación se realizará con recursos de destinación específica.
- *Instrumento de seguimiento y evaluación:* La Corporación Autónoma Regional deberá implementar, en coordinación con el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), un sistema de seguimiento y evaluación del Plan de Acción y de su impacto sobre los objetivos de desarrollo sostenible. Este sistema deberá seguir los lineamientos establecidos en el capítulo V de este Decreto.

Etapas para la formulación del Plan de Acción

Las etapas que se deben desarrollar para la formulación del Plan de Acción Institucional son:

Etapas 1. Aprestamiento

En esta etapa se definió el equipo de trabajo conformado por la Oficina de Planeación de CORPAMAG, se elaboró el cronograma de trabajo y la metodología del proceso. También se identificaron los actores y se elaboró la estrategia de participación y divulgación.

Etapas 2. Evaluación del estado del arte (Diagnóstico)

Para la elaboración del diagnóstico, se definió una matriz para evaluar la articulación de los instrumentos de orden nacional y regional tales como el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) 2013-2027 “*Hacia un territorio saludable y sostenible*”, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014-2018 “*Todos por un nuevo país*”, Magdalena Visión 2032: Un mundo de oportunidades; los compromisos internacionales asumidos en la COP 21 y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, entre otros. Así mismo, se evaluaron los problemas ambientales





priorizados desde el PGAR y se evaluó el cumplimiento del Plan de Acción 2012-2015, con el fin de elaborar la propuesta de contenidos del Plan de Acción Institucional. En esta etapa se generó la información cartográfica de apoyo.

Etapa 3. Realización de talleres (internos y externos)

Durante los meses de febrero y marzo del presente año, se llevaron a cabo nueve (9) talleres de construcción del PAI, contando con la participación de 446 personas del Departamento.

Realización de talleres corporativos internos: Se realizaron tres (3) talleres internos, con la participación de cada una de las dependencias de CORPAMAG, teniendo en cuenta el enfoque por procesos institucionales. Ver Tabla 1 y Figura 1.

Tabla 1. Talleres internos realizados

Dependencia	Fecha
Subdirección de Gestión Ambiental	29 de febrero de 2016
Subdirección Técnica y Subdirección de Educación Ambiental	3 de febrero de 2016
Secretaría General y Dirección General	4 de febrero de 2016

Fuente: CORPAMAG, 2016

Realización de talleres con actores externos: Se realizaron seis (6) talleres externos, abarcando las unidades administrativas de CORPAMAG. El Objetivo de los talleres fue validar y retroalimentar la problemática ambiental del Departamento y la propuesta estratégica, focalizando los sitios de intervención. Ver Tabla 2 y Figura 2.

Tabla 2. Talleres externos realizados

Unidad Administrativa	Municipio	Fecha	Lugar
Humedales del Sur	El Banco	14 de marzo de 2016	Salón de eventos de la Alcaldía
Humedales del Sur	Santa Ana	15 de marzo de 2016	Corporación ecológica ambiental y recreativa "Fauna Viva"
Valles y Colinas de Ariguaní	Plato	16 de marzo de 2016	Restaurante Calaos
Ciénaga Grande de Santa Marta	Salamina	17 de marzo de 2016	Casa de la Cultura de Salamina
Sierra Nevada de Santa Marta	Fundación	18 de marzo de 2016	I.E.D Fundación
Zona Costera - Institucional	Santa Marta	28 de marzo de 2016	Auditorio de CORPAMAG

Fuente: CORPAMAG, 2016





Figura 1. Participación en talleres internos



Fuente: Oficina de Planeación, CORPAMAG (2016)

Figura 2. Participación en talleres externos



Fuente: Oficina de Planeación, CORPAMAG (2016)

Etapas 4. Consolidación, Sistematización y Publicación de resultados

Se procedió a consolidar y sistematizar la información recopilada en los talleres realizados, así como la información secundaria revisada. Posteriormente, se validó la estructura estratégica del PAI 2016-2019 y se definió su estrategia de seguimiento.



Etapa 5. Presentación y aprobación del PAI

De conformidad con el Decreto 330 de 2007, el día 29 de abril de 2016 se llevó cabo la Audiencia Pública para la socialización y posterior aprobación del Plan de Acción Institucional por parte del Consejo Directivo de la entidad.

Se tuvo un total de 111 asistentes al evento con representación de la institucionalidad del Departamento. También, el evento se transmitió vía *streaming*, y se registró la conexión de 681 clientes únicos conectados, con conexiones en países como Alemania, Holanda, Chile, y en La Florida y California en los Estados Unidos.

Por otro lado, con el fin de propiciar la participación de las comunidades en los municipios del Departamento, se organizaron proyecciones simultáneas en los municipios de Fundación, Ciénaga, Pivijay, Plato y Santa Ana.



Capítulo 1

Marco General



“Descripción de las principales características ambientales y socioeconómicas de la jurisdicción, las problemáticas y potencialidades del territorio, los objetivos de la administración y las estrategias de articulación con las Políticas, Planes y Programas”





1 MARCO GENERAL

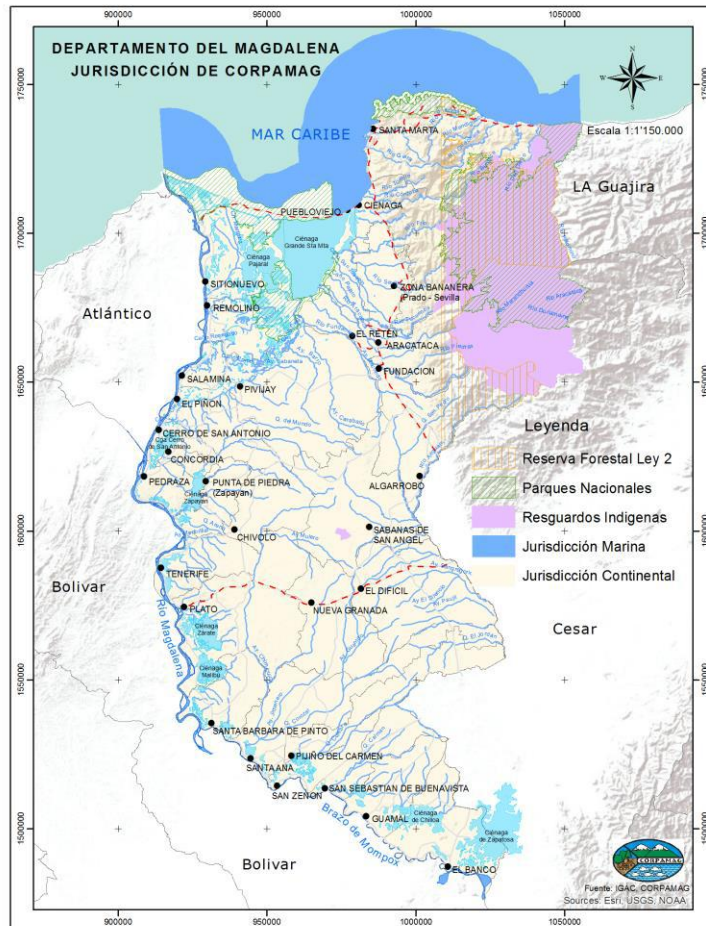
1.1 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA –CORPAMAG

La Corporación Autónoma Regional del Magdalena, fue creada por la Ley 28 del 16 de marzo de 1988, con el nombre de Corporación Autónoma Regional del Magdalena y de la Sierra Nevada de Santa Marta, Posteriormente, la Ley 99 de 1993⁵, en el artículo 33 modificó su jurisdicción y renombró la denominación a Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, como se conoce hoy día.

Esta última Ley, en su artículo 23, define las Corporaciones Autónomas Regionales como entes de carácter público, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica. El artículo 30 consagra su objeto, encargándolas dentro de su jurisdicción de ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como

dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente.

Figura 3. Jurisdicción de CORPAMAG



Fuente: CORPAMAG, 2016

5 Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA.





¿Cuál es la jurisdicción de CORPAMAG?

La jurisdicción de CORPAMAG comprende el territorio del Departamento del Magdalena con excepción del perímetro urbano del Distrito de Santa Marta, las áreas protegidas bajo jurisdicción de Parques Naturales Nacionales – PNN- y los resguardos indígenas. (Ver Figura 3).

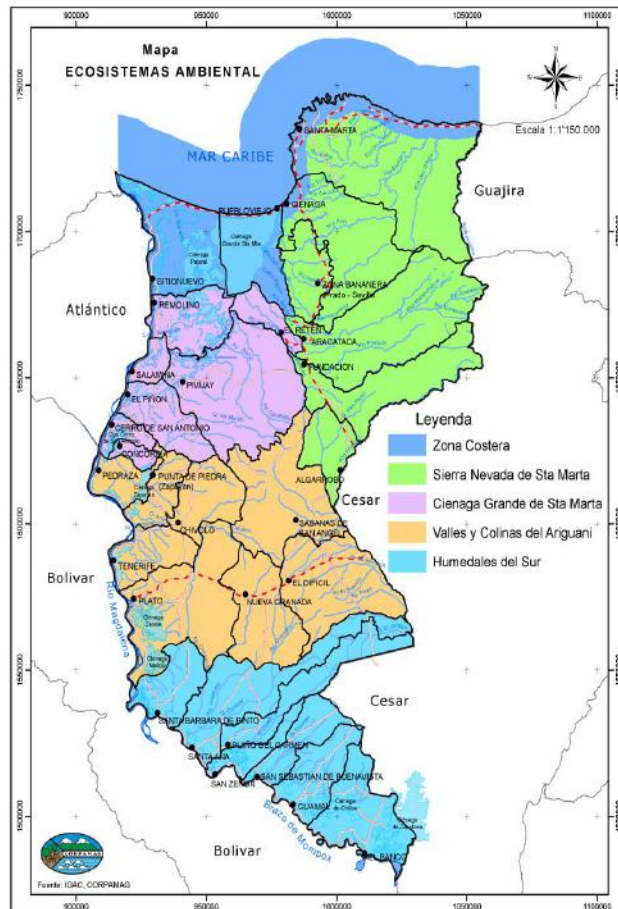
Para efectos de la administración ambiental del departamento, CORPAMAG definió cinco unidades administrativas, con área de cobertura en una jurisdicción específica, creadas como grupos de trabajo y denominadas ecosistemas, que permiten la desconcentración de funciones de la entidad. Ellas son: Sierra Nevada de Santa Marta, Zona Costera, Ciénaga Grande de Santa Marta, Valles y Colinas de Ariguani, Humedales del Sur. Ver Figura 4.

¿Cuáles son las funciones de CORPAMAG?

El artículo 31 de la Ley 99 de 1993, adicionado por el art. 9, Decreto Nacional 141 de 2011, define las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales en materia de administración, control y seguimiento de los recursos naturales renovables. La zona marina, es especificada en el artículo 208 de la Ley 1450 de 2011 definiendo sus funciones de autoridad ambiental hasta el límite de las líneas de base recta, establecidas en el Decreto 1436 de 1984, salvo las competencias que de manera privativa corresponden al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible).

Adicionalmente, la Ley 1523 de 2012, en su artículo 31, además de las funciones establecidas por la Ley 99 de 1993, la Ley 388 de 1997 y las leyes que las modifiquen, establece que las Corporaciones Autónomas Regionales deben apoyar a las entidades territoriales de su jurisdicción ambiental en todos los estudios necesarios para el conocimiento y la reducción del riesgo e integrarlos a los planes de ordenamiento de cuencas, de gestión ambiental, de ordenamiento territorial y de desarrollo.

Figura 4. Unidades administrativas o grupos de ecosistemas designados por CORPAMAG.



Fuente: CORPAMAG, 2016



1.2 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Contexto Organizacional

El análisis del contexto organizacional permite identificar las debilidades, las amenazas, las fortalezas y las oportunidades.

Este análisis es resultado de las mesas o talleres de trabajos realizados con los clientes internos y externos en la jurisdicción de la Corporación. El contexto organizacional fue identificado utilizando la matriz DOFA como metodología:

<p style="text-align: center;">MATRIZ DOFA</p>	<p style="text-align: center;">FORTALEZAS (F)</p>	<p style="text-align: center;">DEBILIDADES (D)</p>
<p style="text-align: center;">OPORTUNIDADES (O)</p> <ol style="list-style-type: none"> Buenas relaciones con las partes interesadas (Ministerios, ASOCARS, entes territoriales, sectores, entre otros) que se pueden derivar en alianzas estratégicas. Proceso de post-conflicto que se puede derivar en proyectos para la conservación de los recursos naturales. Credibilidad de la entidad – Imagen corporativa. El Departamento cuenta con áreas naturales de importancia internacional (Ramsar y Reserva de Biosfera). Existencia de centros de investigación y universidades reconocidas en la región. 	<p style="text-align: center;">Estrategias FO</p> <ul style="list-style-type: none"> Generar alianzas con las partes interesadas para la gestión de recursos. Gestionar recursos a través de cooperación internacional. Continuar con la implementación de las políticas institucionales a mediano y a largo plazo. Mantener actualizado y mejorado el sistema integrado de gestión, con el fin de mantener la imagen corporativa. Continuar fortaleciendo las competencias de los funcionarios para asegurar el cumplimiento de las metas de la entidad. 	<p style="text-align: center;">Estrategias DO</p> <ul style="list-style-type: none"> Generar alianzas con las partes interesadas para mejorar la capacidad técnica y operativa de la entidad. Implementar estrategias para generar consciencia en los funcionarios, en cuanto a su contribución en el logro de los objetivos de la entidad, sosteniendo la imagen corporativa. Realizar seguimiento a las capacitaciones realizadas a fin de conocer el desempeño de los funcionarios. Identificación de nuevos actores para suscribir alianzas estratégicas, en el marco del post-conflicto. Mejorar el proceso de comunicación interna.





AMENAZAS (A)	<u>Estrategias FA</u>	<u>Estrategias DA</u>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Baja transferencia de recursos propios por parte de los entes territoriales. 2. Cambios constantes de las Políticas y directrices definidas por el Gobierno Nacional. 3. Asignación de nuevas funciones, pero no de recursos para ejecutarlas. 4. Cambios constantes de las tecnologías, dificultando la interrelación de los sistemas de información. 5. Acciones legales que adelanten los usuarios en contra de la entidad 6. Problemas de orden público. 7. Interrupción eléctrica sin previo aviso. 8. Vulnerabilidad a los fenómenos naturales. 9. Presión de los diferentes sectores. 10. Tergiversación de la información por parte de los medios de comunicación. 11. Desarticulación interinstitucional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de estudios para el conocimiento del territorio, que permita la gestión del riesgo. • Revisar el Normograma constantemente, evaluar la capacidad de cumplir y el grado de cumplimiento de dichas normas. • Evaluar constantemente los cambios tecnológicos que puedan repercutir en el normal funcionamiento de la entidad, con el fin de tomar decisiones oportunas. • Generar espacios de participación con los distintos actores que tienen injerencia en el departamento. • Fortalecer la infraestructura tecnológica que mitigue la vulnerabilidad de la entidad frente a interrupción de suministro de la energía eléctrica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de estrategias comunicativas para la difusión de la información veraz de la entidad. • Aplicar mecanismos para asegurar el cumplimiento de las funciones y por ende, el cumplimiento de las metas institucionales. • Realizar acompañamiento a los municipios para mejorar su gestión predial. • Implementar estrategias de trabajo en equipo en y entre las entidades para el desarrollo y consecución de los objetivos. • Implementar estrategias de Gobierno en Línea.

Con base en este análisis de contexto interno y externo, la Corporación identificó sus riesgos y posibles causas, y definió la política de administración del riesgo (publicados en INTRANET). Esta tarea es propia del equipo directivo y se desarrolla al inicio del Direccionamiento Estratégico y de la Planeación; es decir, de la formulación de los planes de acción institucionales.

A partir de este análisis, se definió el direccionamiento estratégico de la entidad:

VISIÓN: Para el año 2019, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena será reconocida por su liderazgo en la promoción de sinergias institucionales que logre un compromiso de todos por un territorio ambientalmente saludable y sostenible.

MISIÓN: Prestar los servicios de educación ambiental; de planificación, administración, control y manejo sostenible de los recursos naturales; y, de gestión de proyectos para la sostenibilidad ambiental y prevención del riesgo, aplicando las disposiciones legales vigentes, como máxima autoridad ambiental en el Departamento del Magdalena.

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN: En CORPAMAG estamos comprometidos en el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos de los clientes y/o partes interesadas; así mismo en prestar los servicios de educación ambiental para la transformación de cultura; la planificación, administración, control y manejo sostenible de los recursos naturales y del ambiente; la gestión de proyectos para la sostenibilidad ambiental y prevención del riesgo en nuestra jurisdicción con servidores públicos idóneos, controlando los peligros y riesgos laborales, que garanticen la mejora continua del Sistema de Gestión Integrado existente





OBJETIVO DEL SISTEMA DE GESTIÓN: El Sistema de Gestión de CORPAMAG tiene siete (7) objetivos, a saber:

- Fortalecer la educación ambiental en el Departamento del Magdalena para la transformación de cultura.
- Restaurar cuencas hidrográficas y humedales del Departamento, para garantizar la oferta hídrica y el abastecimiento de agua para consumo humano y otros usos.
- Fortalecer la planificación ambiental territorial hacia el desarrollo sostenible, con enfoque de adaptación y mitigación al Cambio Climático y de Gestión del Riesgo.
- Mejorar el conocimiento sobre los recursos naturales del Departamento, con el fin de contar con las herramientas y tecnologías necesarias para la toma de decisiones en el uso eficiente de los mismos.
- Articular alianzas estratégicas para mejorar la coordinación institucional hacia la protección de los recursos naturales del Departamento.
- Fortalecer la Corporación para el cumplimiento eficiente de las funciones misionales de la entidad y satisfacción de los clientes y partes interesadas.
- Fortalecer la Corporación para el cumplimiento eficiente de las funciones misionales de la entidad y satisfacción de los clientes y partes interesadas.

GRUPOS DE VALOR IDENTIFICADOS: Nuestros usuarios o grupos de valor⁶, interesados en la gestión institucional y los que han participado en los talleres o mesas de trabajo para la identificación de las necesidades por cada región son:

- Organizaciones no gubernamentales
- Academia
- Ciudadanía
- Usuarios e Institucionales
- Producción
- Organizaciones Sociales (veedurías, asociaciones, juntas de acción comunal, etc.)
- Periodistas

En el marco del cumplimiento de la *Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos 2014-2034*, los derechos que la Corporación garantiza desde su gestión son los siguientes:

- Derecho ambiente sano.
- Derecho a la protección de recursos naturales.
- Derecho al agua y saneamiento.
- Derecho a la cultura.
- Derecho a la igualdad y no discriminación.
- Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, así como a la opinión y expresión.
- Propiedad privada.
- Derecho a la libertad de expresión.
- Derecho a la libertad de reunión y asociación.
- Derecho a poder demandar a la autoridad pública.
- Derechos asociados a los mecanismos de participación ciudadana y democrática.

⁶ Informe de caracterización de usuarios de CORPAMAG (2018).





1.3 INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL

El Decreto 1200 de 2004⁷ define la planificación ambiental regional como un proceso dinámico de planificación del desarrollo sostenible que permite a una región orientar de manera coordinada el manejo, administración y aprovechamiento de sus recursos naturales renovables, para contribuir desde lo ambiental a la consolidación de alternativas de desarrollo sostenible en el corto, mediano y largo plazo, acordes con las características y dinámicas biofísicas, económicas, sociales y culturales e incorporar la dimensión ambiental de los procesos de ordenamiento y desarrollo territorial de la región donde se realice.

En este sentido, el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR), el Plan de Acción y el Presupuesto anual de rentas y gastos, son los instrumentos de planificación ambiental regional que orientan las acciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, de acuerdo con el artículo 4 de dicho Decreto. Para efecto de este documento, se contextualizará lo referente al Plan de Acción.

Mediante Acuerdo N° 021 del 19 de noviembre de 2012, el Consejo Directivo de CORPAMAG, aprobó el documento definitivo del Plan de Acción 2012-2015 *“Fomentando la sostenibilidad ambiental”*. Dicho Plan se enmarcó en cinco líneas programáticas a saber: 1. Biodiversidad y Producción Sostenible; 2. Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio; 3. Gestión Integral del Recurso Hídrico; 4. Gestión Ambiental Urbana y, 5. Fortalecimiento de la Gobernabilidad Ambiental⁸.

Resultados del último Plan de Acción formulado por la Corporación

El cumplimiento anual del Plan de Acción Corporativo Ambiental (PACA) 2012-2015 *“Fomentando la sostenibilidad”*, tanto de las metas físicas como financieras, se muestra a continuación, presentando los indicadores de medición y resaltando la ejecución total acumulada en el periodo 2012-2015:

Tabla 3. Indicadores de seguimiento al cumplimiento del PACA 2012-2015

Nombre del indicador	Fórmula de construcción	Frecuencia de medición	2012	2013	2014	2015
Eficacia Cumplimiento de Meta Física Anual	Sumatoria del % de Avance de programas del PAT / Número de programas del PAT	Anual	93%	89%	94%	83%
Eficacia-Cumplimiento Meta Financiera Anual para Inversión	Presupuesto ejecutado inversión x 100/ Presupuesto apropiado inversión	Anual	88%	94%	96%	97%

A corte 31 de Diciembre de 2015, el avance acumulado del periodo institucional 2012-2015, fue del 93% físico y 96% financiero. Ver Tabla 4 y Figura 5.

⁷ Por el cual se determinan los Instrumentos de Planificación Ambiental.

⁸ <http://corpamag.gov.co/index.php/es/planeacion/plan-de-accion-2012-2015>





Tabla 4. Avance Físico y Financiero del PACA 2012-2015

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA -CORPAMAG MATRIZ DE SEGUIMIENTO ENERO - DICIEMBRE 2015 AVANCE EN LAS METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS DEL PLAN DE ACCIÓN - 2012-2015 PACA				
PROGRAMAS DEL PACA 2012-2015	AVANCE FISICO PONDERADO 2015	AVANCE FINANCIERO 2015	AVANCE FISICO PONDERADO 2012-2015	AVANCE FINANCIERO 2012-2015
PROGRAMA 1: BIODIVERSIDAD Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLE	93%	97%	94%	94%
PROGRAMA 2: PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO	80%	99%	96%	97%
PROGRAMA 3: GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	83%	94%	96%	95%
PROGRAMA 4: GESTION AMBIENTAL TERRITORIAL	77%	86%	86%	89%
PROGRAMA 5: FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD AMBIENTAL	83%	98%	93%	83%
TOTALES	83%	97%	93%	96%

Fuente: Informe de Gestión 2012-2015 (CORPAMAG)

Resultado de indicadores Mínimos de gestión

Los indicadores mínimos de gestión fueron establecidos por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) mediante la Resolución 643 de 2004 y la Resolución 964 de 2007, con el fin de que las CAR dispongan de un instrumento estandarizado para evaluar su gestión y permitir construir un agregado que evalúe la política ambiental de manera integral en todo el territorio.

Son 25 indicadores mínimo que buscan medir el cumplimiento de las acciones programadas por las Corporaciones en el Plan de Acción Institucional. La Tabla 5 muestra los resultados de los indicadores para CORPAMAG durante los periodos 2013-2015.

Tabla 5. Avance Físico y Financiero del PACA 2012-2015

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	2013	2014	2015
Áreas protegidas declaradas en la jurisdicción de la Corporación.	Hectáreas protegidas declaradas	150	100	0
Áreas protegidas declaradas en la jurisdicción de la Corporación, con Planes de manejo en ejecución.	Hectáreas protegidas declaradas con Planes de Manejo	63.992	63.992	63.992
Plan General de Ordenación Forestal de la jurisdicción de la Corporación, formulado.	Área de la jurisdicción de la Corporación con plan de ordenación forestal medido en porcentaje (%)	0	0	0
Ecosistemas Estratégicos (Páramos, Humedales, Manglares, zonas secas, etc.), con Planes de manejo u ordenación en ejecución.	% de área total de Ecosistemas con plan de manejo u ordenación en ejecución	67%	67%	67%



Plan de Acción Institucional

PAI 2016-2019



INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	2013	2014	2015
Especies de fauna y flora amenazadas, con Planes de Conservación en ejecución.	# Número de especies amenazadas de flora y fauna en determinada categoría de riesgo y con programas de conservación formulados y en ejecución por la corporación (NEAFi y NEAFli)	1	2	1
<i>Cuencas con Planes de ordenación y manejo – POMCA- formulados.</i>	# Número de cuencas hidrográficas priorizadas con planes de ordenación y manejo formulados	9	0	0
Cuencas con Planes de ordenación y manejo – POMCA- en ejecución.	# Numero de cuencas hidrográficas con planes de ordenación y manejo en ejecución	0	0	0
Áreas reforestadas y/o revegetalizadas naturalmente para la protección de cuencas abastecedoras.	Hectáreas reforestadas y/o revegetalización o regeneradas naturalmente	128,7	10,5	10,0
Áreas reforestadas y/o revegetalizadas para la protección de cuencas abastecedoras en mantenimiento.	Hectáreas establecidas y con mantenimiento	373	373	373
Corrientes hídricas reglamentadas por la Corporación con relación a las cuencas priorizadas.	Cuenca reglamentada a partir de las cuencas priorizadas en su jurisdicción.	0	0	0
Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV- en seguimiento por parte de la Corporación con referencia al número de cabeceras municipales de su jurisdicción.	% de PSMV respecto al total de Municipios en la jurisdicción con seguimiento de la CAR	63%	87%	30%
Cumplimiento promedio de metas de reducción de carga contaminante, en aplicación de la Tasa Retributiva, en las cuencas o tramos de cuencas de la jurisdicción de la Corporación (SST, y DBO).	porcentaje de carga contaminante reducida (kg/día) para DBO Y SST	0	0	0
Total de recursos recaudados con referencia al total de recursos facturados por concepto de tasa retributiva.	% Porcentaje de pesos recaudado (\$) /año	21%	141%	26%
Total de recursos recaudado con referencia al total de recursos facturado por concepto de tasa de uso del agua.	% Porcentaje de pesos recaudado (\$) /año	74%	107%	66%
Registro de la calidad del aire en centro poblados mayores de 100.000 habitantes y corredores industriales, determinado en redes de monitoreo acompañadas por la Corporación.	# de Redes de monitoreo con registro	1	1	1
Municipios con acceso a sitios de disposición final de residuos sólidos técnicamente adecuados y autorizados por la Corporación (rellenos sanitarios, celdas transitorias) con referencia al total de municipios de la jurisdicción.	% Porcentaje de municipios con disposición final adecuada de RS (%).	47%	47%	47%
Cumplimiento promedio de los compromisos establecidos en los PGIRS de la jurisdicción.	% Porcentaje de cumplimiento de los compromisos del PGIRS..	13%	22%	22%





INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	2013	2014	2015
Número de registros de generadores de residuos o desechos peligrosos en la jurisdicción.	# Número de registros de generadores residuos peligrosos	104	173	204
Mipymes y empresas vinculadas a Mercados Verdes (Uso y Aprovechamiento Sostenible de la Biodiversidad, Ecoproductos Industriales, Ecoturismo) acompañadas por la Corporación.	# Número de proyectos de Mercados Verdes acompañados en Mipymes	20	20	20
Proyectos piloto de producción más limpia de sectores productivos, acompañados por la Corporación.	# Número de proyectos piloto de producción más limpia	1	1	1
Cumplimiento promedio de los compromisos definidos en los convenios de producción más limpia y/o agendas ambientales suscritos por la Corporación con sectores productivos.	% Porcentaje promedio de cumplimiento de los convenios de producción más limpia.	0	0	0
Número de municipios con inclusión del riesgo en sus POT a partir de los determinantes ambientales generados por la Corporación.	Número de municipios con inclusión del riesgo en el POT	0	0	0
Número de municipios asesorados por la Corporación en formulación de planes de prevención y mitigación de desastres naturales.	Número de municipios asesorados por la CAR	2	30	12
Cantidad de proyectos con seguimiento (licencias ambientales, concesiones de agua, aprovechamiento forestal, emisiones atmosféricas, permisos de vertimiento) con referencia a la totalidad de proyectos activos con licencias, permisos y/o autorizaciones otorgados por la CAR.	% Porcentaje de proyectos con seguimiento por parte de la autoridad ambiental.	29%	32%	73%
Tiempo promedio de trámite para la evaluación de las licencias ambientales, permisos y autorizaciones otorgadas por la corporación.	Tiempo promedio de tramite (días)	120	120	120

Fuente: CORPAMAG, 2016

1.4 PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y ESTRATÉGICA

El Decreto 1499 de 2017⁹ establece la implementación del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. En este sentido la segunda dimensión “Dirección Estratégica y Planeación” hace referencia a la planificación institucional y resalta la importancia de que las entidades públicas, en la construcción de su planeación, incluyan acciones y metas relacionadas con cultura y educación en derechos humanos, paz y Derecho Internacional Humanitario, encaminadas a cumplir la *Estrategia Nacional para la Garantía de Derechos Humanos 2014-2034* y las pautas del Sistema Nacional de Derechos Humanos y DIH.

⁹ Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.



El Decreto 612 de 2018¹⁰ es un referente para la planeación institucional, debido a que su obligación es la integración de los planes institucionales y estratégico al Plan de Acción Institucional.

1.5 MARCO NORMATIVO

El Plan de Acción Institucional (PAI) 2016-2019, se regirá, para todos sus efectos legales, bajo el siguiente marco normativo:

1.5.1 Normatividad sobre Proceso de Planificación Ambiental

- Ley 99 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1865 de 1994, regula los planes regionales ambientales y su armonización con la gestión ambiental territorial (Departamentos, Distritos y Municipios).
- Decreto 1200 de abril 2004, determina los instrumentos de planeación Ambiental (PAT y PGAR): Definición, Principios, Instrumentos de planificación ambiental de CAR (PGAR, PAT,) parámetros para la formulación de los PAT, reportes, evaluación y seguimiento.
- Decreto 330 de 2007, Procedimiento y condiciones para la realización de Audiencias Públicas de aprobación y seguimiento de PAT.
- Decreto 1076 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Resolución 0667 del 2016, por la cual se establecen los indicadores mínimos de que trata el artículo 2.2.8.6.5.3. del Decreto 1076 de 2015 y se adoptan otras disposiciones.
- Decreto 1499 de 2017 Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto 612 de 2018 Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
Resolución 41/128, 4 de diciembre de 1986, reafirmación del derecho al desarrollo, Conferencia mundial de derechos humanos, Declaración de Viena, 1993, adoptada por la Asamblea General de la ONU.

1.5.2 Normatividad relacionada con la Temática Ambiental

- Ley 2ª de 1959, establece las Zonas de Reserva Forestal de la Nación.
- Decreto Ley 1455 de 1972, sobre la destinación de recursos municipales para reforestación.
- Decreto Ley 2811 de 1974, por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
- Decreto 1541 de 1978, reglamenta el Uso del Recurso Agua.
- Decreto 1594 de 1984, en relación a Vertimientos de Aguas Residuales.

¹⁰ Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.





- Decreto 1600 de 1994, reglamenta parcialmente el Sistema Nacional Ambiental (SINA), asigna al IDEAM funciones de recolección y manejo de información.
- Ley 134 de 1994, por la cual se establecen Mecanismos de Participación Ciudadana.
- Ley 165 de 1994, aprueba el “Convenio sobre la Diversidad Biológica”.
- Ley 139 de 1995, crea el Certificado de Incentivo Forestal –CIF–.
- Decreto 948 de 1995, en relación con Emisiones atmosféricas y calidad del aire.
- Política nacional de educación ambiental, 1995.
- Política de biodiversidad, 1995.
- Política de prevención y control de la contaminación del aire, 1996.
- Ley 373 de 1997 Programa de ahorro y uso eficiente del agua.
- Ley 388 de 1997, competencias para Ordenamiento Territorial Municipal.
- Política para el desarrollo del ecoturismo, 1998.
- Política ambiental urbana, 1998.
- Decreto 475 de 1998, abastecimiento de Agua Potable.
- Política Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares de Colombia (PNAOCI), 2000.
- Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA), 2002.
- Decreto 1713 de 2002, prestación del Servicio Público de Aseo, Gestión Integral de Residuo Sólidos.
- Decreto 1604 de 2002, reglamenta Comisiones conjuntas para Cuencas compartidas.
- Decreto 1669 de 2002, modifica al decreto 2676 de 2000 sobre Residuos Hospitalarios.
- Decretos 3100 de 2003, Tasas Retributivas por Vertimientos Líquidos.
- Decreto 3440 de 2004, aclara aspectos del decreto 3100 de 2003.
- Decreto 1433 de 2004, sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV, y se adoptan otras determinaciones.
- Decreto 155 de 2004, Tasas por uso del agua.
- Decreto 1220 de 2005, reglamenta las licencias ambientales.
- Ley 981 de 2006, por la cual se establece la Sobretasa Ambiental sobre los peajes de las vías próximas o situadas en Áreas de Conservación y Protección Municipal, sitios Ramsar o Humedales de Importancia Internacional definidos en la Ley 357 de 1997 y Reservas de Biosfera y Zonas de Amortiguación.
- Ley 1021 de 2006, Ley General Forestal.
- Decreto 244 de 2006, por el cual se crea y reglamenta la Comisión Técnica Nacional Intersectorial para la Prevención y el Control de la Contaminación del Aire.
- Decreto 979 de 2006, por el cual se modifican los artículos 7, 10, 93, 94 y 108 del Decreto 948 de 1995 “Sobre calidad de aire”.
- Ley 1083 de 2006, establece algunas disposiciones en el marco de niveles de prevención, alerta o emergencias ambientales, por parte de las autoridades ambientales.
- Resolución 601 de 2006, se establece la norma de Calidad del Aire o nivel de inmisión, para todo el territorio nacional en condiciones de referencia.
- Resolución 2120 de 2006 y Resolución 902 de 2006, prohíbe y controla la importación de las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Grupos II y III del Anexo C del Protocolo de Montreal, y se establecen medidas para controlar las importaciones de las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en el Grupo I del Anexo C del Protocolo de Montreal.
- Política Nacional del Océano y los Espacios Costeros (PNOEC), 2007





- Decreto 3200 de 2008 de MAVDT, por el cual se dictan normas sobre los planes departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento y se dictan otras disposiciones.
- Circular 052 de 2009 de MAVDT y MPS, para mayor control de los residuos hospitalarios.
- Ley 1753 de 2015, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”.
- Política de gestión integral del Recurso Hídrico, 2010.
- Ley 1450 de 2011 Reglamentada por el Decreto Nacional 734 de 2012, Reglamentado Parcialmente por el Decreto Nacional 2693 de 2012
- Ley 1454 de 2011, Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial.
- Ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1549 de 2012, por la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial.
- Ley 1537 de 2012, por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1640 de 2012, Ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas.
- Decreto 1120 de 2013, por el cual se reglamentan las Unidades Ambientales Costeras - UAC- y las comisiones conjuntas, se establecen las reglas de procedimiento y criterios para reglamentar la restricción de ciertas actividades en pastos marinos, y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 2981 de 2013, Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo.
- Directiva Ministerial No. 8000-225332 del 30 de julio de 2015, para el manejo de residuos peligrosos.
- Decreto 1076 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Ley estatutaria 1757 de 2015 Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- Decreto 1083 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

1.6 PRINCIPIOS BÁSICOS ORIENTADORES

A continuación se presentan los principios que orientan el Plan de Acción Institucional 2016-2019, en concordancia con el PGAR 2013-2027 “*Hacia un territorio saludable y sostenible*”, que incluyen los principios del Enfoque Basado en Derechos Humanos - EBDH que deben regir toda la programación:

- **Armonía regional:** Basada en la construcción de soluciones integrales, y por ende articuladas a los instrumentos normativos existentes, que incluyan las perspectivas de los diferentes actores que intervienen en la administración y uso sostenible de los recursos naturales renovables y del medio ambiente.
- **Sostenibilidad ambiental:** El fin de la gestión ambiental es promover el desarrollo sostenible, entendido éste como aquel que permite el crecimiento económico y el uso de los recursos naturales a nivel mundial, pero teniendo muy en cuenta los aspectos medioambientales y





sociales globales, para que en el largo plazo no se comprometa ni se degrade sustantivamente ni la vida en el planeta, ni la calidad de vida de la especie humana.

Para lograr la sostenibilidad ambiental se debe garantizar la Igualdad y No discriminación, con la concepción que todos somos iguales y debemos poder gozar de nuestros derechos sin discriminación de ningún tipo (raza, color, sexo, origen étnico, edad, idioma, religión, opinión, origen nacional o social, discapacidad, entre otros). En la práctica el bienestar de las personas y comunidades es un asunto del mayor interés público, y como tal debe ser para todas las personas, incluyente y sin ningún tipo de discriminación y/o exclusión. Analizar la situación de todos los grupos poblacionales, por medio del diseño e implementación de sistemas de información. Estos sistemas deben incluir datos estadísticos desagregados por sexo, etnia, edad, ubicación geográfica y principales vulneraciones a los derechos humanos.

- **Conocimiento del departamento:** La gestión del conocimiento sobre los recursos naturales renovables y del medio ambiente del departamento, es herramienta básica para la toma de decisiones acertadas y oportunas. La investigación, articulada con las instituciones, academia, centros de investigaciones, sociedad civil, entre otros, es un elemento fundamental para la implementación de soluciones innovadoras a la problemática ambiental.
- **Indivisibilidad:** Independientemente de su carácter (civil, cultural, económico, político o social), los derechos no tienen prioridad los unos sobre los otros y tampoco pueden ser jerarquizados.
- **Universalidad/Inalienabilidad:** se refiere a que todas las personas son titulares de los Derechos Humanos, nadie puede renunciar a ellos y nadie puede despojar a otro de sus derechos. No se pueden ignorar los derechos de las personas, aunque es importante prestar más atención a los grupos en situación de mayor vulnerabilidad (quienes quedan fuera de la ruta de garantía de derechos).
- **Interdependencia e interrelación:** se refiere a los que dependen los unos de los otros para su realización. En la práctica se requiere analizar los vínculos de unos derechos con los otros.
- **Transparencia:** Los procesos y resultados de la gestión ambiental deben incorporar la participación y veeduría permanente de la ciudadanía, sobre una base de corresponsabilidad, a través de canales efectivos de comunicación que favorezcan la rendición de cuentas y el ejercicio del control social a la gestión pública.

La Corporación deben rendir cuentas sobre el cumplimiento y respeto de las normas y principios incluidos en los instrumentos de derecho humanos - DDHH. Definir sistemas de rendición de cuentas (veedurías o comités de vigilancia), así como establecer indicadores y sistemas de monitoreo y evaluación.

- **Buen gobierno:** Se refiere a la implementación de acciones concretas para lograr una buena administración de los recursos públicos, con profesionales éticos capaces de tomar decisiones basadas en el conocimiento técnico y que promuevan la participación ciudadana en el proceso de control de la ejecución de las políticas públicas.





Participación e inclusión con el enfoque basado en derechos humanos plantea que todos podemos participar de manera libre, activa y significativa, contribuir y disfrutar del desarrollo civil, político, económico, social y cultural para hacer efectivos los derechos y gozar de las libertades fundamentales. En la práctica sería el de fomentar los espacios de participación y de empoderamiento de todos los ciudadanos, buscando que se apropien de los derechos y los deberes como agentes de desarrollo.

1.7 ARTICULACIÓN CON POLÍTICAS E INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN

1.7.1 Objetivos de Desarrollo Sostenible

En la Cumbre de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible Rio+20, los Estados adoptaron el documento *“El futuro que queremos”* el cual además de reflejar la visión de los países sobre el desarrollo sostenible, acuerda el proceso de formulación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales tienen el propósito de retomar los avances realizados con los Objetivos del Milenio (ODM) e identificar las metas a alcanzar en materia de desarrollo sostenible a 2030.

En total 17 ODS y 169 metas, buscan lograr un equilibrio entre los pilares de desarrollo sostenible y presentar metas que apunten a las interacciones entre estas tres dimensiones. Dentro de los ODS se resaltan los siguientes, aplicables al quehacer de la Corporación:

Tabla 6. Objetivos de Desarrollo Sostenible aplicables

Objetivos	Metas
Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.	<ul style="list-style-type: none"> • Para 2030, aumentar sustancialmente la utilización eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir sustancialmente el número de personas que sufren escasez de agua. • Para 2030, poner en práctica la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda. • Para 2020, proteger y reestablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos. • Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.
Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenible.	<ul style="list-style-type: none"> • Para 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.
Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países. • Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales. • Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional en relación con la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.
Objetivo 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.	<ul style="list-style-type: none"> • Para 2025, prevenir y reducir de manera significativa la contaminación marina de todo tipo, en particular la contaminación producida por actividades realizadas en tierra firme, incluidos los detritos marinos y la contaminación por nutrientes. • Para 2020, gestionar y proteger de manera sostenible los ecosistemas marinos y costeros con miras a evitar efectos nocivos importantes, incluso





Objetivos	Metas
	mediante el fortalecimiento de su resiliencia, y adoptar, medidas para restaurarlos con el objeto de restablecer la salud y la productividad de los océanos.
Objetivo 15. Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra y frenar la pérdida de biodiversidad biológica.	<ul style="list-style-type: none"> • Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales. • Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta ilegales de productos silvestres. • Para 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir de forma significativa sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias.

1.7.2 Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un Nuevo País”

El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “*Todos por un nuevo país*” incluye en su capítulo 5 la estrategia denominada “*Crecimiento Verde*”, desde un enfoque que propende por un desarrollo sostenible que garantice el bienestar económico y social en el largo plazo, asegurando que la base de los recursos provea los bienes y servicios ambientales que el país necesita y el ambiente natural sea capaz de recuperarse ante los impactos de las actividades productivas.

El *Crecimiento Verde* por definición le apuesta a tres aspectos fundamentales:

- La equidad y la reducción de la pobreza, mediante la realización de procesos productivos con una mayor eficiencia en el uso de los recursos, menores impactos sobre el entorno y mayor resiliencia ante un clima cambiante.
- La paz, al reducir los conflictos sociales entre las poblaciones a través del ordenamiento del territorio y conservación de zonas estratégicas.
- La educación, al generar cambios transformacionales en la manera de pensar y hacer las cosas.

Para cumplir con esta estrategia, se conformaron tres objetivos de largo plazo: 1. Avanzar hacia un crecimiento sostenible y bajo en carbono; 2. Proteger y asegurar el uso sostenible del capital natural y mejorar la calidad ambiental y 3. Lograr un crecimiento resiliente y reducir la vulnerabilidad frente a los riesgos de desastres y al cambio climático. A nivel regional, para la región Caribe se contempla la mitigación del riesgo climático, la protección de los ecosistemas y el ordenamiento marino-costero como un determinante prioritario.

En las siguientes tablas se presentan el objetivo y las metas nacionales, y el objetivo y las metas regionales, aplicables a CORPAMAG para la formulación de su Plan de Acción:

Tabla 7. Líneas estratégicas y metas nacionales aplicables del PND 2014-2018

Objetivo 2	Proteger y asegurar el uso sostenible del capital natural y mejorar la calidad y la gobernanza ambiental
Línea estratégica	Metas Nacionales Estratégicas
1. Conservar y asegurar el uso sostenible	1) 90.000 hectáreas deforestadas anualmente.





Objetivo 2	Proteger y asegurar el uso sostenible del capital natural y mejorar la calidad y la gobernanza ambiental
Línea estratégica	Metas Nacionales Estratégicas
del capital natural marino y continental de la Nación.	2) 500.000 Hectáreas de áreas protegidas declaradas en el SINAP.
	3) 210.000 Hectáreas en proceso de restauración.
	4) 8 Áreas del SPNN con estrategias en implementación para la solución de conflictos por uso, ocupación o tenencia.
	5) 9 Programas que reducen la deforestación, las emisiones de gases de Efecto Invernadero y la degradación ambiental en implementación.
	6) 3 Sectores que implementan acciones en el marco de la Estrategia Nacional REDD+.
	7) 35 complejos de páramos delimitados a escala 1:25.000.
	2. Ordenamiento integral del territorio para el desarrollo sostenible.
10) 25 POMCA formulados.	
11) 10 POMIAC formulados.	
12) 29 Planes Estratégicos de Macrocuenca, POMCA y PMA acuíferos en implementación.	
3. Mejorar la calidad ambiental a partir del fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos, buscando mejorar su competitividad.	13) 6 Sectores económicos que implementan programas que generan beneficios ambientales.
	14) 3 Programas implementados para reducir el consumo y promover la responsabilidad posconsumo.
	15) 5 Programas regionales de negocios verdes implementados para el aumento de la competitividad del país.
4. Consolidar un marco de política de cambio climático buscando su integración con la planificación ambiental, territorial y sectorial.	18) 25 Entidades territoriales que incorporan en los instrumentos de planificación criterios de cambio climático.
	19) 7 Planes formulados de Cambio Climático.
	21) 5 Herramientas de comunicación, divulgación y educación para la toma de decisiones y la promoción de cultura compatible con el clima, disponibles.
5. Fortalecimiento institucional y gobernanza, para optimizar el desempeño del SINA, la educación e investigación y la generación de información y conocimiento ambiental.	22) 70% de la población objetivo satisfecha con la gestión ambiental, que evidencia mejora en el desempeño institucional por parte de la ANLA, MADS y CAR.
	25) 20 CAR con calificación superior al 80 % en su evaluación de desempeño.





Tabla 8. Líneas estratégicas y metas regionales aplicables del PND 2014-2018

REGIÓN Caribe: Caribe Próspero, equitativo y sin pobreza extrema	
Objetivo 3: Promover el ordenamiento de los usos del territorio e incorporar la protección, conservación y restauración de los ecosistemas marinos, costeros y terrestres del Caribe, para fomentar la adaptación al cambio climático, el bienestar y la calidad de vida de la población.	
Línea estratégica	Metas Regionales Estratégicas
1. Mitigar el riesgo ante sequías e inundaciones (exacerbados por la variabilidad climática) en las zonas más vulnerables de la región mediante el ordenamiento territorial para la adaptación al cambio climático.	1) 963.746 Hectáreas que cuentan con planes de ordenación y manejo de cuenca elaborados y/o ajustados a criterios de gestión del riesgo.
	2) 50 municipios asesorados por las Autoridades Ambientales para la revisión y ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), incorporando las determinantes ambientales incluyendo la temática de riesgo.
	3) 2 Planes de Cambio Climático Departamentales formulados.
4. Ordenar el territorio marino, costero e insular, por medio de planes de ordenamiento y el diseño de instrumentos económicos para la utilización responsable de los servicios ecosistémicos que se proveen.	6) 5 Comisiones conjuntas de las Unidades Ambientales Costeras conformadas.
	7) 6 Planes de ordenamiento integrado de unidades ambientales costeras formulados.
	8) 80 Km de costa con paquetes de soluciones integrales para enfrentar erosión costera.
	9) 2 Estudios regionales de erosión costera realizados.

1.7.3 Plan de Gestión Ambiental Regional 2013-2027 “Hacia un territorio saludable y sostenible”

El Plan de Gestión Ambiental Regional 2013-2027 “Hacia un territorio saludable y sostenible” busca mejorar las condiciones ambientales del Departamento del Magdalena, a través de la valoración, conservación, protección y uso sostenible de los recursos naturales renovables, con la participación activa de los actores presentes en el territorio, y para ello se establecen las siguientes líneas estratégicas:

Tabla 9. Líneas estratégicas priorizadas PGAR 2013-2027

Línea estratégica	Objetivo estratégico	Programa
1. Generación de corresponsabilidad, conductas y acciones ciudadanas compatibles con la cultura de conservación del medio ambiente y los recursos naturales.	Orientar acciones hacia la implementación de mecanismos que permitan la vinculación y participación de la comunidad magdalenense en la planeación, ejecución y seguimiento de procesos ambientales en el departamento; reconociendo la diversidad de los actores presentes en el territorio, vinculándolos en los procesos ambientales a través de las particularidades y fortalezas de cada uno de ellos, de tal manera que se logre una interrelación entre las Instituciones responsables de la administración de los recursos naturales y las comunidades.	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de la Educación y la Participación Ciudadana para la Sostenibilidad Ambiental.





Línea estratégica	Objetivo estratégico	Programa
2. Planificación, manejo y uso sostenible de los recursos y valores naturales y culturales.	Mejorar el conocimiento y la gestión sobre los bienes y servicios ecosistémicos para aumentar su calidad y su oferta en el departamento, con el fin de atender las demandas de los sectores socio-económicos y ambientales del territorio, logrando el manejo y uso sostenible de los recursos naturales y culturales para la generación de bienes y servicios ambientales”.	<ul style="list-style-type: none"> • Generación de conocimiento ambiental. • Potencial ambiental territorial y biodiversidad. • Ordenamiento territorial sostenible y Prevención del Riesgo • Gestión del recurso hídrico. • Control, Seguimiento y Monitoreo Ambiental.
3. Fortalecimiento institucional para la administración y conservación de los recursos naturales.	Fortalecer las capacidades institucionales y su articulación para la administración y conservación de los recursos naturales.	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de la gobernabilidad ambiental.

1.7.4 Magdalena Visión 2032: Un mundo de oportunidades

El Plan de Desarrollo Departamental del Magdalena (Magdalena Visión 2032) propone una visión a largo plazo de desarrollo del departamento del Magdalena, proponiendo para ello las siguientes líneas estratégicas en la dimensión ambiental:

Tabla 10. Líneas estratégicas priorizadas Magdalena Visión 2032.

Lineamientos estratégicos	Programas	Propuestas
Dimensión ambiental	Recuperación de ecosistemas estratégicos con visión integral: Ciénaga Grande de Santa Marta y Sierra Nevada de Santa Marta.	Reserva de biósfera de la CGSM y de la SNSM.
		Ordenamiento Territorial especial para CGSM y SNSM.
		Planes de manejo de cuencas en ríos de la SNSM.
		Humedal Ramsar de la CGSM.
		Programa de conservación y desarrollo de áreas protegidas.
	Programa de adaptación al cambio climático: Zona Costera, áreas con problemas de desertificación.	Obras de protección costera.
		Investigación científica en cambio climático aplicada a zonas costeras.
		Ordenamiento urbanístico en zona costera.
		Recuperación de suelos en proceso de desertificación.
		Reforestación protectora en caños de las zonas de sabanas.
Ampliación de las áreas protegidas: distritos de manejo integrado, reservas de la sociedad civil.	Distritos de Manejo Integrado.	
	Áreas prioritarias de conservación.	
Dimensión político-institucional	Escuela de gobierno local: alianza con universidades (diplomados, cursos, talleres, certificación de competencias).	Formación de funcionarios públicos.
		Asesorías y asistencia técnica a entidades territoriales.
		Formación de comunidades.



1.8 ARTICULACIÓN CON LAS POLÍTICAS NACIONALES E INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN

1.8.1 Planes de Desarrollo Departamental, Distrital y Municipales

De conformidad con Decreto 1865 de 1994, el cual en su artículo tercero estipula: *“El proceso de preparación de los Planes de Desarrollo departamentales, distritales y municipales en lo relacionado con la gestión ambiental a que se refieren los numerales 1, 2 y 3 del artículo 39 de la Ley 152 de 1994, se adelantará con la asesoría de las Corporaciones”*, se realizó la revisión de veinticuatro (24) Planes de Desarrollo recibidos en la Corporación a partir del 29 de febrero de 2016.

La articulación de los planes de Desarrollo con el PGAR 2013-2027 *“Hacia un territorio saludable y sostenible”* se muestra en la Tabla 11. Allí se muestra que el 21% de los planes revisados no presentan articulación con alguna línea del PGAR (representado con la franja de azul).

Se evidencia, adicionalmente, una escasa articulación en lo relacionado con la Línea 1 que busca generar cambios de actitud en las comunidades e instituciones mediante la implementación de las estrategias de educación ambiental formal y no formal acordes con su entorno, fomentando la cultura ambiental hacia el uso eficiente de los bienes ecosistémicos, para el logro de una sociedad sostenible y socialmente justa.

Con respecto a la Línea 2, se observa una baja participación o interés por parte de los entes territoriales de generar conocimiento de sus recursos naturales, incluyendo gestión del riesgo, así como lo referente a la gestión ambiental urbana en torno a los residuos sólidos y vertimientos.

Finalmente, se evidencia que el fortalecimiento institucional correspondiente a la Línea 3, escasamente se tiene en cuenta, lo que difícilmente conllevará a una adecuada articulación de la gestión ambiental desde los entes territoriales.



Tabla 11. Articulación de los Planes de Desarrollo Departamental, Distrital y Municipales con el PGAR.

LINEAS ESTRATEGICAS DEL PGAR	PROGRAMAS																									
		Algarrobo	Aracataca	Ariguani	Cerro de San Antonio	Chibolo	Ciénaga	Concordia	El Banco	El Piñón	El Retén	Fundación	Guamal	Nueva Granada	Pijífo del Carmen	Pivijay	Plato	Sabanas de San Ángel	San Sebastián de Buenavista	San Zenón	Santa Ana	Santa Bárbara de Pinto	Santa Marta	Tenerife	Zapayán	Gobernación del Magdalena
GENERACIÓN DE CORRESPONSABILIDAD, CONDUCTAS Y ACCIONES CIUDADANAS COMPATIBLES CON LA CULTURA DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES.	Fortalecimiento de la Educación y la Participación Ciudadana para la Sostenibilidad Ambiental		X	X			X	X							X				X			X	X		X	X
PLANIFICACIÓN, MANEJO Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS Y VALORES NATURALES Y CULTURALES	Generación de conocimiento ambiental			X								X							X			X				X
	Potencial ambiental territorial y biodiversidad	X	X	X	X		X	X	X					X	X				X	X	X	X	X		X	X
	Ordenamiento territorial sostenible y Prevención del Riesgo	X	X	X	X		X	X			X	X	X			X			X	X	X	X	X	X	X	X
	Gestión del recurso hídrico		X				X				X	X	X			X			X		X	X	X	X		X
	Control, Seguimiento y Monitoreo Ambiental	X		X	X						X												X	X		X
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	Fortalecimiento de la gobernabilidad ambiental																						X	X		X

Fuente: CORPAMAG, 2016



1.8.2 Planes de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Territorial

La Ley 388 de 1997, en su artículo 10 establece que en la elaboración y adopción de sus planes de ordenamiento territorial los municipios y distritos deberán tener en cuenta las siguientes determinantes, que constituyen normas de superior jerarquía, en sus propios ámbitos de competencia de acuerdo con la constitución y las leyes:

- *las regulaciones sobre conservación, preservación, uso y manejo del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, en las zonas marinas y costeras; l*
- *las disposiciones producidas por la Corporación Autónoma Regional o la autoridad ambiental de la respectiva jurisdicción, en cuanto a la reserva, alindamiento, administración o sustracción de los distritos de manejo integrado, los distritos de conservación de suelos, las reservas forestales y parques naturales de carácter regional;*
- *las normas y directrices para el manejo de las cuencas hidrográficas expedidas por la Corporación Autónoma Regional o la autoridad ambiental de la respectiva jurisdicción;*
- *y las directrices y normas expedidas por las autoridades ambientales para la conservación de las áreas de especial importancia ecosistémica; c) Las disposiciones que reglamentan el uso y funcionamiento de las áreas que integran el sistema de parques nacionales naturales y las reservas forestales nacionales; d) Las políticas, directrices y regulaciones sobre prevención de amenazas y riesgos naturales, el señalamiento y localización de las áreas de riesgo para asentamientos humanos, así como las estrategias de manejo de zonas expuestas a amenazas y riesgos naturales.*¹¹

De igual manera, la misma ley establece que las Corporaciones Autónomas Regionales como la instancia de concertación y consulta para que el alcalde distrital o municipal, a través de las oficinas de planeación o de la dependencia que haga sus veces, será responsable de coordinar la formulación oportuna del proyecto del plan de Ordenamiento Territorial, y de someterlo a consideración del Consejo de Gobierno y en todo caso, antes de la presentación

En todo caso, antes de la presentación del proyecto de plan de ordenamiento territorial a consideración del concejo distrital o municipal, se surtirán los trámites de concertación interinstitucional y consulta ciudadana, de acuerdo con el siguiente procedimiento: *El proyecto de plan se someterá a consideración de la Corporación Autónoma Regional o autoridad ambiental correspondiente, para su aprobación en lo concerniente a los asuntos exclusivamente ambientales, dentro del ámbito de su competencia de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 99 de 1993 y en especial por su artículo 66, para lo cual dispondrá de treinta (30) días; sólo podrá ser objetado por razones técnicas y fundadas en los estudios previos. Esta decisión será, en todo caso, apelable ante el Ministerio del Medio Ambiente.*¹²

Así mismo, en cumplimiento de la Política Nacional de Gestión del Riesgo establecida por la Ley 1523 de 2012, y de forma articulada con la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial municipal, las Corporaciones Autónomas regionales tienen la misión de evaluar la inclusión y articulación de la Gestión Integral del Riesgo con los Planes de Ordenamiento de los

¹¹ Ley 388 de 1997. Artículo 10, literal b.

¹² Ley 388 de 1997. Artículo 24



municipios de su jurisdicción con la perspectiva de lograr territorios seguros y ambientalmente sostenibles.

1.8.3 Plan Departamental de Agua (PDA)

El Plan Departamental de Aguas es un conjunto de estrategias y actividades orientadas a apoyar la gestión municipal, que propenden por la armonización integral de los recursos y a la implementación de esquemas eficientes y sostenibles en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento. Se enmarcan en el documento CONPES 3463 de 2007.

El PDA contempla un componente ambiental, que busca desarrollar acciones para la conservación de las cuencas abastecedoras de los municipios y corregimientos del PDA para garantizar el suministro de agua potable a la población.

Como apoyo al componente ambiental del PDA del Magdalena, CORPAMAG desarrolló las siguientes acciones en materia de conservación, planificación y gestión del riesgo durante la vigencia 2014-2015, con una inversión de \$ 42.996.951.940, para la conservación de la Ciénaga Zapatosa, Zapayán y los ríos Frío, Tucurínca, Aracataca, Manzanera y Fundación, como fuentes abastecedoras de acueductos municipales.

Tabla 12. Proyectos concertados en el marco del componente ambiental del PDA

Línea estratégica	Nombre del Proyecto	Inversión realizada
Conservación	Protección y Recuperación de humedales como estrategia para la conservación ambiental y la reducción del riesgo (Caño Zapayán)	\$ 2.244.064.819
	Reforestación, Restauración y aislamiento de áreas degradadas en fuentes abastecedoras y rondas hídricas. municipios	\$ 310.000.000
Planificación	Socialización del Plan de Manejo del Humedal Ciénaga de Zapatosa	\$ 10.000.000
	Gestión para la reglamentación de corrientes	\$ 227.000.000
	Acompañamiento en la formulación y gestión de un proyecto ambiental escolar (PRAE) en Algarrobo	\$ 10.000.000
	Acompañamiento a la formulación y gestión de un proyecto ciudadano de educación ambiental (PROCEDA) en el río Gaira	\$ 40.000.000
	Promover la creación de programas de ahorro y uso eficiente del agua (PUEAA) que fomenten la conciencia pública sobre la conciencia hídrica	\$ 30.000.000
	Elaboración de los estudios para la delimitación y caracterización del Páramo del cuenca del río Fundación	\$ 35.000.000
Gestión del riesgo	Restauración hidráulica de los caños La Lata y La Brava en los municipios de San Sebastián y Pedraza en el departamento del Magdalena	\$ 2.965.703.998
	Implementación de un Plan de restauración ambiental en las zonas afectadas por incendios forestales y acciones de mitigación por desabastecimiento del agua	\$ 380.000.000
	Recuperación de la cuenca del río Frío como estrategia de la mitigación del riesgo en el municipio de Zona Bananera. Etapa 1: K0+000-K11+250	\$ 9.688.000.000
	Mitigación del riesgo de desabastecimiento en la cuenca baja del río Frío, Mediante obras de dragado en 3 Km de la cuenca baja del río Frío, en el tramo comprendido aguas arriba desde la intersección Río Frío- río Sevilla	\$ 17.346.000.000
	Recuperación de la cuenca del río Ariguaní como estrategia para la mitigación del riesgo en el municipio de Algarrobo en el departamento del Magdalena.	\$ 9.003.000.000
	Reducción de riesgo por desabastecimiento de agua en la cuenca del río Aracataca. Bocatoma del acueducto del municipio de Aracataca	\$ 708.183.123
TOTAL		\$ 42.996.951.940





1.8.4 Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCAS)

CORPAMAG, basándose en el Decreto 1729 de 2002, priorizó y formuló nueve (9) POMCAS sobre las principales corrientes hídricas existentes en su jurisdicción. Sin embargo, con ocasión del fenómeno de La Niña 2010-2011 y sus efectos negativos en el territorio nacional, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1640 de 2012, mediante el cual se le asigna a las Corporaciones Autónomas Regionales –CAR- y a las Corporaciones de Desarrollo Sostenible la misión de elaborar los Planes de Ordenación y Manejo de las Cuencas Hidrográficas de su jurisdicción, así como la coordinación de la ejecución, seguimiento y evaluación de los mismos, con el propósito de desarrollar conceptual y metodológicamente la inclusión del riesgo en las diferentes fases del Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas-POMCAS, el cual se orienta a la planificación del uso coordinado de los recursos naturales renovables y el manejo de la cuenca, con la perspectiva de mantener o restablecer el equilibrio entre el aprovechamiento social y económico de tales recursos y la conservación de la estructura físico-biótica de la cuenca y particularmente del recurso hídrico.

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta los lineamientos y la nueva zonificación hidrológica expedidos por el MADS para el ajuste y/o reformulación de los POMCAS en el país, CORPAMAG priorizó, las cuencas generadoras de mayores conflictos por uso y sostenibilidad del agua en el departamento. En ese sentido se seleccionaron el Nivel Subsiguiente (NSS) 2906-1 y la Subzona Hidrográfica (SZH) 1501 que corresponden al Complejo Lagunar Ciénaga Grande de Santa Marta y a las corrientes hídricas del Río Piedras, Manzanares y otros directos al Caribe respectivamente.

Estos POMCAS, indudablemente se convierten en el instrumento de superior jerarquía mediante el cual se lleva a cabo la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca entendido como la ejecución de acciones, mejores prácticas, obras y tratamientos entre otros, con miras de mantener el equilibrio entre el aprovechamiento social y económico de tales recursos y la conservación de la estructura físico-biótica de la cuenca y particularmente del recurso hídrico que necesariamente deben tenerse en cuenta como determinantes ambientales y eje articulador al momento de llevar a cabo procesos de planificación y ordenamiento ambiental del territorio.

1.8.5 Planes de Ordenación y Manejo de las Unidades Ambientales Costeras

El Decreto 1120 de 2013, en su artículo 5 define el Plan de Ordenación y Manejo de las Unidades Ambientales Costeras (POMIUC), como el instrumento de planificación mediante el cual la Comisión Conjunta o la autoridad ambiental competente, según el caso, define y orienta la ordenación y manejo ambiental de las unidades ambientales costeras.

Dentro de la jurisdicción de CORPAMAG existen dos (2) Unidades Ambientales Costeras:

- Unidad Ambiental Costera Vertiente Norte de la Sierra Nevada de Santa Marta (UAC VNSNSM).
- Unidad Ambiental Costera del Río Magdalena, complejo Canal del Dique-Sistema Lagunar de la Ciénaga Grande de Santa Marta (UAC Río Magdalena).



En cumplimiento de la Ley 1450 de 2011, contempla la jurisdicción marina de CORPAMAG, se viene avanzando en la formulación de estos POMIUAC, cada una en el marco de la Comisión Conjunta conformada.

1.8.6 Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV

El Decreto 1433 de 2004, define el PSMV como el conjunto de programas, proyectos y actividades, con sus respectivos cronogramas e inversiones necesarias para avanzar en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos, incluyendo la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales descargadas al sistema público de alcantarillado, tanto sanitario como pluvial, los cuales deberán estar articulados con los objetivos y las metas de calidad y uso que defina la autoridad ambiental competente para la corriente, tramo o cuerpo de agua. El PSMV será aprobado por la autoridad ambiental competente.

Con el fin de mejorar la cobertura del servicio de alcantarillado, el departamento del Magdalena viene desarrollando el Plan de Agua y Alcantarillado del Departamento del Magdalena (PDA), cubriendo la totalidad de los municipios que lo conforman, bajo un esquema de aglomeración regional. En el marco de los proyectos desarrollados por el PDA, se formula el PSMV como uno de los mínimos ambientales definidos por el Ministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial.

Los municipios que presentaron sus PSMV ante CORPAMAG fueron: Fundación, Algarrobo, Pivijay, Tenerife, Plato, Salamina, El Piñón, Sabanas de San Ángel, Concordia, El Reten, Aracataca, Pijiño del Carmen, Nueva Granada, Guamal, Zapayán, Cerro de San Antonio, Sitio Nuevo, Santa Bárbara de Pinto, Pedraza (19 municipios, 63% del total), habiendo obtenido la aprobación requerida por encontrarse todos conformes. Respecto a los entes territoriales que no han reportado sus PSMV, la Corporación ha adelantado las actuaciones administrativas pertinentes, de manera conjunta con los entes de control.

1.8.7 Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos –PGIRS

El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos –PGIRS, de conformidad con el Decreto 2981 de 2013, es el instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, basado un diagnóstico inicial y en la política de gestión integral de los mismos y en un plan financiero viable, el cual se ejecutará durante un período determinado, que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional. Se evalúa a través de la medición de resultados y corresponde a cada entidad territorial la formulación, implementación, evaluación, seguimiento y control y actualización de su PGIRS.

En el mismo decreto, el artículo 88 establece que el PGIRS tendrá en cuenta entre otros, los siguientes lineamientos estratégicos:

- Reducción en el origen: Implica acciones orientadas a promover cambios en el consumo de bienes y servicios para reducir la cantidad de residuos generados por parte de los usuarios. Incluye el desarrollo de acciones que fomenten el ecodiseño de productos y empaques que faciliten su reutilización o aprovechamiento, la optimización de los procesos productivos, el desarrollo de programas y proyectos de sensibilización, educación y capacitación.





- Aprovechamiento: Implica el desarrollo de proyectos de aprovechamiento de residuos para su incorporación en el ciclo productivo con viabilidad social, económica y financiera que garanticen su sostenibilidad en el tiempo y evaluables a través del establecimiento de metas por parte del municipio o distrito.
- Disposición final de los residuos generados que no puedan ser aprovechados.

El plazo para la revisión y actualización del PGIRS por parte de los municipios y distritos, definido por el Decreto 2981 de 2013, era de 18 meses, mismo que venció el 20 de agosto de 2015. A la fecha, solo siete municipios (23% del total) han presentado la actualización ante CORPAMAG, a saber: Algarrobo, Chibolo, Concordia, El Retén, Fundación, Plato y Pivijay. Para el resto de los entes territoriales, la Corporación ha adelantado las actuaciones administrativas pertinentes, de manera conjunta con los entes de control.

1.8.8 Políticas de Gestión y Desempeño Institucional de conformidad con el Decreto 1499 de 2017

El artículo 2.2.22.2.1 del Decreto 1499 de 2017 establece las políticas de Gestión y Desempeño Institucional que deben ser adoptadas e implementadas por la Entidad, las cuales se rigen por las normas que las regulan o reglamentan y se implementan a través de planes, programas, proyectos, metodologías y estrategias. A continuación se listan cada una de ellas¹³:

- **Planeación Institucional.** Se refiere a la primera tarea que debe realizar el implementador frente a los representantes de las entidades. En esta primera etapa de acompañamiento a la implementación es importante definir las razones por las cuales la entidad o institución requiere apoyo específico en esta política ya que, en el tiempo ordinario de gobernabilidad la atención del representante legal debiera estar orientada a la ejecución de los programas, planes y proyectos definidos en el plan de Acción Institucional o propuesta de gobierno local.
- **Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público.** La planeación se define en consonancia con la programación presupuestal de la entidad; a su vez, el Marco de Gasto de Mediano Plazo -MGMP y el presupuesto anual permiten establecer los topes presupuestales de gasto público (agregados, por sector y entidad), de tal manera que la planeación estratégica debe ser presupuestalmente viable y sostenible. Para adelantar un ejercicio articulado, es indispensable que la entidad examine los resultados obtenidos (información sobre desempeño) en programas, planes o proyectos anteriores, identifique las metas estratégicas que desea alcanzar y priorice la asignación de recursos para la siguiente vigencia fiscal (tanto de inversión como de funcionamiento), lo cual permite viabilizar desde el punto de vista presupuestal, los resultados esperados. Para las entidades nacionales este ejercicio tiene alcance sectorial. Así mismo, es importante actualizar las propuestas del MFMP y del Plan Plurianual de Inversiones.
- **Talento humano.** La Gestión estratégica del Talento se define como el proceso que busca vincular las prácticas del talento humano con los objetivos y con el propósito fundamental de la entidad.

¹³ Resumen de las 16 políticas-Implementadores MIPG 2018. Departamento Administrativo de la Función Pública. 2018.





- **Integridad.** La política de integridad está conformada por varias nociones fundamentales, dentro de las que se encuentra la transparencia, entendida como el suministro de información, rendición de cuentas y apertura de datos. Igualmente, ésta se concreta a través del código de integridad, en el que se incluyeron principios que son el reflejo de las actividades que se generan con ocasión de la política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.
- **Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.** Parte de la existencia del derecho constitucional que tiene la ciudadanía de acceder a la información pública y el correlativo deber de las entidades públicas de proporcionar dicha información, para lo cual deberá producirla y/ o capturarla.

La información en general está definida como un conjunto organizado de datos contenido en cualquier documento y en desarrollo de esta política, debe estar disponible en medios físicos, remotos o locales de comunicación electrónica.

- **Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos.** La implementación de la política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos debe ser resultado del ejercicio de Direccionamiento Estratégico y Planeación, así como de los resultados obtenidos por la entidad. Se trata de entender e interiorizar que todas las dimensiones de MIPG son piezas fundamentales e integrales en un proceso de análisis para el fortalecimiento organizacional. Saber dónde se encuentra y para dónde va la entidad, el departamento o municipio al que pertenece, es tan relevante como saber qué insumos, procesos y actividades requiere para poder ejecutar lo planeado. De allí la importancia de definir, clara y abiertamente, cuáles son los resultados que la entidad desea conseguir, y poder expresarlos en términos de productos, efectos e impactos.
- **Servicio al ciudadano.** El Gobierno Nacional expidió el documento CONPES 3785 de 2013 “Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano”, en el cual se establecieron lineamientos estratégicos para la implementación del “Modelo de Gestión Pública Eficiente al Servicio del Ciudadano”, liderado por el Programa Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano (PNSC) del Departamento Nacional de Planeación – DNP.

En concordancia con el CONPES y dentro del propósito de darle relevancia al servicio al ciudadano, las entidades de la Administración Pública Nacional deben poner a disposición los instrumentos, canales y los recursos necesarios para interactuar con la ciudadanía y satisfacer sus necesidades de acceso a la información, peticiones, quejas, reclamaciones y sugerencias, bajo principios de racionalidad, eficiencia, eficacia, oportunidad y transparencia, para garantizar el goce efectivo de sus derechos. A su vez, dichas entidades deben propender por el respeto a la diversidad étnica y cultural del país y, en especial, por la prestación de servicios que consideren las necesidades y las condiciones específicas de sus beneficiarios.

- **Participación ciudadana en la gestión pública.** las entidades deberán diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión





pública (diagnostico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento) dentro de los espacios de participación se incluyen aquellos que faciliten el ejercicio del control social y la evaluación cuidada.

- **Racionalización de trámites.** La política de Racionalización de Trámites está orientada a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos, para facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos reduciendo costos, tiempos, documentos, procesos y pasos en su interacción con las entidades públicas
- **Gestión documental.** A través de la política de gestión documental se busca una mayor promoción de la transparencia y acceso a la información. También hace parte de la dimensión de Información y Comunicación.
- **Gobierno Digital (antes Gobierno en Línea).** Las tecnologías de la información y las comunicaciones -TIC deben ser concebidas en el marco de la gestión de la organización, de manera que su uso sea coherente y acorde con las características y necesidades institucionales.

Por tal motivo, es importante que desde la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación se tenga en cuenta la tecnología para apoyar la ejecución de los procesos, el manejo y seguridad de la información y de los sistemas de información, los servicios de soporte tecnológico y, en general, el uso de medios electrónicos para una gestión efectiva de la entidad.

- **Seguridad Digital.** En materia de Seguridad Digital, el Documento CONPES 3854 de 2016 incorpora la Política Nacional de Seguridad Digital coordinada desde la Presidencia de la República y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia, para orientar y dar los lineamientos respectivos a las entidades.

De otro lado, en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño se debe articular los esfuerzos, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación de la política. Para ello, se debe designar un responsable de Seguridad Digital que también es el responsable de la Seguridad de la Información en la entidad, el cual debe pertenecer a un área que haga parte de la Alta Dirección. Para las entidades cabeza de sector, el Responsable de Seguridad Digital será el enlace sectorial.

- **Defensa jurídica.** La defensa jurídica en Colombia inicia con la protección de sus intereses, teniendo en cuenta el alto número de demandas que se presentaban en su contra por responsabilidad estatal. Ante el resultado de oleadas de condenas en su contra las cuales dejaban gran número de secuelas jurídicas y fiscales, se ha creado conciencia al interior del estado de formular políticas de defensa jurídica para prevenir y mitigar las consecuencias de la creciente litigiosidad.

Es así, como cada entidad debe proteger los intereses litigiosos en sus actuaciones judiciales a fin de reducir la responsabilidad patrimonial, defender los derechos o intereses de la Entidad en los procesos judiciales en que sea parte.



Dentro de esta política y como primer nivel de atención para los implementadores, es importante recomendar a las entidades territoriales, buscar la causa más importante de litigiosidad en la institución, con el fin de prevenir los litigios y sus resultados negativos, pues, partiendo de las falencias (aquí es donde se articula con otras políticas del MIPG) que reconozca la entidad, se puede desarrollar la política de defensa judicial, que permita controlar a las entidades de manera positiva los litigios y presentar estrategias para prevenir el aumento de demandas y por ende la responsabilidad patrimonial.

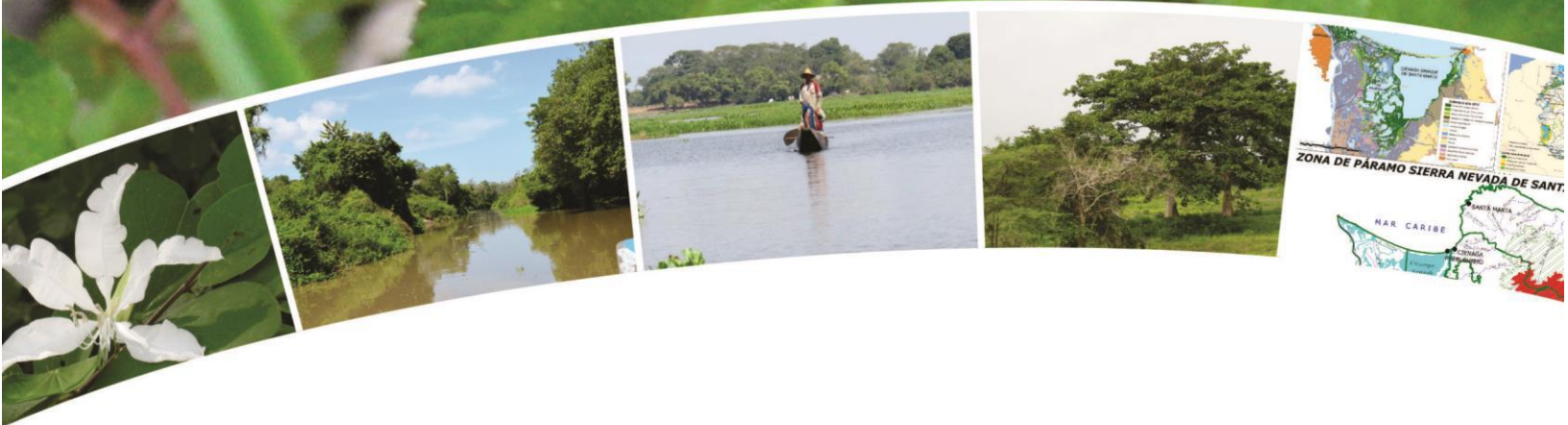
Para diseñar estrategias y criterios unificados de defensa de los intereses públicos y los procedimientos para controlar la gestión jurídica y obtener un seguimiento detallado de los procesos en curso, es importante acudir en segundo nivel a la Agencia Nacional para la defensa Jurídica del estado.

- **Gestión del conocimiento y la innovación.** Se debe entender el conocimiento como la suma de ideas, datos, información, procesos y productos generados por los servidores públicos de las entidades. El conocimiento se produce a través de la experiencia, el aprendizaje constante, la adaptación al cambio y se consolida con su generación permanente, preservación y difusión.
- **Control interno.** Mecanismo preventivo adoptado por la administración de una entidad, que permite la oportuna detección de posibles (riesgo) desviaciones, ineficiencias o incongruencias en el curso de la formulación, instrumentación, ejecución y evaluación de las actividades, con el propósito de procurar el cumplimiento de la normatividad que las rige, la ejecución de estrategias, políticas, objetivos y asignación de recursos, para disminuir los riesgos a los que se expone en el alcance de las metas.
- **Seguimiento y evaluación del desempeño institucional.** Principalmente permite evaluar y conocer los resultados alcanzados, pero también identificar algunas de las razones por las cuales estos no se han alcanzado. La evaluación está orientada por Indicadores, a través de los que se realiza el monitoreo y seguimiento a las acciones emprendidas, identifican productos, resultados e impactos generados en los grupos de valor.



Capítulo 2

Síntesis Ambiental



“Priorización de los problemas analizados en el diagnóstico contenido en el Plan de Gestión Ambiental Regional, a la localización de esos problemas para focalizar los sitios de intervención y a la evaluación de los factores institucionales y de gobernabilidad que los afectan”



2 SÍNTESIS AMBIENTAL

El departamento del Magdalena se encuentra ubicado al norte de Colombia en la Llanura costera de la región Caribe colombiana, cuenta con una extensión de 23.041 Km² aproximadamente, que representa el 2,03% del territorio nacional y el 11,5% de la llanura del Caribe. El departamento está conformado por su capital (el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta), 29 municipios, 200 corregimientos y 77 caseríos y 4 centros poblados¹⁴.

2.1 PROBLEMÁTICA AMBIENTAL REGIONAL

El presente Plan de Acción Institucional tuvo en cuenta 7 problemas ambientales críticos, los cuales se abordan en detalle a continuación:

- Deterioro de los bienes y servicios ambientales
- Desabastecimiento del recurso hídrico ante fenómenos extremos
- Inadecuada planificación del ordenamiento ambiental del territorio
- Alta vulnerabilidad ante amenazas de riesgo
- Inadecuada Gestión Ambiental Urbana
- Baja cultura ambiental
- Baja gobernabilidad ambiental

2.1.1 Deterioro de los bienes y servicios ambientales

Deterioro de ecosistemas estratégicos

El departamento del Magdalena presenta 3 ecorregiones de importancia ambiental estratégica, tales como la Ciénaga Grande de Santa Marta, Sierra Nevada de Santa Marta y Depresión Momposina, que se están viendo afectadas por diferentes tensores ambientales que causan deterioro de los recursos naturales

Ecorregión Ciénaga Grande de Santa Marta

La ecorregión Ciénaga Grande de Santa Marta (CGSM) representa un área de importancia estratégica ambiental y fragilidad ecológica, que abarca un área de 5.600 Km² e incluye 14 municipios del Departamento: Aracataca, Cerro de San Antonio, Ciénaga, Concordia, El Piñón, El Retén, Pedraza, Pivijay, Pueblo Viejo, Remolino, Salamina, Sitio Nuevo, Zapayán y Zona Bananera (Ver Figura 5).

Como estrategia de conservación, desde 1998, esta ecorregión hace parte de la lista de humedales de importancia internacional bajo la Convención RAMSAR y en 2000 fue designada como reserva de la biósfera por UNESCO.

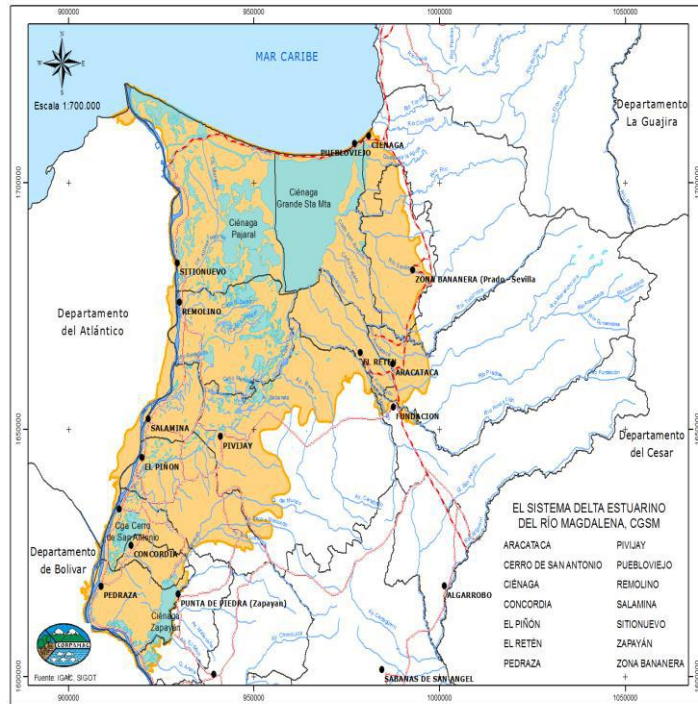
¹⁴ Tomado de: <http://geoportaldane.gov.co:8084/Divipola/>, 2016-04-06



Es reconocida como un área de importancia internacional para la conservación de aves (IBA/AICA) dentro de la iniciativa de Birdlife International y la UICN, conformando el cuerpo de agua costero más grande del país en el delta del río Magdalena.

A partir de la construcción de la vía Ciénaga-Barranquilla se produjeron alteraciones de los flujos de agua en el complejo lagunar limitando las posibilidades de intercambio del espejo lagunar de la Ciénaga Grande con el mar, al obstruir las conexiones, (con excepción de una boca de la Barra), interrumpiendo el flujo entre el Golfo de Salamanca y la Ciénaga, así como la mayor parte del flujo de agua subterránea debido a la compactación del suelo (Botero y Salzwedel, 1999). Por otro lado, el flujo de agua dulce del río Magdalena se vio interrumpido con la construcción de la carretera Palermo-Salamina y de diques y canales para prevenir la inundación de zonas agrícolas y ganaderas, y desviar el agua del río con fines de irrigación. Debido a lo anterior, se generó la pérdida de más del 55,87% de la cobertura del manglar que existía¹⁵.

Figura 5. Ecorregión Ciénaga Grande de Santa Marta



Fuente: CORPAMAG, 2016.

Con la hipótesis principal de que al reconectar el complejo de Pajarales y la Ciénaga al caudal del río Magdalena, la salinidad de los suelos del manglar disminuirá a niveles óptimos (<50 ups) para permitir la regeneración de los bosques de manglar, el proyecto de rehabilitación de la Ciénaga enfocó sus recursos al restablecimiento de los flujos hidrológicos en diferentes sectores del complejo¹⁶.

Por lo anterior, desde el año 2005 con recursos de sobretasa ambiental al peaje de la vía Ciénaga-Barranquilla CORPAMAG ha venido ejecutando el proyecto *Recuperación, mantenimiento y conservación de los caños del Complejo Deltaico Estuarino del río Magdalena*, el cual contempla, entre otras acciones, la recuperación hidráulica de los principales caños que lo alimentan, el establecimiento de proyectos productivos en la CGSM, y el monitoreo de las condiciones ambientales, cambios estructurales y funcionales de las comunidades vegetales y de los recursos

¹⁵ Colombia. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Plan de Manejo del Sitio Ramsar y Reserva de la Biosfera Sistema Delta Estuarino del Río Magdalena, Ciénaga Grande de Santa Marta. 1995

¹⁶ Idem.



pesqueros durante la rehabilitación de la CGSM. Este último componente en convenio con el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras-INVEMAR.

En este proceso se han intervenido los caños Aguas Negras, Renegado, Clarín Nuevo, Clarín, Renegado, El Torno–Alimentador, La Fuente, Tambor, Guayacanes, Condazo, Socorro, Ratón, Los Palos, Arena, Bristol, Cuatro Bocas, Guartinajo, El Burro, El Cuervo, Covado, Hondo, Schiller, Márquez y El Salado; los cuales han incidido en el aumento de la regeneración natural del bosque de manglar, con una ganancia de 11.581 hectáreas aproximadamente, de acuerdo con los resultados de INVEMAR para los años 2012¹⁷ y 2014¹⁸ (Tabla 13).

Tabla 13. Recuperación de la cobertura de manglar CGSM 2001-2013

Año	2001	2003	2007	2009	2011	2013
Hectáreas	29.170	26.700	29.530	33.900	35.999	39.569

Fuente: Monitoreo INVEMAR (2012), INVEMAR (2014)

Pese a las acciones de recuperación realizadas por parte de la Corporación, la ecorregión presenta sedimentación de los caños Márquez, Caño Auyama, Caño Grande, Caño Ferrán, Caño Oso, Caño Guamito, Caño Hojas anchas, Arroyo el Salado, Caño Aguas Negras, Caño Renegado, Caño el Torno, Caño Clarín, Caño Almendros, Caño Bristol, Caño Cuervo, Caño Covado, Caño Hondo, Caño Alimentador, "Caño la Señora (Aguas Negras)", "Caño la Mata (Aguas Negras)", "Canal Circunscrito Ciénaga Chelene", Canal Deshecho "Caño Cuatro Bocas (K13 Clarín)", "Caño Guartinajo (K13+700 Clarín)", Caño Arenque, Caño Burro, Caño Salado, Caño Schiller y Caño Condazo; los cuales han sido incluidos en el Plan de Mantenimiento de caños en la CGSM durante el periodo 2016-2019, por parte de CORPAMAG.

Tabla 14. Plan de Intervenciones CGSM durante el periodo 2016-2019

CAÑOS	AÑO 2016			AÑO 2017			AÑO 2018			AÑO 2019		
	D	T	L	D	T	L	D	T	L	D	T	L
Caño Márquez	37.811	17.725										
Caño Auyama	37.152		3,10									
Caño Grande	17.999		2,00	32.372		1,50						
Caño Ferrán	17.934		2,00	37.000		1,20						
Caño Oso	29.287		2,00	36.865		1,50	39.280		0,85	20.000		1,00
Caño Guamito	28.000								0,78			1,00
Caño Hojas anchas			2,00	36.000		2,00				19.117		
Arroyo el Salado				36.000	13.777	1,80	37.152	12.239	0,85	23.000	13.002	0,55
Caño Aguas Negras	248.364		2,70	20.000	3.000	0,55	59.939					
Caño Renegado	125.000		1,20	9.000		0,50	41.999		0,40			0,25
Caño el Torno				4.000		0,43	26.000		0,43			
Caño Clarín				25.000		1,00	25.000		1,20	35.000		1,40

¹⁷ Ver Ibarra, K. P., et al. Monitoreo de las condiciones ambientales y los cambios estructurales y funcionales de las comunidades vegetales y de los recursos pesqueros durante la rehabilitación de la Ciénaga Grande de Santa Marta. INVEMAR. Informe Técnico Final 2012.

¹⁸ Ver Ibarra, K. P., et al. Monitoreo de las condiciones ambientales y los cambios estructurales y funcionales de las comunidades vegetales y de los recursos pesqueros durante la rehabilitación de la Ciénaga Grande de Santa Marta. INVEMAR. Informe Técnico Final 2013.



Plan de Acción Institucional

PAI 2016-2019



CAÑOS	AÑO 2016			AÑO 2017			AÑO 2018			AÑO 2019		
	D	T	L	D	T	L	D	T	L	D	T	L
Caño Almendros				3.000			3.000			30.000		
Caño Bristol				10.000			10.000			23.575		
Caño Cuervo										22.647		
Caño Covado				1.875		0,39	1.875					
Caño Hondo				1.875		0,39	1.875					
Caño Alimentador				3.687			3.687		0,23			
Caño la Señora (Aguas Negras)				2.400	2.500		2.200					
Caño la Mata (Aguas Negras)				2.400			2.250					0,38
Canal Circunscrito Ciénaga Chelene				6.150			5.850					0,38
Canal Deshecho				3.950			4.150					
Caño Cuatro Bocas (K13 Clarín)				264								
Caño Guartinajo (K13+700 Clarín)				4.500			4.000					
Caño Arenque				514								
Caño Burro				5.500			5.000					
Caño Salado				8.500			7.250					
Caño Schiller				17.500			14.250					
Caño Condazo								10.500			11.000	
TOTALES	541.549	17.725	15,0	308.353	19.277	11,2	294.758	22.739	4,73	173.341	24.002	4,95

D: Dragado (m3); T: Terraplenes (m3); L: Limpieza de maleza (Has)

Fuente: CORPAMAG, 2016

Adicionalmente, el complejo lagunar se ha visto afectado por el déficit hídrico generado por el fenómeno de El Niño, causando la disminución de los aportes hídricos del río Magdalena y de los afluentes provenientes de la Sierra Nevada de Santa Marta, tales como los ríos Sevilla, Fundación y Aracataca. Lo anterior, ha favorecido la ocurrencia de mortandades de peces por la disminución del oxígeno disuelto en la ciénaga de Buenavista, Zapayán y Cerro de San Antonio.

También se ha presentado el aumento de la salinidad a niveles críticos en sectores cercanos a la Ciénaga la Auyama y Rinconada, de acuerdo con información suministrada por el INVEMAR. Por lo cual se está estudiando la posibilidad de realizar intervenciones durante la vigencia 2016 en los caños Bristol, Clarín Viejo, El Deshecho, Hondo, Covado y La Caleta de Tambor¹⁹, que estaban programadas para el año 2017.

El fenómeno El Niño también ha incidido en la disminución de la captura pesquera en la CGSM. De acuerdo con los reportes del INVEMAR se ha estimado una producción media anual alrededor de las 6.000 Ton/año (2000 -2014), oscilando entre una captura anual mínima de 4.178 Ton en 2002 (año Niño con alta salinidad) y un máximo de 9.089 Ton en 2006 (año Niña leve con baja salinidad), destacando una evidente disminución a partir de 2006, llegando en los últimos seis años a un descenso promedio del 43,4%, valorándose en 2014 un total de 5.468 Ton/año. Situación más acentuada en el primer semestre de 2015, donde la captura media mensual menguó en un 13,%, comparada con el valor medio mensual de los últimos cinco años, registrado entre las tres representaciones más bajas del período plurianual de monitoreo, junto con los considerados en

¹⁹ Datos suministrados por la Subdirección Técnica, CORPAMAG





2001 y 2002. Consecuentemente en lo registrado a junio de 2015, los ingresos económicos de la pesquería, descendieron en un 20% promedio mensual en relación con 2014.

Para mitigar esta situación, durante el periodo 2012-2015 CORPAMAG ejecutó proyectos productivos sostenibles a través del proyecto *“Implementación de una granja piloto acuícola y piscícola para la transferencia de tecnología y conocimiento a pescadores de la Ciénaga Grande de Santa Marta”*. A través de este proyecto se han beneficiado 480 familias y más de 13 asociaciones pesqueras de los municipios de Pueblo Viejo, Sitio Nuevo, Remolino, El Retén y Ciénaga, incidiendo en el mejoramiento de su calidad de vida. La Tabla 15 relaciona los proyectos apoyados durante la vigencia 2012-2015.

Los proyectos multipropósito ejecutados se centraron en cultivos de especies piscícolas por medio de estanques y comercialización de productos pesqueros; horticultura; formación de guías agroturísticos; adquisición de equipos para el fortalecimiento de la pesca marítima; Asistencia técnica, monitoreo y seguimiento, entre otros.

Tabla 15. Proyectos productivos sostenibles en la CGSM apoyados por CORPAMAG (2012-2015)

Año	Acción	Ubicación	Beneficiados	No. Familias Beneficiadas	Alianzas suscritas
2012	Formulación e implementación de 13 proyectos productivos	Corregimientos de: Palmira, Bocas de Aracataca y Tasajera (Pueblo Viejo); Palermo (Sitio Nuevo), Sevillano (Ciénaga)	Apopesca (Granpez, Asococienaga, Agevis Y Fecolpamar)	250	Academia
2013	Recuperación y adecuación de una estación piscícola, puesta en marcha de talleres de modistería, zapatería y artesanías	Villa Clarín, Corregimiento de Palermo (sitio Nuevo)	Comunidad de Palermo	50	ONG
2014	Piscicultura y fortalecimiento económico y organizativo a pescadores artesanales	Corregimiento de Tasajera (Pueblo Viejo)	Asociación Cría Pez	20	ONG
	Establecimientos de cultivo de tilapia roja (<i>Oreochromis spp</i>) en estanques	Corregimiento de Sevillano (Ciénaga)	Comunidad	10	ONG
	Nuevas prácticas productivas	Caño Clarín Nuevo	Comunidad	35	ONG
	Replamamiento piscícola y dotación de trasmallos y canoas	Ciénagas de Buena Vista, Pajalal y Cerro de San Antonio.	Comunidad	80	ONG
2015	Adquisición de recursos pesqueros para el fortalecimiento de comunidades pesqueras	Sitio Nuevo y Pueblo Viejo	Asococienaga, Fecolpamar, Gran Pez	35	ONG
	Asesoría y acompañamiento operativo y logístico para fortalecer institucionalmente las Asociaciones pesqueras adscritas a APOPECA	Sitio Nuevo Pueblo Viejo	Apopesca: Granpez, Asococienaga, Agevis y Fecolpamar	50	ONG
	Fomento de buenas prácticas ambientales en la cría de peces en estanques en el consejo comunitario de la comunidad negra del municipio de El Retén	El Retén	Comunidad	20	ONG
	Fortalecimiento de procesos productivos sostenibles y articulación con estrategias de educación ambiental.	Corregimientos de Buenavista y Nueva Venecia (Sitio Nuevo)	Asoacuilafe, Asopropez, Asocripez, Asoacupes, Asoacuinue. Asoprepejau, Asoacuic, Asoacuifume	90	ONG

Fuente: Informes de gestión 2012-2015, CORPAMAG

Por todo lo anterior, el reto es seguir implementando acciones que conlleven a la recuperación hidráulica tanto de los caños que comunican a la CGSM con el río Magdalena y los ríos provenientes de la Sierra Nevada de Santa Marta, mejorando así el equilibrio hídrico del sistema, la recuperación del bosque de manglar y la dinámica pesquera en la zona. Además, es necesario seguir apoyando la ejecución de procesos productivos sostenibles como estrategia que permita reducir la presión sobre el recurso hidrobiológico en el complejo lagunar, generando ingresos a las





comunidades pesqueras y continuar con el monitoreo permanente de la calidad del agua, que permita evidenciar los avances y tomar medidas oportunas cuando sea requerido.

Ecorregión Sierra Nevada de Santa Marta

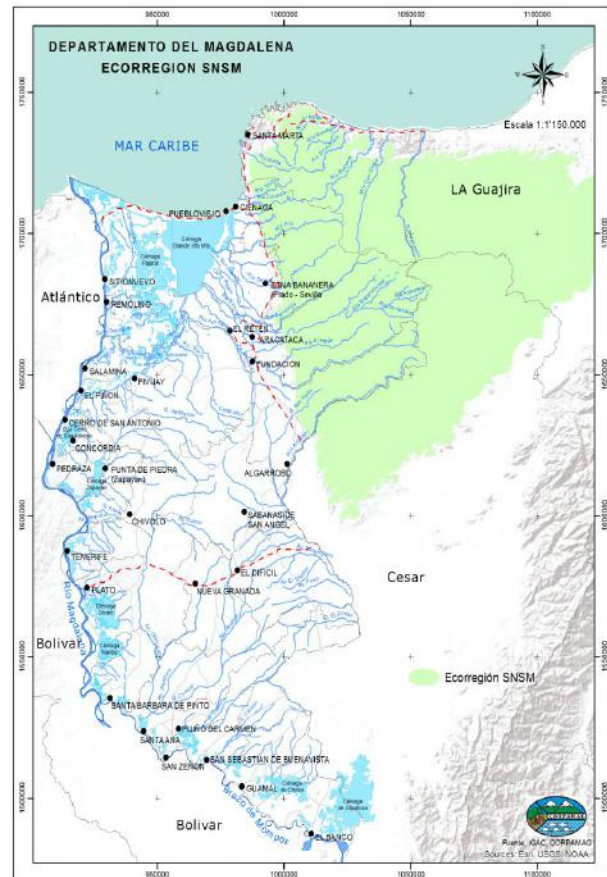
La Sierra Nevada de Santa Marta (SNSM), declarada por la UNESCO reserva del Hombre y de la Biosfera, cuenta con una extensión de 21.000 Km² e incluye los municipios de Ciénega, Aracataca, Fundación, Algarrobo y Zona Bananera, en el Departamento del Magdalena. Como figuras de protección ambiental cuenta con el Parque Nacional Natural Tayrona, el Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta y el Santuario de Flora y Fauna Flamencos y las Reservas de la Sociedad Civil Aves del Dorado, El Edén, Pachamama, Rancho Luna, entre otros. Ver Figura 6.

La SNSM ha sido identificada como una zona prioritaria de conservación a nivel mundial, debido a sus altos índices de endemismo de fauna y flora. Actualmente uno de los principales problemas que afecta la ecorregión es la pérdida de la cobertura vegetal debido a la ampliación de la frontera agrícola, la tala indiscriminada, el desplazamiento de pequeños propietarios desde las zonas bajas a las zonas media y alta tras vender sus predios a empresas de monocultivos agrícolas, y los modelos tradicionales de uso de suelos de los campesinos, sin un debido conocimiento de estrategias de tecnificación o capital para realizarlo, principalmente en las partes bajas y media de la SNSM.

En el año 2015, las fundaciones Herencia Ambiental Caribe y ProCAT Colombia, desarrollaron un diagnóstico sobre los conflictos entre comunidades rurales en el municipio de Ciénega, resaltando que debido a las diferentes actividades productivas entre los años 2002 a 2012 se han perdido 1.728 hectáreas de bosques naturales, con un promedio anual de 166.3 ha/año²⁰. Por incendios forestales en el año 2016 se han perdido aproximadamente 1950 ha/año, en los municipios de Aracataca, Zona Bananera (sector Parranda Seca) y área rural del Distrito de Santa Marta (sector

²⁰ Ver Zárrate-Charry, et al. (2015). Esquema de Priorización y Caracterización de Fincas a ser Incluidas en el Programa Banco2 y Wildlife Friendly en la Sierra Nevada de Santa Marta. Informe de Avance Proyecto de Conservación de Aguas y Tierras – ProCAT Colombia, Corporación Autónoma Regional del Magdalena.

Figura 6. Ecorregión Sierra Nevada de Santa Marta



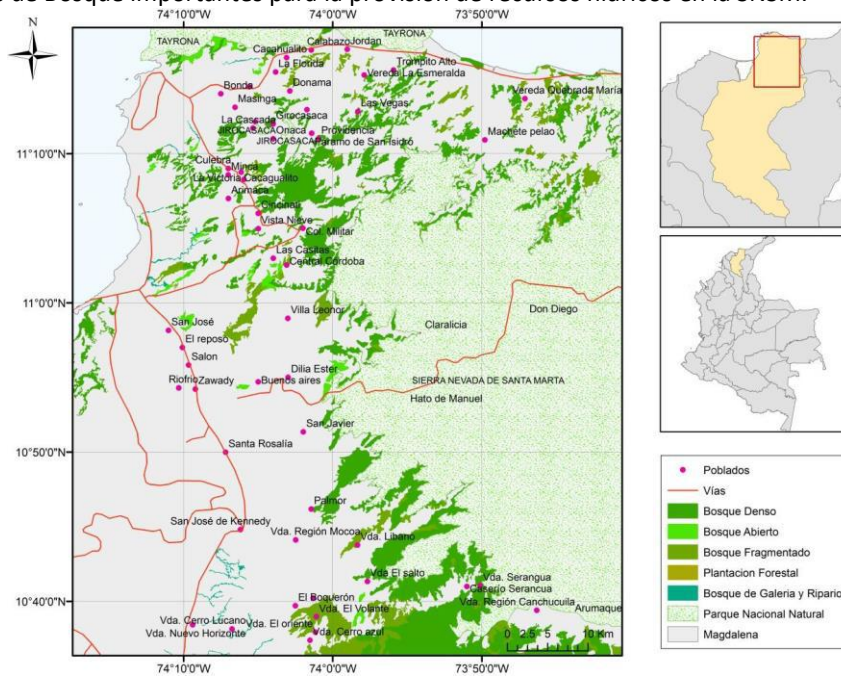
Fuente: CORPAMAG



Cerro Kennedy y Minca), de acuerdo con datos reportados por la Subdirección de Gestión Ambiental de CORPAMAG.

En la SNSM nacen 16 de las corrientes que vierten sus aguas al mar Caribe y la Ciénaga Grande de Santa Marta, tales como: Córdoba, Toribío, Gaira, Manzanares, Piedras, Mendihuaca, Guachaca, Buritaca, Don Diego, Palomino, Fundación, Aracataca, Tucurín, Sevilla, Frío y Ariguaní; de ahí que la conservación de los bosques en la SNSM es importante. En el estudio realizado por ProCAT en el marco del convenio No. 205 suscrito con CORPAMAG²¹, se presenta un análisis geográfico en el que se identificó un total de 162.000 hectáreas de bosque de importancia hídrica para el departamento de Magdalena que abarcan los corregimientos de Central Córdoba, San Pedro de la Sierra, San Javier, Siberia del municipio de Ciénaga, excluyendo las coberturas presentes en los Parques Nacionales Naturales que no se tuvieron en cuenta por su categoría de área protegida (Figura 7).

Figura 7. Áreas de Bosque importantes para la provisión de recursos hídricos en la SNSM.



Fuente: Zárrate-Charry, *et al.* (2016)

Con el fin de promover el establecimiento de conectividad ecosistémica y la conservación de las cuencas hidrográficas en la SNSM, CORPAMAG desarrolló entre el 2012-2015, la reforestación de 373 hectáreas en las cuencas de los ríos Manzanares, Gaira, Córdoba, Fundación y Ariguaní. También llevó a cabo la implementación de 39 sistemas agroforestales en los municipios de Ciénaga, Aracataca y Fundación (con especies productivas y maderables) y 20 sistemas apícolas en las cuencas de los ríos Manzanares (Vereda El Curval), Frío (Vereda Nueva Granada y La Unión), Fundación (Vereda Cristalina Alta y Santa Clara), Orihueca (Vereda Kennedy), Aracataca (Vereda La Fuente) y Ariguaní (Vereda Sacramento), incluyendo el trabajo comunitario, sensibilización ambiental y la generación de acuerdos de conservación de 173 hectáreas.

²¹ Idem



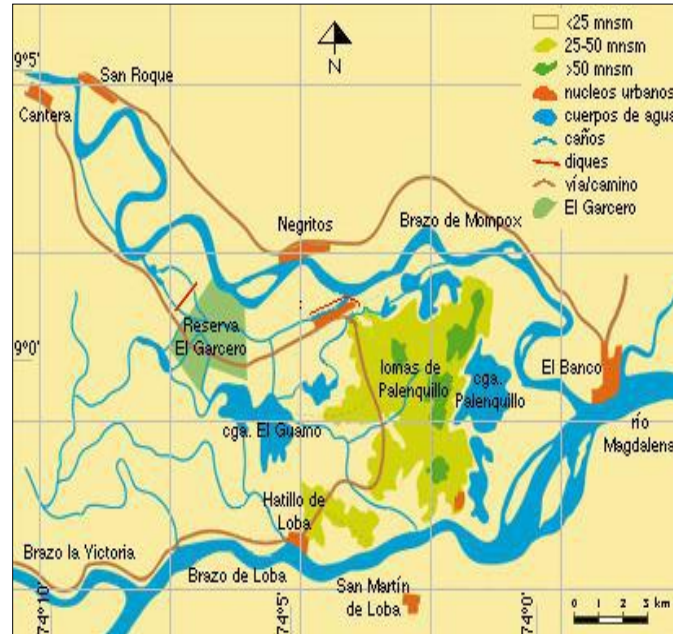
La implementación de Pagos por Servicios Ambientales, se contempla como una estrategia para la conservación de los bosques mediante la compensación de los servicios ambientales brindados por las coberturas boscosas y/o zonas de interés ecosistémico. Para ello, se avanzó en el diseño del programa de pago por servicios ambientales para el departamento del Magdalena y la caracterización de 69 predios ubicados en los corregimientos de Central Córdoba, San Pedro de la Sierra, San Javier y Siberia del municipio de Ciénaga; teniendo como criterios la provisión de recurso hídrico y la implementación de corredores biológicos para la conservación del Jaguar en la SNSM, como especie sombrilla.

Se hace así, necesario continuar implementando acciones de restauración de áreas estratégicas para la conservación del agua, la implementación de esquemas de pagos por servicios ambientales para generación de equidad social, la implementación de acciones para mejorar la conectividad ecosistémica en la ecorregión y la restauración de corredores biológicos de especies estratégicas como el jaguar.

Depresión Momposina

La Depresión Momposina se extiende desde la Ciénaga de Zapatosa hasta la Ciénaga de Zárate. Esta es un área colectora de aguas porque allí confluyen los ríos Cauca, San Jorge y Cesar, este último por medio de la ciénaga de Zapatosa.

Figura 8. Ecorregión Depresión Momposina



Fuente: <https://www.google.com.co/search?q=Depresion+Momposina&espv>

En esta ecorregión, las ciénagas dependen del flujo de agua proveniente del río Magdalena. No obstante, debido al fenómeno del Niño y los bajos niveles del río Magdalena, se ha venido presentando la disminución de los volúmenes de agua de las ciénagas Zapatosa, Malibú, Veladero,



Zura, Zapayán, entre otras; así como la sedimentación de caños, en los municipios de El Banco, Guamal, Santa Ana, Santa Bárbara de Pinto, San Sebastián de Buenavista, Plato, Tenerife y Zapayán (ver Tabla 16).

Tabla 16. Reporte de caños sedimentados en el sur del Departamento.

MUNICIPIO	CAÑO
El Banco	El Jobo
Guamal	Las Margaritas
Santa Ana	Lobato Tesca La Mocha Barro Blanco Corozal Michichoa Punta de Barro
San Sebastián de Buenavista	Menchiquejo Carrillo
Plato	Doña Jerónima Las Mujeres
Zapayán	Vijagual

Fuente: Talleres Construcción del PAI, 2016

Por otro lado, durante los talleres de formulación del Plan de Acción Institucional realizados en los municipios de El Banco, Santa Ana y Plato, se evidenció preocupación por parte de la comunidad, en lo que respecta al proyecto nacional de navegabilidad del Río Grande de la Magdalena, que contempla el dragado del lecho del río Magdalena incluyendo el sector del Brazo de Loba, dejando por fuera el “Brazo de Mompo”, trayendo consigo presumiblemente afectación a los cuerpos de agua que dependen de este último, que es el generador directo del flujo y reflujo de agua entre el río Magdalena y las ciénagas localizadas en el centro y sur del Departamento del Magdalena. Los municipios que se verían afectados serían El Banco, Guamal, San Sebastián, San Zenón, Pijiño del Carmen, Santa Ana, Santa Bárbara de Pinto y Plato

En este sentido, se requiere avanzar en el análisis de la intervención sobre el Brazo de Loba, con el fin de facilitar un diagnóstico que permita establecer la afectación real a los humedales del centro y sur del Departamento, mediante un diálogo articulado entre la Corporación Autónoma Regional del Río Grande la Magdalena (CORMAGDALENA), la Gobernación del Magdalena, las Alcaldías y CORPAMAG, con el fin de orientar la toma de decisiones acertadas en pro de la conservación de dichos humedales.

Por otro lado, es necesario adelantar acciones para la restauración hidráulica de caños alimentadores de ciénagas, la protección de orillas con vegetación nativa, la limpieza de la vegetación acuática en caños y ciénagas.



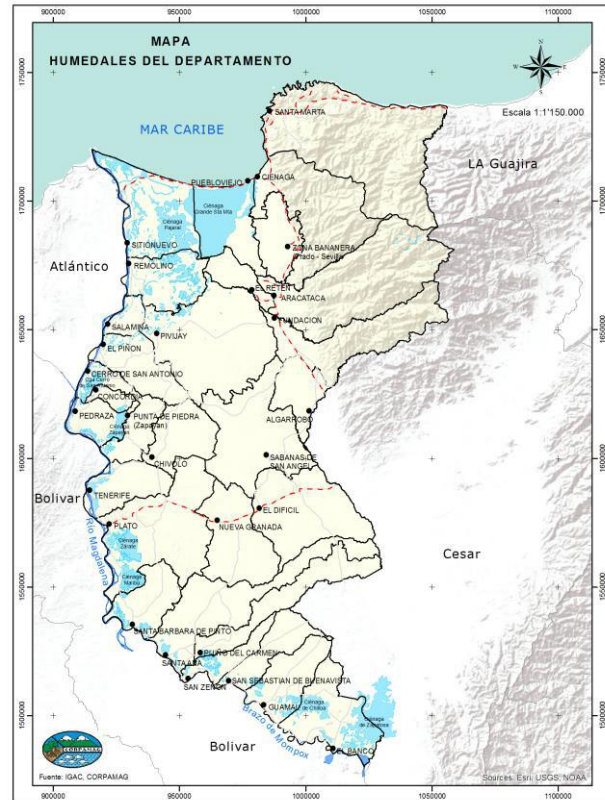
Ecosistemas estratégicos

Humedales

Dentro de la jurisdicción de CORPAMAG, los humedales se constituyen en uno de los ecosistemas más representativos y visibles ya que se extienden a lo largo de la margen derecha del río Magdalena, desde el sur del departamento, en el complejo de Zapatosa hasta el norte en el complejo Ciénaga Grande de Santa Marta. Ver Figura 9.

Existen alrededor de 762 cuerpos de agua y una red de caños que conforman la planicie aluvial del río Magdalena²², en jurisdicción de CORPAMAG, cuyo comportamiento cíclico marcado por la dinámica del río; cumple una función esencial de amortiguar las crecientes del río, atrapar los sedimentos que este trae y enriquecer con nutrientes y peces tanto caños como ciénagas. Este ciclo tiene una acción inversa, al bajar los niveles del agua, no solo se vacían las ciénagas, sino que también migran o mueren algunas especies faunísticas, dando paso a zonas de playones y cúmulos de materiales transportados por el río.

Figura 9. Humedales del Departamento del Magdalena



Fuente: CORPAMAG, 2016

CORPAMAG avanzó en la formulación de los Planes de Manejo para las ciénagas de Cerro de San Antonio, Zapayán, Buena Vista y el caño Schiller. Se requiere avanzar en su aprobación.

Actualmente, la mayoría de los humedales en el Departamento, vienen siendo afectados, principalmente, por las diferentes acciones antrópicas que incluyen el cambio de la vegetación natural por pastizales, urbanización de sus rondas, vertimiento de desechos orgánicos y agroquímicos, construcción de vías y terraplenes, cultivos agrícolas y de pancoger, sobrepesca, ganadería extensiva, desvío y taponamiento de corrientes, quemas con fines de cacería de reptiles, desecación de caños y ciénagas para actividades agropecuarias. Estas afectaciones traen como consecuencia la alteración del drenaje natural, la erosión, el aporte de sedimentos y por consiguiente la sedimentación de los cuerpos de agua y pérdida de la vegetación nativa, que afecta a su vez las funciones de amortiguación del humedal, favoreciendo las inundaciones de los centros poblados.

²² CORPAMAG, información año 2012. Escala 1:100.000



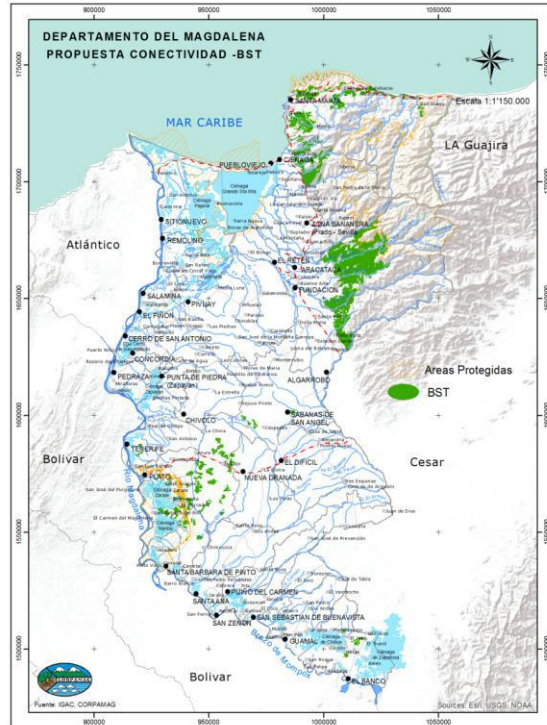
Bosque seco

Este es el ecosistema más afectado en el departamento desde los tiempos de la colonia, con la introducción de la actividad ganadera y posteriormente con la destinación de grandes áreas a la explotación de monocultivos²³.

La cobertura de este ecosistema en el Departamento es de 79.822 hectáreas, que equivale al 12% del total de cobertura de bosque seco del país, distribuida en tres zonas delimitadas (Figura 10). La más grande se encuentra en la SNSM, abarcando los municipios de Aracataca, Santa Marta, Ciénega y Fundación; la segunda en tamaño se ubica entre los municipios de Plato, Santa Bárbara de Pinto y Sabanas de San Ángel; y finalmente, al sur del Departamento en el municipio de El Banco. El área de bosque seco, discriminada por municipios, se muestra en la Tabla 17.

Las principales causas del deterioro del bosque seco, identificadas en el Departamento, son: la ampliación de la frontera agropecuaria, la tala con fines comerciales, para uso en construcción de viviendas, producción de carbón vegetal, cocción de ladrillos, los incendios forestales, producto de malas prácticas para la adecuación de tierras a cultivar y la fragmentación de las pocas áreas existentes. En estos ecosistemas, no solo la vegetación se ve afectada por las acciones mencionadas; la fauna que lo habita se ve afectada por la desaparición de su hábitat además, de la actividad de caza, otro factor de presión sobre las mismas. Especies como el armadillo, zorro perro, tigrillo, mapache, chigüiro, ñeque, guartinaja, hicotea, iguana, a pesar de estar catalogadas como especies amenazadas, son cazadas con fines comerciales, encontrándose en riesgo.

Figura 10. Bosque seco en el Departamento del Magdalena



Fuente: CORPAMAG, 2016

Tabla 17. Área de bosque seco en jurisdicción de CORPAMAG

Municipio	Área (Ha)	Municipio	Área (Ha)
Aracataca	37.539	Plato	8.018
Ciénega	8.404	Sabanas de San Ángel	762
El Banco	886	Santa Bárbara de Pinto	1.869
Fundación	8.007	Santa Marta	13.531
Nueva Granada	485	Tenerife	321
Total: 79.822 hectáreas			

Fuente: CORPAMAG, 2016

²³ Ver Pizano, C.; Cabrera, M.; García, H. El Bosque Seco Tropical en Colombia; Generalidades y Contexto. *El Bosque Seco Tropical en Colombia*. Bogotá DC: Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, 2014.





Bosque de manglar

Los ecosistemas de bosque de manglar, involucran tres especies de mangle: mangle blanco (*Laguncularia racemosa*), mangle negro (*Avicennia germinans*) o y mangle rojo (*Rhizophora mangle*). Las mayores extensiones de bosque se encuentran localizadas en el complejo deltaico estuarino del río Magdalena, en los municipios de Sitio Nuevo, Pueblo Viejo y Ciénaga, con aproximadamente 8.400 hectáreas²⁴. Existen pequeños relictos de manglar en las desembocaduras de los ríos Mendihuaca, Guachaca, Buritaca, Don Diego, Gaira y Manzanares, que abarcan cerca de 31,08 hectáreas; además, de otros menos significativos en los sectores del hotel Irotama, los condominios Sierra Laguna, Cabo Tortuga y La Escollera, en inmediaciones de El Rodadero.

Figura 11. Área de manglar en desembocadura del río Buritaca.



Fuente: CORPAMAG, 2016

Acciones²⁵ como la ampliación de la frontera urbana y turística, la ampliación de la frontera agrícola y pecuaria, el aprovechamiento selectivo e intensivo de mangle, el cambio en la dinámica hídrica, tránsito de vehículos, construcción de obras civiles y de infraestructura, el turismo desordenado y sin control, los incendios forestales, la disposición de residuos sólidos y vertimientos de agroquímicos y/o aguas servidas y la falta de planificación y ordenamiento del territorio, son factores que afectan el bosque de manglar en la zona costera del departamento del Magdalena, a tal punto que conllevan al cambio del uso del suelo, la pérdida de biodiversidad asociada al manglar, la sedimentación de canales y cuerpo de agua, el cambio de uso del suelo, hipersalinización de las ciénagas y pérdida de calidad del ecosistema como tal.

Pese a que durante la vigencia 2012-2015, CORPAMAG avanzó en la zonificación del ecosistema de manglar, no se cuenta con el Plan de Manejo de Manglar para el departamento del Magdalena, por lo cual es necesario avanzar en la formulación e implementación del mismo, incluyendo las acciones de restauración de este ecosistema.

²⁴ Colombia. ASOCARS-MADS. 2013. Convenio No. 103. Propuesta de zonificación de manglar del departamento del Magdalena

²⁵ Colombia. MADS- ASOCARS. Convenio de asociación No. 156 de 2014 Caracterización, Diagnóstico y Zonificación de los Manglares del norte del Magdalena, Jurisdicción de CORPAMAG.



Áreas protegidas y estrategias de conservación

En el Magdalena existen 12 áreas protegidas, tanto del orden nacional, regional y local, de las cuales, en jurisdicción de CORPAMAG se encuentran 64.741,8 hectáreas representadas en 8 áreas protegidas, una del orden regional, el Distrito Regional de Manejo Integrado Complejo Cenagoso de Zárate, Malibú, Veladero; y el resto son reservas de la sociedad civil, que en mayoría se encuentran en el distrito de Santa Marta y solo una en el municipio de Santa Ana, como se puede apreciar en la (Tabla 18).

Tabla 18. Áreas protegidas y estrategias de conservación

Nombre	Orden	Categoría	Área (ha)	Ubicación
Complejo Cenagoso Zárate, Malibú, Veladero	Regional	DRMI	63.992	Plato y Santa Bárbara de Pinto
Rancho Luna	Municipal	RNSC	31,8	Santa Marta
La Iguana Verde	Municipal	RNSC	19,3	Santa Marta
Aves el Dorado	Municipal	RNSC	529,1	Santa Marta
Parque Ambiental Palangana	Municipal	RNSC	13,5	Santa Marta
Reserva natural Pachamama	Municipal	RNSC	3,9	Santa Marta
Edén del Oriente	Municipal	RNSC	2,2	Santa Marta
Nuevo Méjico	Municipal	RNSC	150	Santa Ana

DRMI: Distrito Regional de Manejo Integrado; RNSC: Reserva Natural de la Sociedad Civil.

También existen las estrategias complementarias para la conservación de la diversidad biológica: Reserva de la Biosfera y Humedal Ramsar Complejo Deltaico Estuarino de la Ciénaga Grande de Santa Marta y Áreas Importantes para la Conservación de Aves – AICAS, río Frío y San Lorenzo, río Toribio. Toda la llanura aluvial del río Magdalena, es un sitio prioritario para las aves acuáticas, especialmente las migratorias, dadas las condiciones de oferta de alimento y zonas de anidación para muchas de éstas y Sierra Nevada de Santa Marta como Reserva de Biosfera.

La conservación de áreas estratégicas es una prioridad para CORPAMAG, por lo cual se continuarán realizando acciones de restauración, recuperación y conservación en el DRMI Zárate Malibú Veladero, en el marco de la implementación de su Plan de Manejo. Se trabajará en la declaratoria de una nueva área protegida regional, correspondiente al complejo cenagoso de Zapatosa (Plato), en convenio con CORPOCESAR, incorporando así 20.000 nuevas hectáreas al Sistema de Áreas Protegidas de Colombia. En general es indispensable consolidar diferentes estrategias complementarias para la conservación de la diversidad biológica del departamento del Magdalena.

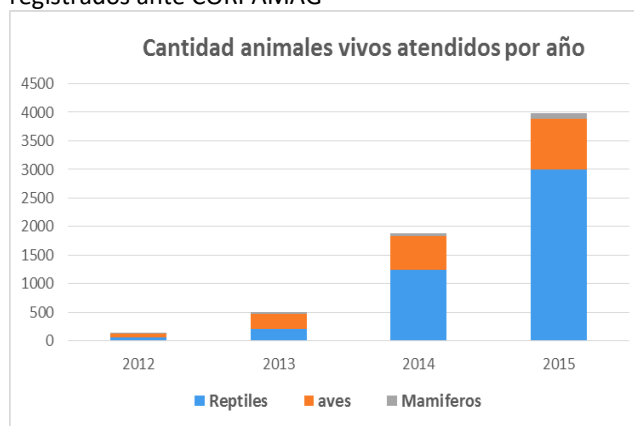


Conservación de fauna silvestre

En el Departamento del Magdalena se ha presentado un incremento del tráfico ilegal de especies, teniendo en cuenta las estadísticas relacionadas, en ejercicio de la alianza estratégica CORPAMAG – Policía Nacional Ambiental, en los diferentes operativos de Control al Tráfico de fauna silvestre.

La Figura 12 muestra el aumento considerable de especímenes decomisados entre el periodo 2012-2015, periodo en el que fueron incautados 6.480 animales silvestres, de los cuales 5.064 fueron rehabilitados y liberados, 847 murieron y 569 aún permanecen en el Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre (CAFV) de CORPAMAG por imposibilidad de liberación, debido a su dependencia humana para su sostenimiento.

Figura 12. Número de especímenes vivos decomisados y registrados ante CORPAMAG



Fuente: CORPAMAG, 2015

Es importante destacar que del total de los animales confiscados, 2.885 corresponden a especies amenazadas, siendo los reptiles, la familia más representativa en los decomisos de los últimos años, atribuido especialmente al tráfico ilegal de tortugas y babillas La Tabla 19 muestra la cantidad de especímenes incautados, relacionados por especie.

Tabla 19. Número de individuos de especies amenazadas atendidas y tratadas en el CAFVS (2012-2015)

Mamíferos	Individuos	Grado de amenaza
<i>Alouatta seniculus</i>	16	Amenazado regionalmente
<i>Cebús albifrons</i>	11	Amenazado regionalmente
<i>Leopardus pardalis</i>	10	Apéndice II de Cites Amenazado
<i>Sciurus granatensis</i>	37	Preocupación menor
<i>Saguinus oedipus</i>	6	Apéndice II de Cites Amenazado
Aves	Individuos	Grado de amenaza
<i>Amazona ochrocephala</i>	24	Apéndice II de Cites Amenazado
<i>Ara ararauna</i>	14	Apéndice II de Cites Amenazado
<i>Cardinalis phoeniceus</i>	38	Apéndice II de Cites Amenazado
<i>Mimus gilvus</i>	60	Amenazado regionalmente
<i>Sicalis flaveola</i>	822	Fuertemente amenazada regionalmente
Reptiles	Individuos	Grado de amenaza
<i>Boa constrictor</i>	244	Apéndice II de Cites Amenazado
<i>Caiman crocodilus fuscus</i>	1074	Amenazada Localmente
<i>Chelonoidis carbonaria</i>	158	Amenazada Localmente
<i>Iguana iguana</i>	112	Amenazada Localmente
<i>Trachemys callirostris</i>	73	Amenazada Localmente
<i>Trachemys scripta</i>	186	Amenazada Localmente

Fuente: CORPAMAG, 2015





Para el recibo de especímenes incautados en el Departamento se han establecido alianzas para generar hogares de paso en los municipios de Santa Ana y Pivijay y se cuenta con el Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre (CAVFS) en el Distrito de Santa Marta. Estos centros deben ser fortalecidos, de manera que se amplíe la cobertura hacia otros municipios. Es necesario seguir operando el Comité Interinstitucional de Flora y Fauna (CIFFAM) y la articulación con la Policía Ambiental en términos de alianzas estratégicas.

Por otro lado, CORPAMAG ha realizado acciones importantes en torno a la protección de especies como tortugas marinas, delfines y el jaguar, en alianza con Universidades y algunas ONG ambientales. Se requiere seguir implementando acciones para su conservación, en el marco de alianzas interinstitucionales.

2.1.2 Disminución de la oferta y calidad del agua

Demanda Hídrica y Reglamentación de corrientes

La demanda hídrica superficial se asume como el total del caudal concesionado por CORPAMAG. Se han otorgado un total de 211 concesiones de agua, con un caudal total superficial concesionado de 45.562,9 l/s; de los cuales 4.125,79 l/s son para consumo humano y doméstico. La Tabla 20 muestra los caudales concesionados por destinación del recurso superficial.

Tabla 20. Concesiones de agua otorgadas en el Departamento del Magdalena

Actividad	Número de concesiones otorgadas	Caudal concesionado (L/s)
Agrícola	22	16.046,84
Industrial	23	11.331,81
Agropecuario	25	2.307,41
Minero	2	12,6
Pecuario	1	5,00
Piscícola	8	47,19
Consumo humano y doméstico	40	4.125,79
Construcción	2	5,00
Agroindustrial	81	11.378,19
Ecoturismo	2	4,00
Canteras	1	0,02
Cafetal	3	49,05
Hidroeléctrica	1	250,00
Total concesionado	211	45.562,90

Fuente: CORPAMAG, 2016

En relación a la **Reglamentación del Uso de las corrientes superficiales**, el Ministerio de Ambiente, define la regulación del uso de las corrientes superficiales, basándose en la aplicación de un conjunto de acciones de orden técnico y jurídico, destinadas a obtener una mejor distribución de las aguas de un acuífero, corriente o derivación, teniendo en cuenta las condiciones actuales y futuras de su uso y las características biofísicas, sociales y económicas de su zona de influencia; el objetivo final es evitar conflictos entre usuarios por el acceso al recurso y disminuir la presión sobre el mismo, mientras se da un uso eficiente y equitativo, estableciendo prioridades de consumo (MAVDT, 2005).





Así las cosas, CORPAMAG ha avanzado en los estudios base para la reglamentación de doce (12) corrientes hídricas correspondientes a los ríos Buritaca, Gaira, Córdoba, Toribio, Sevilla, Orihueca, Piedras, Manzanares, Frío, Aracataca, Tucurinca y Fundación. Durante la vigencia 2016-2019 se avanzará en su reglamentación.

Oferta de Recurso Hídrico Superficial

Ríos

Las principales fuentes superficiales de agua en el departamento del Magdalena provienen de la Sierra Nevada de Santa Marta –SNSM-, en su mayoría de trayectos cortos con excepción de los ríos Frío, Fundación y Ariguaní. Todas estas corrientes hídricas, en condiciones promedio de precipitación, aportan un total de 93.201 l/s de agua al territorio del departamento y su caudal ecológico se ha estimado alrededor de los 20.037 l/s. El total de concesiones de agua equivale a 38.185 l/s, siendo los ríos Fundación, Ariguaní, Sevilla y Tucurinca las fuentes que tienen mayor demanda del recurso.

Tabla 21. Comparativo de los caudal de las principales fuentes hídricas superficiales del departamento del Magdalena.

CORRIENTE HÍDRICA	CAUDALES			
	Caudal Medio Anual	Caudal ecológico	Caudal Concesionado	Caudal Disponible
Ariguaní	9.860	1.479	8.381	0
Fundación	15.745	3.149	8.876	3.720
Aracataca	9.386	2.065	3.200	4.114
Tucurinca	10.900	2.180	4.187	4.533
Sevilla	6.700	1.340	5.187	173
Frio	6.560	1.312	4.990	258
Córdoba	1.750	438	703	609
Toribio	880	220	455	205
Gaira	720	180	400	140
Manzanares	600	150	412	38
Mendihuaca	400	100	0	300
Guachaca	4.500	1.125	509	2.866
Piedras	700	175	371	154
Buritaca	4.000	1.000	214	2.786
Dondiego	12.000	3.000	300	8.700
Palomino	8.500	2.125	0	6.375
TOTALES	93.201	20.037	38.185	34.971

Fuente: Aforos realizados por CORPAMAG, 2016



Es importante anotar que los municipios del departamento del Magdalena se surten de fuentes de agua superficiales y subterráneas de las cuencas del río Magdalena y Sierra Nevada de Santa Marta. La Tabla 22 muestra las fuentes abastecedoras por municipio y su estado actual.

Tabla 22. Fuentes abastecedoras por municipio y estado actual.

MUNICIPIO	TIPO DE FUENTE	FUENTE ABASTECEDORA	DESCRIPCIÓN
Santa Marta DTCH	Superficial	Ríos: Manzanares, Gaira, Piedras	Nivel crítico
Ciénaga	Superficial	Río Córdoba	Nivel bajo
Pueblo Viejo	Superficial	Río Córdoba	Nivel bajo
Aracataca	Superficial	Rio Aracataca	Nivel crítico
Fundación	Superficial	Rio Fundación	Nivel bueno
Remolino (zona rural)	Superficial	Río Ariguani	Nivel crítico
Sitio Nuevo	Superficial	Rio Magdalena	Nivel bajo
Plato (zona rural)	Superficial	Rio Magdalena	Nivel bajo
San Sebastián (zona rural)	Superficial	Rio Magdalena	Nivel bajo
Tenerife (zona rural)	Superficial	Rio Magdalena	Nivel bajo
Remolino (zona rural)	Superficial	Rio Magdalena	Nivel bajo
Pedraza	Superficial	Rio Magdalena	Nivel bajo
Guamal	Superficial	Rio Magdalena	Nivel bajo
El Banco	Superficial	Rio Magdalena	Nivel bajo
San Zenón	Superficial	Rio Magdalena	Nivel bajo
Santa Ana	Superficial	Rio Magdalena	Nivel bajo
San Sebastián	Superficial	Rio Magdalena	Nivel bajo
Santa Bárbara de Pinto	Superficial	Rio Magdalena	Nivel bajo
El Piñón	Superficial	Rio Magdalena	Nivel bajo
Salamina	Superficial	Rio Magdalena	Nivel bajo
Cerro de San Antonio	Superficial	Rio Magdalena	Nivel bajo

Fuente: CORPAMAG, 2016

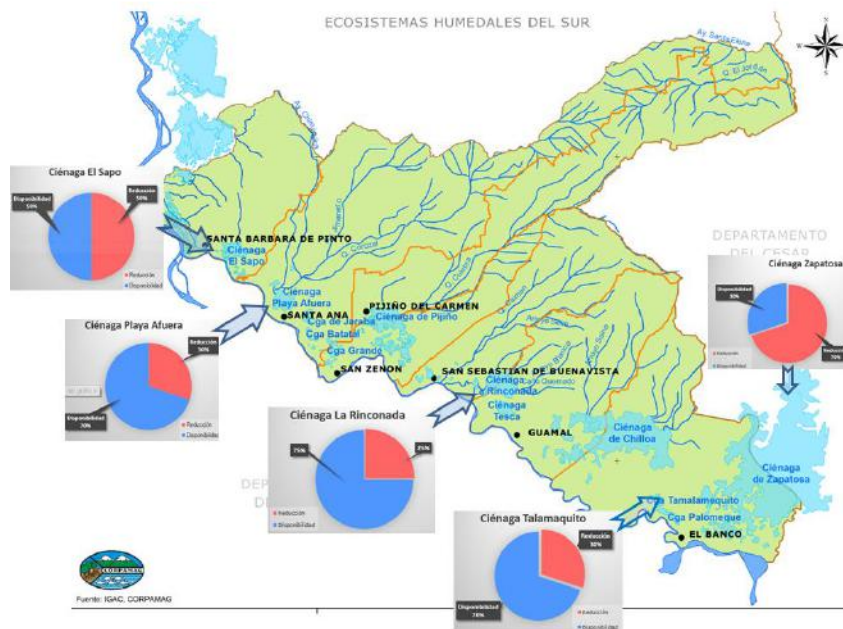
Ciénagas

En el caso de las ciénagas del Departamento, el fenómeno del Niño ha causado reducciones en sus volúmenes de agua, los cuales han llegado a niveles críticos, reduciendo sus espejos de agua, en algunos casos a mínimos, principalmente por los bajos niveles de agua del río Magdalena. La Figura 13 muestra la reducción del volumen de las ciénagas del sur de Departamento, de la cuales las más afectadas son las ciénagas de Zapatosa, en el municipio de El Banco y El Sapo, en Santa Bárbara de Pinto, con una reducción del 70% y 50%, respectivamente.





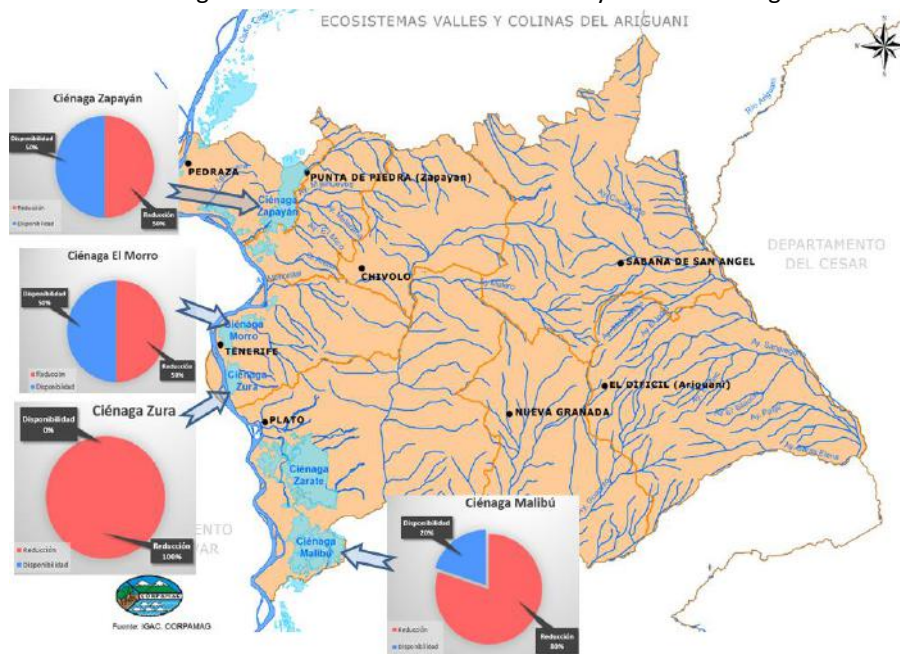
Figura 13. Niveles de las ciénagas ubicadas en el ecosistema Humedales del Sur.



Fuente: CORPAMAG, 2016

La Figura 14 muestra la reducción de la Ciénaga Zura (100%) y de la Ciénaga Malibú (80%), en los municipios de Tenerife y Plato, en los que también se ven afectadas las Ciénagas de Zapayán y El Morro (50%) en los municipios de Pedraza y Tenerife, respectivamente.

Figura 14. Niveles de las ciénagas ubicadas en el ecosistema Valles y Colinas del Ariguaní.

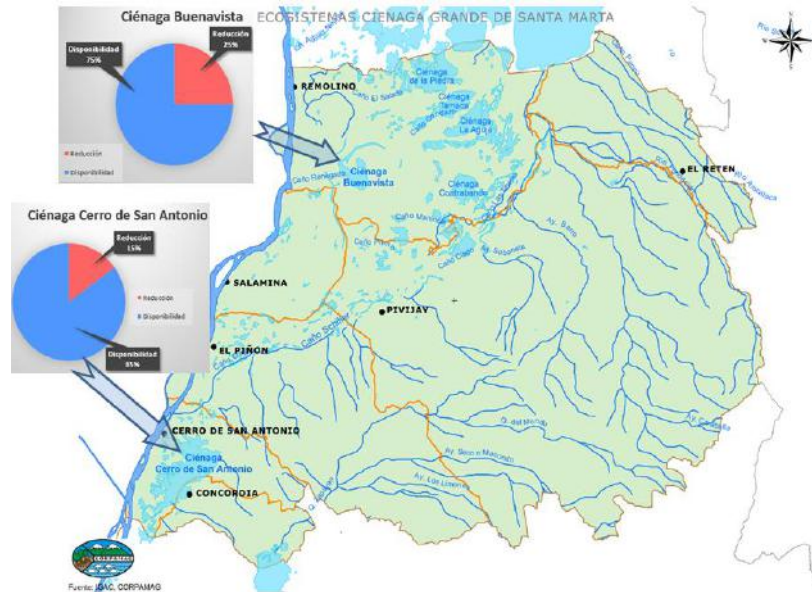


Fuente: CORPAMAG, 2016



La Figura 15 muestra reducciones en las Ciénagas de Buenavista y Cerro de San Antonio, entre el 30% y 20%, lo que supone afectación a la población en materia de abastecimiento de agua y problemas ambientales asociados.

Figura 15. Niveles de las ciénagas ubicadas en el ecosistema Ciénaga Grande de Santa Marta



Fuente: CORPAMAG, 2016

Oferta del Recurso Hídrico Subterráneo

El estudio general de suelos y zonificación de tierras del Departamento del Magdalena²⁶ realizado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) establece que existen dos grandes acuíferos, como son el Acuífero Cuaternario Terciario de Ciénaga-Fundación y el Acuífero Manzanares-Gaira del Distrito de Santa Marta.

El Acuífero Cuaternario Terciario de Ciénaga-Fundación cuenta con un volumen de reservas de 29.700 millones de metros cúbicos, de los cuales 23.660 millones están localizados entre Sevilla y Fundación.

El Acuífero Manzanares-Gaira del Distrito de Santa Marta cuenta con 170 millones de m³, correspondiendo un cuarto de dicho volumen (42,5 millones) al subacuífero de Gaira y el resto al subacuífero de Santa Marta con una explotación de 135 l/s y 660 l/s, respectivamente. Como es característico de los acuíferos de zonas costeras, se han detectado problemas de avance de cuña salina hacia el continente, lo que exige de una explotación racional en procura del mantenimiento de la calidad del agua de las mismas y su sostenibilidad.

²⁶ Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC, 2009. Estudio general de suelos y zonificación de tierras: Departamento del Magdalena. Escala 1: 100.000. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia. 496 p.



A excepción del Acuífero Manzanares-Gaira, que tiene un monitoreo realizado por parte de la empresa METROAGUA S.A. E.S.P, no se cuenta con un diagnóstico del Acuífero Cuaternario Terciario de Ciénaga – Fundación, que permita establecer su estado ni su demanda actual.

Para efectos de agua subterránea, la entidad ha otorgado un total de 71 permisos de agua subterránea, con un caudal de 1.487 l/s, en el área rural del Distrito de Santa Marta, Aracataca, Río Frío, El Retén, Nueva Granada, Algarrobo y Pijiño del Carmen principalmente para fines de abastecimiento de la población y usos agrícolas. No obstante, se desconoce el número de usuarios que realizan captaciones ilegales en dicho acuífero.

Por tal motivo, es necesario avanzar en el diagnóstico de la oferta hídrica subterránea actual del Departamento y su estado, con miras a la formulación del Plan de Manejo, de manera tal que se puedan tomar acciones encaminadas al uso eficiente y la conservación del recurso hídrico.

Calidad del Recurso Hídrico Superficial

La determinación de la calidad del recurso hídrico, en las cuencas de los ríos Fundación, Aracataca, Sevilla, Frío, Tucurínca, Palomino, Don Diego, Córdoba, Toribio, Gaira, Manzanares, Mendiaguaca, Guachaca y Buritaca, se realiza teniendo en cuenta los Objetivos de Calidad del Recurso Hídrico definidos en la Resolución 2428 de 2012, emanada por la Corporación Autónoma Regional del Magdalena; evaluándose seis (6) parámetros: PH, Oxígeno Disuelto (OD), Sólidos Suspendidos Totales (SST), Demanda Biológica de Oxígeno (DBO), Coliformes Totales (CT) y *Escherichia Coli*.

Con el fin de evaluar el cumplimiento de metas de cargas contaminantes, CORPAMAG ha realizado monitoreos en las catorce cuencas antes mencionadas, especialmente en los parámetros de DBO y SST. Los informes generados muestran un incremento del 55% en la identificación de usuarios en la vigencia 2013-2015, pasando de 239 a 436 usuarios.

Los resultados de los monitoreos realizados concluyen que las industrias de palma ubicadas en el departamento del Magdalena son los puntos de mayor generación de carga de materia orgánica consumidora de oxígeno, mientras que los sectores avícola y bananero son los que en menor proporción generan contaminación directa sobre los cauces de ríos, quebradas y/o arroyos, sin que ello deje de ser de especial atención en cuanto a seguimiento y control ambiental.

Las mayores afectaciones a la red hídrica del departamento, por vertimientos de aguas residuales domésticas municipales se focalizan en los ríos Manzanares y Gaira, en el municipio de Santa Marta. A partir de esta evidencia es necesario realizar campañas de concientización, programas de manejo de cuencas y mejoramiento de las redes de conducción de aguas servidas.

Las aguas residuales domésticas municipales del departamento del Magdalena, no cumplen con los porcentajes de remoción establecidos por la ley colombiana, lo que genera contaminación de los cuerpos de aguas donde se vierten, punto de especial atención sobre los cuales se debe enfocar programas de mejoramiento y adecuaciones de las estructura de tratamiento, con el fin de mitigar el impacto que se está causando actualmente.

Debido al incumplimiento en la implementación de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV), conforme con la Resolución No. 1433 de 2004 expedida por el Ministerio de



Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), en la actualidad se encuentran sancionados por CORPAMAG los municipios: Ariguaní, Chibolo, Ciénaga, Concordia, El Banco, El Retén, Nueva Granada, Pedraza, Remolino, Santa Bárbara de Pinto, San Zenón, Santa Ana, Sitio Nuevo y Zapayán (14 de los 30 municipios del departamento). La implementación de los PSMV por parte de los municipios que presentaron la información y les fueron aprobados los planes, es deficiente, situación que dificulta avanzar en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos por parte de los entes territoriales.

Es necesario continuar con las actividades, de control y seguimiento de las fuentes hídricas y el monitoreo a la calidad del agua, realizadas para verificar el cumplimiento a las metas de cargas contaminantes por parte de los usuarios de las cuencas, lo cual permitirá realizar el ajuste a los objetivos de calidad de conformidad a lo dispuesto en la Resolución 631 de 2015 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Se considera, igualmente importante, la implementación de campañas de sensibilización ambiental y, adicionalmente, avanzar en el establecimiento de los objetivos de calidad del agua marina, de conformidad con los lineamientos que expida el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para tal fin.

2.1.3 Inadecuada planificación del ordenamiento ambiental del territorio

La historia de los municipios del departamento muestra un marcado incumplimiento y/o deficiencias en cuanto a la planificación del ordenamiento ambiental del territorio. No obstante el Gobierno Nacional ha construido y establecido políticas, guías e instructivos y demás instrumentos de planificación, para asegurar y estandarizar la gestión en dichos fines, el incumplimiento es generalizado. A continuación detallamos sucintamente como ha sido el desarrollo de los diferentes instrumentos de planificación del ordenamiento ambiental de los territorios.

Instrumentos de Ordenamiento Territorial

En el Departamento del Magdalena es evidente la desarticulación que se presenta, desde lo local hacia lo regional y nacional, de las herramientas existentes para llevar a cabo una planificación que integre los diferentes sectores, tanto de servicios como de la gobernabilidad ambiental, que articulen el ordenamiento desde lo socio-económico con lo ecológico y ambiental, de manera tal que se garantice el desarrollo sostenible de las comunidades asociadas a sus territorios.

Pese a las asistencias técnicas realizadas por CORPAMAG a la totalidad de los entes territoriales del departamento, a la fecha sólo seis municipios (Santa Ana, San Zenón, Pijiño del Carmen, El Piñón, Fundación y el Distrito de Santa Marta) han presentado el documento para ajustar sus Planes de Ordenamiento Territorial. No obstante, no se ha logrado la concertación del componente ambiental, debido a que no cumplieron con los requisitos técnicos y legales reglamentarios. En conclusión, no se han incorporado los componentes de Gestión del Riesgo y/o Cambio Climático por parte de los municipios.



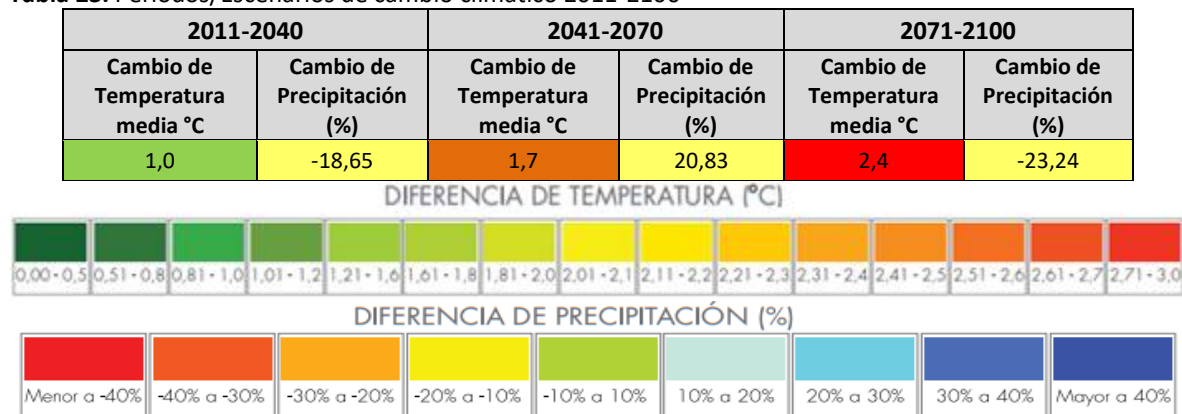


Instrumento de planificación para la Adaptación y mitigación del cambio climático

Actualmente, la Gobernación del Magdalena se encuentra adelantando el Plan Departamental de Cambio Climático con el concurso de CORPAMAG, con el cual se busca promover acciones de adaptación y mitigación a escala local, aportando elementos fundamentales que permitan dar respuesta y mitigar los posibles efectos del cambio climático en el territorio.

De acuerdo con los nuevos escenarios de cambio climático, estudio del IDEAM realizado en 2015 sobre el panorama del comportamiento esperado del cambio climático en el país, indica que para el periodo 2011 - 2040, el Magdalena podrá tener un aumento en la temperatura de 1°C, y un cambio en la precipitación de 18.65% y para finales de siglo, el aumento podrá llegar a 2,4°C adicionales a los valores de referencia actual, tal pronóstico se detalla en la Tabla 23. Para el periodo 2071-2100 se prevé disminución en la precipitación de hasta un 23% en promedio, siendo los municipios de Santa Marta, Ciénaga, Zona Bananera, Algarrobo, Sabanas de San Ángel y Ariguaní, aquellos en donde se podrán presentar reducciones entre un 30% y 40%.

Tabla 23. Periodos/Escenarios de cambio climático 2011-2100



Fuente: IDEAM, 2015

Los principales efectos podrían verse representados en los sectores ganadero y agrícola, dadas las posibilidades de sequías relacionadas a los aumentos acentuados de temperatura y las reducciones marcadas de precipitación, particularmente en el Norte y Oriente del Departamento. El sector salud podría verse afectado por los efectos en los factores nutricionales asociados a impactos sobre cultivos pancoger y enfermedades asociadas a vectores persistentes en la región.

Por lo anterior, se requiere avanzar en la formulación del Plan Departamental de Cambio Climático, con el fin de planificar las acciones de adaptación y mitigación aumentando la cobertura boscosa, promoviendo el uso racional del recurso hídrico con el concurso de la comunidad, y por otra parte, fortaleciendo esta gestión y en búsqueda de los resultados esperados, es necesario brindar asesoría a los entes territoriales en la formulación de sus planes locales de adaptación al cambio climático.

Instrumentos de ordenamiento ambiental

Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCA)





En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1729 de 2002, de Presidencia de la República, con recursos del Plan Departamental de Aguas del Magdalena y con base en la metodología descrita en la Guía Técnica para la Formulación de los *Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible*, CORPAMAG formuló los Planes de Ordenamiento y Manejo de las Cuencas (POMCA) de los ríos Piedras, Manzanares, Gaira, Córdoba, Frío, Tucurínca, Aracataca, Fundación y Ariguaní en la Sierra Nevada de Santa Marta, así como los Planes de Manejo para las ciénagas de Cerro de San Antonio, Zapayán, Buena Vista y el caño Schiller.

La zonificación hídrica propuesta por el IDEAM para el Departamento del Magdalena, identifica seis (6) Subzonas Hidrográficas y siete (7) Niveles Subsiguientes, como se muestra en la Tabla 23, equivalente a un área de 2.276.472 hectáreas.

Tabla 24. Sectorización Hidrográfica Departamento del Magdalena

Zonificación Hidrográfica MADS-2014	Ríos/corrientes hídricas	Área (Has.)	Área declaradas en ordenación (Ha)	Observaciones
SZH 1501	Piedras, Manzanares, Gaira, Córdoba y Toribio	93.944	93.944	Se encuentra en la fase de Aprestamiento. Liderada por CORPAMAG.
SZH 1502	Don diego	54.193	-	-
NSS1503-01	Palomino	39.077	-	-
SZH 2804	Ariguani	272.913	-	-
NSS 2805-01	Quebrada Honda, Quebrada la Floresta Y otros Directos	851	-	-
NSS 2805-02	Rio Bajo Cesar-Ciénaga de Zapatosa	33.424	33.424	Se encuentra en la fase de Aprestamiento liderada por CORPOCESAR.
SZH 2902	Directos Bajo Magdalena entre Plato y Calamar (md)	244.996	-	-
SZH 2907	Directos Bajo Magdalena entre El Banco Y Plato (md)	311.587	311.587	Se encuentra en la fase de Aprestamiento liderada por la CSB.
SZH 2908	Rio Chimuica y Corozal	369.605	-	-
NSS 2906-01	Complejo de humedales Ciénaga Grande de Santa Marta	324.331	324.331	Se encuentra en la fase de Aprestamiento. Liderada por CORPAMAG.
NSS 2906-02	Rio Frio - Rio Sevilla	143.244	-	-
NSS 2906-03	Rio Aracataca	155.244	-	-
NSS 2906-04	Rio Fundación	233.063	-	-
Total		2.276.472	763.286	-

Fuente: CORPAMAG, 2016

CORPAMAG, en el marco del Decreto 1640 de 2012 del orden nacional, priorizó dos (2) cuencas para la formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas, con recursos provenientes del Fondo Adaptación: la Subzona Hidrográfica Río Piedras-Río Manzanares y otros directos al Caribe –SZH 1501, y el Nivel Subsiguiente Complejo de Humedales Ciénaga Grande de Santa Marta –NSS 2906-01, abarcando un total de 418.275 hectáreas. Estas cuencas fueron declaradas en ordenación a través de las Resoluciones 2670 y 2671 del 2014, emitidas por CORPAMAG y actualmente se encuentran en la etapa de Aprestamiento.





Por otro lado, a través de la figura de Comisiones Conjuntas se están formulando los POMCA de la Subzona Hidrográfica Directos Bajo Magdalena entre El Banco Y Plato (md) –SZH 2907 y el Nivel Subsiguiente Río Bajo Cesar-Ciénaga de Zapatosa –2805-02, en convenios con de la Corporación Autónoma Regional del Cesar (CORPOCESAR) y la Corporación Autónoma del Sur de Bolívar (CSB), respectivamente, alcanzando un total de 345.011 hectáreas.

En el marco del espacio de articulación denominado “Custodia del Agua”, liderado por CORPAMAG con el apoyo del Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF, por sus siglas en inglés) y los sectores productivos del Departamento, se ha priorizado la formulación del POMCA del Nivel Subsiguiente Río Frío-Río Sevilla –NSS 2906-2 para la vigencia 2016-2019, que equivale a un área de 143.244 hectáreas en proceso de ordenación.

Planes de Ordenación y Manejo Integral de Unidades Ambientales Costeras (POMIUAC)

El Decreto 1120 de 2013 del MADS establece los POMIUAC como el instrumento de planificación mediante el cual la Comisión Conjunta o la autoridad ambiental competente, según el caso, define y orienta la ordenación y manejo ambiental de las unidades ambientales costeras, definiéndolos además como norma de superior jerarquía y determinante ambiental para la elaboración y la adopción de los planes de ordenamiento territorial.

Tabla 25. Unidades Ambientales Costeras en jurisdicción de CORPAMAG.

Unidad Ambiental Costera (UAC)	Límites de la UAC (Decreto 1120 de 2013)	Superficie o longitud línea de playa en la UAC*	Municipios con jurisdicción*
Vertiente Norte de la Sierra Nevada de Santa Marta	Desde la boca del río Ranchería (incluyéndola) hasta la boca del río Córdoba (incluyéndola) en el Departamento del Magdalena.	En el Departamento del Magdalena, la línea de costa equivale a 154,8 Km y tiene un área aproximada de 602,7 Km ² .	En el Departamento del Magdalena: • Ciénaga (corregimiento de Cordobita) y Santa Marta.
Río Magdalena, complejo Canal del Dique-Sistema Lagunar de la Ciénaga Grande de Santa Marta	Desde la boca del río Córdoba hasta Punta Comisario. Incluye isla Tierra Bomba, isla Barú, y el archipiélago de Nuestra Señora del Rosario.	En el Departamento del Magdalena, la línea de costa equivale a 65 Km y tiene un área aproximada de 4.397 Km ² .	En el Departamento del Magdalena: • Ciénaga, Zona Bananera, Pueblo Viejo, Sitio Nuevo, El Retén, Pivijay y Remolino

*Sólo se relacionan los municipios del departamento del Magdalena.

En el departamento del Magdalena, existen dos (2) unidades ambientales costeras (UAC):

- La UAC Vertiente Norte de la Sierra Nevada de Santa Marta: Desde la boca del río Ranchería (inclusive) hasta la boca del río Córdoba (inclusive) en el Departamento del Magdalena. Mediante Acuerdo 04 de Diciembre de 2013, se conformó la Comisión Conjunta para la formulación del POMIUAC, de la cual hacen parte CORPAMAG, CORPOGUAJIRA, PNN, DADMA y MADS.
- La UAC Río Magdalena Complejo Canal del Dique-Sistema Lagunar de la CGSM: Va desde la boca del río Córdoba hasta Punta Comisario. Incluye isla Tierra Bomba, isla Barú, y el archipiélago de Nuestra Señora del Rosario. Mediante Acuerdo 07 de febrero de 2014, se conformó la Comisión Conjunta para la formulación del POMIUAC, de la cual hacen parte CORPAMAG, CRA, CARDIQUE, EPA, DAMAB, CARSUCRE, PNNC y MADS.





Dentro de las actividades más relevantes dentro de la formulación del POMIUAC Vertiente Norte de la Sierra Nevada de Santa Marta, se tiene la elaboración de la propuesta de delimitación, digitalización de imágenes satelitales para establecimiento de coberturas vegetales, elaboración de la estrategia de participación. Adicionalmente se elaboró la caracterización, diagnóstico integrado y criterios de zonificación, para lo cual se llevaron a cabo mesas de trabajo con sectores económicos y comunidad.

En la UAC Río Magdalena, se debe avanzar en la fase de caracterización y diagnóstico integrado de la Unidad, así como la vinculación de actores institucionales y comunitarios clave para la formulación del POMIUAC.

El reto para los próximos 4 años es culminar la formulación de los POMIUAC, de tal forma que puedan ser aprobados, socializados a los actores del territorio, con el fin de ser incluidos dentro de los instrumentos de planificación territorial como un determinante ambiental de superior jerarquía. Adicionalmente, es necesario el apoyo interinstitucional para dar respuesta a los planes y programas que de ellos se deriven.

Planes de Ordenación del Recurso Hídrico (PORH)

El Decreto 3930 de 2010 es un instrumento de planificación que permite en ejercicio de la autoridad ambiental, intervenir de manera sistémica los cuerpos de agua para garantizar las condiciones de calidad y cantidad requeridas para el sostenimiento de los ecosistemas acuáticos y sus usos actuales y potenciales. En la jurisdicción de CORPAMAG no se ha avanzado en la formulación de PORH, por lo cual su abordaje se considera una prioridad dentro del Plan de Acción.

Delimitación de páramos

Durante la vigencia 2012-2015 CORPAMAG en convenio con el Instituto de Investigaciones de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt (IAvH), adelantó los estudios de Entorno local y regional para la delimitación y caracterización del páramo Sierra Nevada de Santa Marta, el cual abarca un área de 5.421 hectáreas en la jurisdicción del departamento del Magdalena.

El avance en los estudios complementarios para la delimitación del páramo, debe ser una prioridad por parte de CORPAMAG.

Plan de Ordenación Forestal

La ordenación forestal sostenible busca garantizar la permanencia de las áreas boscosas en cuanto a su extensión, composición y características que permita, de una parte, adelantar el manejo y aprovechamiento de la flora sin reducir significativamente la posibilidad económica de producción permanente de bienes y servicios y de otra, conservar la estabilidad del ecosistema natural, la biodiversidad y el patrimonio forestal. También, permite responder en forma flexible a las variaciones presentes y futuras de las condiciones físicas, biológicas y socioeconómicas que inciden en el recurso forestal, bajo el objetivo general de asegurar la sostenibilidad del mismo. Además, implica la evaluación científica de los recursos forestales, de la biodiversidad y del entorno social y económico, procesos de consulta por parte de la autoridad ambiental con las





comunidades y otros actores locales, y la adopción de un escenario de planificación, participación y de responsabilidades de las partes para el logro de los objetivos propuestos.

Cada área en ordenación requiere de un Plan de Ordenación Forestal, como el estudio elaborado por las Corporaciones que, fundamentado en la descripción de los aspectos bióticos, abióticos, sociales y económicos, tiene por objeto asegurar que el interesado en utilizar el recurso en un área forestal productora, desarrolle su actividad en forma planificada para garantizar el manejo adecuado y el aprovechamiento sostenible del recurso.

CORPAMAG no ha avanzado en la formulación del Plan de Ordenación Forestal del Departamento. Es prioritario avanzar en la formulación de este instrumento, con el fin de poder establecer información sobre cambios de cobertura y lineamientos de manejo para la protección y conservación de los bosques.

2.1.4 Alta vulnerabilidad ante amenazas de riesgo

Riesgo de Desabastecimiento de agua

Debido al déficit de precipitaciones generadas por la ocurrencia del fenómeno El Niño en el país, la mayoría de municipios del departamento del Magdalena se encuentran enfrentando serias dificultades por la escasez de agua para consumo humano y el sector agropecuario. A la fecha, 26 de los 29 municipios del departamento, incluyendo el distrito de Santa Marta, se encuentran con declaratoria de calamidad pública por desabastecimiento de agua para el consumo de su población, como se aprecia en la Tabla 26.

Tabla 26. Municipios con declaratoria de calamidad pública por desabastecimiento de agua

Municipio	Declaratorias	Fecha	
		Declaratoria	Vencimiento
Algarrobo	Decreto No. 018	27/01/2016	27/07/2016
Ariguaní	Decreto No. 021	13/01/2016	13/07/2016
Cerro de San Antonio	Decreto No. 123	14/08/2015	14/02/2016
Chibolo	Decreto No. DAM- MCH-020-2016	22/01/2016	22/07/2016
Ciénaga	Decreto No. 590	05/09/2015	25/03/2016
Concordia	Decreto No. 002	13/01/2016	13/07/2016
El Banco	Decreto No. 020	22/01/2016	22/07/2016
El Piñón	Decreto No. 100-101-056	29/02/2016	29/08/2016
Fundación	Decreto No.035	29/02/2016	29/08/2016
Guamal	Decreto No. 001-22-01-2016	22/01/2016	22/07/2016
Nueva Granada	Decreto No. 009	16/01/2016	16/07/2016
Pedraza	Decreto No. 28	30/09/2015	30/03/2016
Pijiño del Carmen	Decreto No. 068	30/09/2015	30/03/2016
Pivijay	Decreto No. 001	12/02/2016	12/08/2016
Plato	Decreto No. 005	13/01/2016	13/07/2016
Pueblo Viejo	Decreto No. 061	16/09/2015	16/03/2016
Remolino	Decreto 023	02/02/2016	02/08/2016
Sabanas de San Ángel	Decreto No. 045	26/01/2016	26/07/2016
Santa Bárbara de pinto	Decreto No. 152	02/10/2015	06/04/2016
San Sebastián de Buenavista	Decreto No. 16 01 29 002	29/01/2016	29/07/2016
San Zenón	Decreto No. 012616-62	26/01/2016	26/07/2016
Santa Ana	Sin Información		



Municipio	Declaratorias	Fecha	
		Declaratoria	Vencimiento
Salamina	Decreto No. 07-10-02	07/10/2015	07/04/2016
Sitio Nuevo	Decreto No. 077	08/10/2015	08/04/2016
Tenerife	Decreto No. 103	02/10/2015	02/04/2016
Zapayán	Decreto No. 2016-02-17-001	17/02/2016	17/08/2016

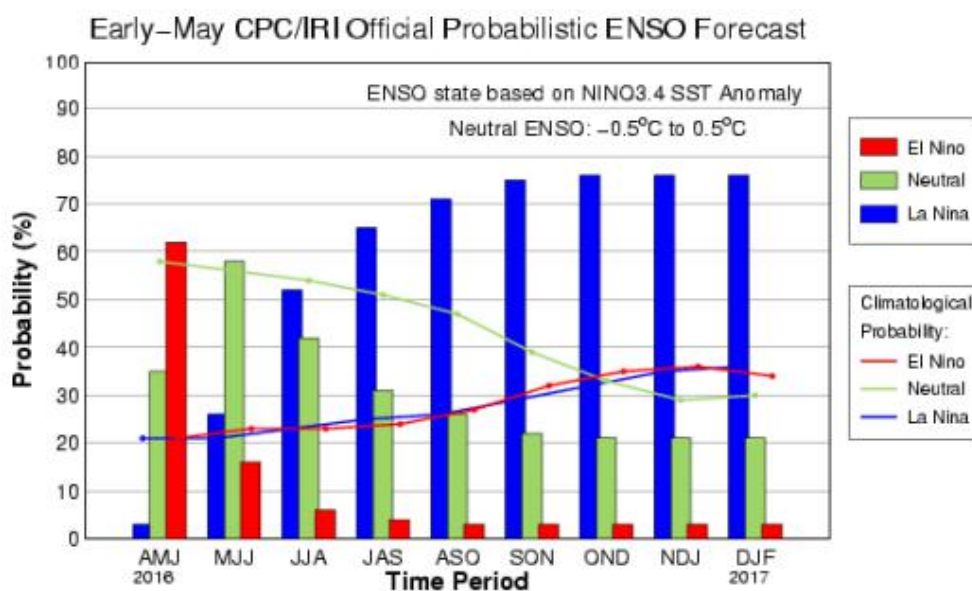
Fuente: Coordinación de la Unidad de Gestión del Riesgo del Departamento del Magdalena (2016-02)

Riesgo de Inundaciones

El Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM)²⁷ establece que “para el mediano plazo (agosto de 2016), se incrementa la probabilidad de un “enfriamiento” en la temperatura del océano Pacífico tropical, lo cual podría favorecer la ocurrencia de un Fenómeno La Niña, con la posibilidad (76%) de consolidarse al finalizar el año”. (Ver Figura 16)

En este sentido, las predicciones a mediano y largo plazo del IDEAM para la región Caribe establecen precipitaciones en el departamento del Magdalena y en la Sierra Nevada de Santa Marta, en la que se esperan lluvias del orden de los 100 a 200 mm; para el último trimestre, se esperan condiciones entre normal y ligeramente por encima de esta condición.

Figura 16. Probabilidad de prevalencia de condiciones cálidas de la ENOS para los próximos nueve (9) meses, basada en el consenso probabilístico, hecho a mediados del mes de abril de 2016



Fuente: IDEAM (2016)

²⁷ IDEAM (2016). Boletín de Predicción Climática y Alertas. Junio de 2016. ISSN 1009 – 3314
http://www.ideam.gov.co/documents/21021/553914/06_Bolet%C3%ADn_de_Predicci%C3%B3n_Clim%C3%A1tica_Junio.pdf/3b0f6dac-259e-4315-8339-1f11491a2983?version=1.0



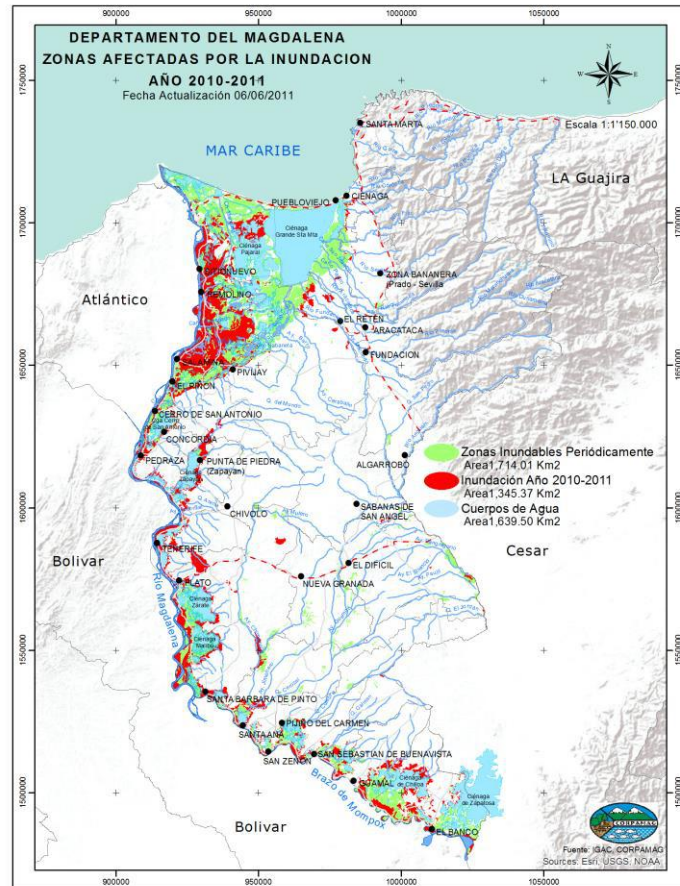
Como antecedente en el departamento del Magdalena, se tiene el fenómeno La Niña ocurrido en el periodo 2010-2011, el cual generó fuertes inundaciones debido al aumento de los niveles de los ríos Guachaca, Manzanares, Gaira, Sevilla, Frío, Tucurínca, Aracataca, Fundación y Ariguaní principalmente; las ciénagas y humedales, así como las zonas inundables de la zona occidental del departamento aledañas al río Magdalena se vieron afectados por el aumento en su nivel. La incapacidad de los cuerpos de agua para regular los procesos hidrológicos y con ello mitigar inundaciones, producto de la pérdida de capacidad hidráulica por la alta sedimentación se constituye en una de las causas que agravado el problema de riesgo en el departamento.

La Figura 17 muestra las inundaciones periódicas y permanentes evidenciadas por la Corporación a partir de información multitemporal suministrada por el IDEAM. Esta alcanzó aproximadamente 6.011 de los 15.648 Km² que corresponde a los 23 municipios mayormente afectados en el departamento del Magdalena, área que equivale al 38.4% del total de estos municipios y al 25.9% del área total del departamento.

Los impactos se concentraron en mayor medida sobre los municipios ribereños del río Magdalena, los cuales sufrieron directamente la penetración de altos caudales por diversos puntos de rompimiento o “chorros”. Según las verificaciones realizadas por CORPAMAG, se constató que los municipios con mayor área urbana afectada por las inundaciones fueron: San Zenón (99.70%), Pueblo Viejo (75.6%), San Sebastián de Buenavista (65.9%), Pijiño del Carmen (44.5%), Salamina (46%), El Banco (37%), Plato (24.6%). Las cabeceras municipales de Plato y Tenerife registraron áreas inundadas del 24,6% y 22,3% respectivamente.

Es importante, tomar medidas de prevención frente a eventos de inundaciones en los diferentes municipios del Departamento a causa del fenómeno La Niña, trabajando articuladamente en el marco del Comité Departamental del riesgo. Es necesario además trabajar en la implementación de alertas tempranas que permitan evidenciar aumentos en los volúmenes de agua de ciénagas y afluentes hídricos.

Figura 17. Zonas afectadas por la inundación periodo 2010-2011.



Fuente: CORPAMAG, 2016



Erosión costera

A lo largo de toda la zona costera, se presenta una situación similar en relación a los riesgos de erosión costera. La línea de costa del departamento en los municipios de Ciénaga, Pueblo Viejo, Sitio Nuevo y el Distrito de Santa Marta, evidencia algunas zonas críticas en los Kilómetros 19, 53 y 55 de la vía Ciénaga-Barranquilla y el sector de Costa Verde, barrios Miramar y Nancy Polo en el municipio de Ciénaga (CORPAMAG, 2008; Posada y Henao, 2008), donde se han identificado altas tasas de erosión del orden de los 10 m/año.

Posada y Henao (2008)²⁸, identifican sectores críticos afectados por erosión costera en los sectores del Aeropuerto, Bahía de Santa Marta sector oeste, PRODECO (Costa Azul), Decamerón, Ojo de Agua, Alcatraces, Fincas, Muelles Carboneros, Brisa del Mar (Casa Loma, Poblado), Palomino, Don Diego, Cabo San Agustín, Sectores de Buritaca, Guachaca y Piedras.

Estos sitios ameritan atención prioritaria debido a los riesgos por pérdida de línea de costa, deterioro de los ecosistemas, posibles daños en viviendas y demás implicaciones sociales y económicas según cada localidad.

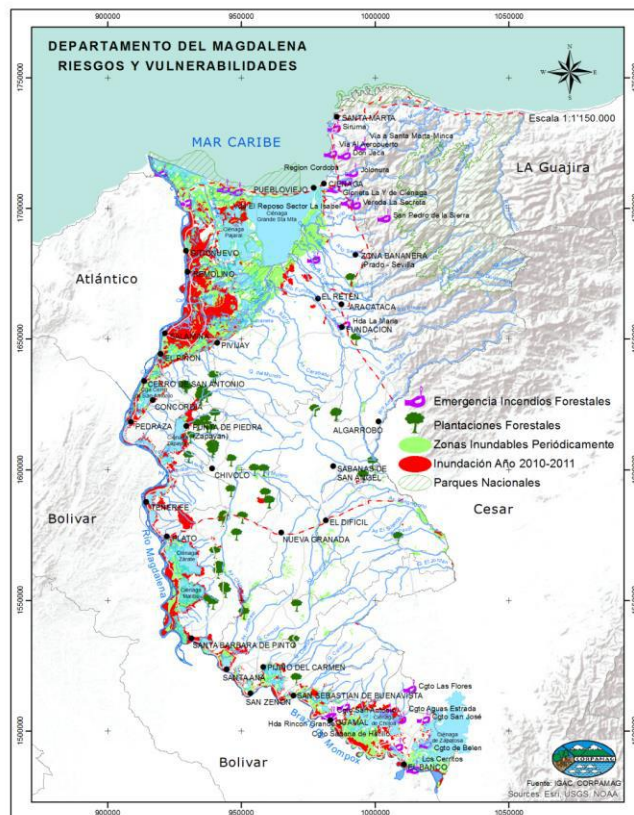
Riesgo de Incendios forestales

En el departamento, el uso del fuego asociado a las prácticas culturales agrícolas (tradición generalizada para preparación y limpieza de terrenos), se ha convertido en uno de los principales factores detonantes del riesgo de incendios forestales.

Este riesgo se incrementa principalmente en temporadas de clima seco, en los meses de julio, agosto, diciembre y enero; también por las condiciones climáticas extremas, aunado al tipo de vegetación presente en el territorio, como es el bosque seco tropical, predominante del piedemonte de la Sierra Nevada de Santa Marta.

Históricamente se han presentado incendios forestales en: inmediaciones del municipio de Sitio Nuevo (Vía Parque Isla de Salamanca), las veredas de Maraquilla, Porvenir, Las Pampas, La Secreta, Jolonura, Rincón Guapo y La Conquista (Ciénaga), Minca y Cerro

Figura 18. Zonas recurrentes de eventos de incendios forestales.



Fuente: CORPAMAG, 2016

²⁸ Posada, P., Blanca Oliva y Henao P., William, 2008. Diagnóstico de la erosión en la zona costera del Caribe colombiano. INVEMAR, Serie Publicaciones Especiales No. 13, Santa Marta, Pp 124.





Kennedy (Santa Marta), Vuelta del Torito (Aracataca), Extractora de aceite El Roble, Vereda Zawady, Río Frío-sector Rancho Grande, Vereda Portón de Moran (Zona Bananera). Hacia el sur del departamento, se han presentado incendios en los municipios El Banco y Guamal (Figura 18).

Se estima que durante los años 2014, 2015 y 2016 hubo pérdida de cobertura vegetal causado por incendios forestales de aproximadamente 5.282 hectáreas, de acuerdo con los reportes generados para evaluar las afectaciones de dichos eventos por parte de la Subdirección de Gestión Ambiental.

Durante la vigencia 2012-2015 CORPAMAG suscribió alianzas estratégicas con los cuerpos de bomberos voluntarios de Ciénaga, Zona Bananera y Plato, con el objeto de brindar sensibilización a las comunidades veredales, principalmente, para la prevención de incendios y la conformación de redes de vigías rurales, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad liderada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Con ello se sensibilizaron 1050 personas aproximadamente y se constituyeron 8 Redes de vigías rurales (RVR) y 2 grupos de brigadistas operativos, así:

- Ciénaga: La Secreta, La Cristalina Alta y Baja (Santa Rosa de Lima) y vereda Jolonura.
- Zona Bananera: Cerro Azul, Santa Rosalía, la Gran Vía (100 personas capacitadas)
- Plato: Cienaguera, Apure, San Luis (Plato y Tenerife)

Teniendo en cuenta la vulnerabilidad del territorio ante los incendios forestales, se requiere seguir trabajando en la implementación de la estrategia de corresponsabilidad a partir del establecimiento de alianzas estratégicas con los cuerpos de bomberos u organismos de socorro, para la generación de capacidad instalada y lineamientos para la prevención. Por otro lado, se requiere avanzar en la evaluación y restauración de las áreas degradadas por incendios forestales.

2.1.5 Inadecuada Gestión Ambiental Urbana

Gestión de residuos sólidos

En el Departamento del Magdalena se generan 647 Ton/día de residuos sólidos, siendo los mayores productores los municipios de Santa Marta, Ciénaga, Fundación, Plato, El Banco y Aracataca, de acuerdo con proyecciones de población año 2015 (ver Tabla 27).

Tabla 27. Cantidad de residuos sólidos producidos en el Departamento del Magdalena.

Municipio	PPC	Cantidad Producida	Municipio	PPC	Cantidad Producida
	Kg/Hab/Día	Ton / Día		Kg/Hab/Día	Ton / Día
Algarrobo	0,80	6,70	Pivijay	0,45	8,64
Aracataca	0,40	10,89	Plato	0,37	16,39
Ariguani (El Difícil)	0,42	8,39	Puebloviejo	0,35	4,12
Cerro de San Antonio	0,45	1,96	Remolino	0,45	2,50
Chivolo	0,35	3,78	Sabana de San Ángel	0,80	3,33
Ciénaga	0,40	39,48	Salamina	0,40	1,78
Concordia	0,80	3,37	San Sebastián de Buenavista	0,38	2,16
El Banco	0,38	13,44	San Zenón	0,38	0,69
El Piñón	0,45	2,77	Santa Ana	0,38	4,89
El Reten	0,40	6,51	Santa Marta	0,95	442,98





Municipio	PPC	Cantidad Producida	Municipio	PPC	Cantidad Producida
	Kg/Hab/Día	Ton / Día		Kg/Hab/Día	Ton / Día
Fundación	0,45	24,79	Santa Bárbara de Pinto	0,80	5,87
Guamal	0,58	4,55	Sitionuevo	0,45	7,00
Nueva Granada	0,80	6,54	Tenerife	0,35	2,15
Pedraza	0,40	0,99	Zapayán	0,80	2,90
Pijiño Del Carmen	0,38	2,95	Zona Bananera	0,80	3,96
Producción Total: 646,5 Ton/Día					

*Proyección estimada año 2015, con datos de población de las cabeceras municipales.

Para su disposición, actualmente el Departamento cuenta sólo con 7 rellenos sanitarios, de los cuales 4 son regionales y 3 individuales, cubriendo 21 municipios del Departamento (Tabla 28).

Tabla 28. Rellenos sanitarios del Departamento del Magdalena.

Tipo	Relleno Sanitario	Ubicación	Municipios beneficiarios	Estado	Operador
Regional	Humedales del Sur	Santa Ana	San Zenón, Santa Bárbara de Pinto, Pijiño del Carmen y Santa Ana.	Operando Sancionado	Alcaldía de Santa Ana
	Valles y Colinas de Ariguaní	Ariguaní	Ariguaní, Chibolo, Nueva Granada y Sabanas de San Ángel	Operando Sancionado	Alcaldía de Ariguaní
	Ciénaga Grande de Santa Marta	Salamina	Salamina, El Piñón, Pivijay y Cerro de San Antonio	Operando	Emporio S.A. E.S.P
	Sierra Nevada de Santa Marta	Aracataca	Fundación, Aracataca, Algarrobo, Reten y Zona Bananera	Operando Sancionado	Interaseo S.A. E.S.P
Locales	Palangana	Distrito de Santa Marta	Santa Marta	Operando	Interaseo S.A. E.S.P
	La María	Ciénaga	Ciénaga, Pueblo Viejo	Operando	Operadores de la Sierra S.A. E.S.P.
	San Sebastián de Buenavista	San Sebastián de Buenavista	San Sebastián de Buenavista	Operando Sancionado	Alcaldía de San Sebastián de Buenavista

Fuente: Oficina de Planeación, CORPAMAG (2016)

Es de anotar que de los 7 rellenos sanitarios existentes, 4 de ellos se encuentran sancionados por CORPAMAG, debido a deficiencias operativas y logísticas que permitan operar de forma eficiente. De igual manera, los sistemas de disposición final sancionados son operados directamente por los entes territoriales, lo que se deriva de la falta de conocimiento y experiencia en el manejo de los mismos. Pese a que los rellenos sanitarios regionales fueron concebidos con un enfoque de economía de escala con el fin de minimizar los gastos operativos, la operación no ha sido la más óptima, debido al mal estado de las vías secundarias y terciarias que comunican a los municipios, aunado a la baja capacidad de pago y cultura de pago de los usuarios. Esta situación debe abordarse desde la estrategia del Plan Departamental de Agua, que viene ejecutándose en cabeza de la Gobernación del Magdalena.

Teniendo en cuenta lo anterior, no es posible establecer la cantidad de residuos dispuestos en el Departamento del Magdalena. Solo se cuenta con los datos suministrados por la empresa INTERASEO S.A E.SP., que opera los rellenos sanitarios "Palangana", "La María" y "Regional Aracataca", en los cuales se establece que en el año 2012 se disponía entre los tres un total de 525 Ton/día y para el año 2015 un total de 633 Ton/día, respectivamente; lo que equivale a un aumento del 12% aproximadamente.



De otra parte, a la fecha, solo siete municipios (23% del total) han presentado la actualización ante CORPAMAG, a saber: Algarrobo, Chibolo, Concordia, El Retén, Fundación, Plato y Pivijay. Para el resto de los entes territoriales, la Corporación ha adelantado las actuaciones administrativas pertinentes, de manera conjunta con los entes de control.

Ante la situación encontrada, es necesario que los municipios actualicen sus PGIRS incorporando el Programa de Aprovechamiento, según establece el Decreto 2981 de 2013. Del mismo modo, la Corporación debe liderar la asesoría a los entes territoriales en lo concerniente a la ubicación y operación de estos sistemas, incluyendo el tema de aprovechamiento, su evaluación y seguimiento.

Gestión de residuos peligrosos

A partir de los datos obtenidos del sistema de Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos –RESPEL del IDEAM, en la jurisdicción de CORPAMAG se evidencia un incremento en el número de generadores inscritos, pasando de 3 usuarios en el 2008 a 189 en 2015 (Figura 19). Cabe resaltar que solo 114 establecimientos han venido realizando reportes de su gestión a la plataforma de RESPEL año tras año, de manera continua.

En el Departamento del Magdalena se han generado en el periodo 2008-2014 un total de 1720 Kg/año de residuos o desechos peligrosos, aproximadamente, como se muestra en la Tabla 29. La Tabla 30 presenta el porcentaje de generación de residuos, para cada uno de los ecosistemas administrativos de CORPAMAG, según la cual la más alta generación de residuos es producida por los establecimientos ubicados en los municipios de Ciénaga, Santa Marta, Pueblo Viejo y Sitionuevo, con una representación del 75,32%, seguido de los municipios de Zona Bananera, Aracataca y Algarrobo, Fundación.

Figura 19. Número de inscritos a RESPEL entre el periodo 2008-2015.



Fuente: Subdirección de Gestión Ambiental, CORPAMAG (2015)

Las empresas del municipio de Ciénaga, producen la mayor generación de residuos o desechos peligrosos, proveniente principalmente por las actividades desarrolladas en puertos carboníferos, centros hospitalarios y fincas agrícolas. Le sigue el municipio de Sitio nuevo, influyendo la zona industrial de Palermo, servicios de salud y las estaciones de servicio de combustible.

Tabla 29. Cantidad de residuos o desechos peligrosos generados por tipo de generador en los periodos de balance del 2008 – 2014.

Año	Pequeño generador (Kg/año)	Mediano generador (Kg/año)	Gran generador (Kg/año)	Generador no obligado (Kg/año)
2008	5,6	2,6	133,4	0,7



Año	Pequeño generador (Kg/año)	Mediano generador (Kg/año)	Gran generador (Kg/año)	Generador no obligado (Kg/año)
2009	3,6	7,8	124,4	1,5
2010	5,6	31,2	121,8	1,3
2011	3,0	12,4	246,0	0,4
2012	1,4	35,9	142,8	0,5
2013	3,9	34,9	283,5	0,3
2014	5,4	38,0	471,5	0,4

Fuente: Subsistema de Información Sobre Uso de Recursos Naturales Renovables-SIUR, IDEAM (2015)

Tabla 30. Distribución por municipios de la generación de residuos peligrosos reportados en el Registro RESPEL

Ecosistema	Municipios de cobertura	% departamental de RESPEL
Sierra nevada de Santa Marta	Zona Bananera, Aracataca y Algarrobo, Fundación	19,99
Zona Costera	Ciénaga, Santa Marta, Pueblo Viejo y Sitionuevo	75,32
Ciénaga Grande de Santa Marta	Remolino, Salamina, Reten, Cerro de San Antonio, Concordia, Pivijay, el Piñon	1,01
Valles y Colonas del Ariguaní	Pedraza, Zapayán, San Angel, El Dificil, Nueva Granada, Chivolo, Tenerife, Plato, Ariguaní	3,09

Fuente: Subsistema de Información Sobre Uso de Recursos Naturales Renovables-SIUR, IDEAM (2015)

Es importante mencionar que si bien es cierto, la gestión adelantada por CORPAMAG en el tema de residuos peligrosos ha sido significativa y ha llevado a la inscripción de nuevos generadores, se requiere seguir fortaleciendo la operatividad del Comité Territorial de Salud Ambiental (COTSA) creado mediante la Resolución 968 del año 2013, firmada por la Gobernación del Magdalena y CORPAMAG a través de sus mesas de trabajo de plaguicidas, residuos hospitalarios, sustancias químicas, entre otros, que permita generar alianzas para mejorar las acciones conjuntas en el manejo de dichos residuos y así poder garantizar la gestión adecuada de los mismos, por parte de los generadores.

Es importante que la Corporación continúe la implementación de la Política Nacional de Residuos Peligrosos en el territorio, haciendo énfasis en la divulgación de la plataforma y la sensibilización a la comunidad en la identificación de residuos y el manejo ambiental más adecuado para ello.

Sustancias con contenidos de PCB'S (bifenilopoliclorados)

En la actualidad CORPAMAG viene gestionando el registro y elaboración del inventario regional de usuarios propietarios de material con potencial contenido de PCB, para ello conmina y asesora a los usuarios a que realicen el diligenciamiento de los formularios en la plataforma dispuesta por el IDEAM para tal efecto. En la actualidad se han registrado 13 usuarios del departamento, relacionando 6058 equipos (entre condensadores y transformadores eléctricos), de acuerdo con la Tabla 31.

Tabla 31. Relación de cantidades de equipos EN USO registrados de acuerdo a los grupos establecidos en la resolución 222 de 2011.

Grupo	Cantidad de equipos	%
Grupo 1: Equipos fabricados con fluidos PCB y Desechos contaminados con PCB (Confirmado)	32	0,5



Grupo	Cantidad de equipos	%
Grupo 2: Equipos y Desechos que pueden contener PCB (Sospechoso)	5856	96,6
Grupo 4: Equipos y Desechos NO PCB (Confirmado)	170	2,80
Total	6058	100

Fuente: Inventario Nacional de PCB, IDEAM (2015)

Su distribución se concentra principalmente en el área rural del Distrito de Santa Marta (12,6%), Ciénaga (10,4%), Zona Bananera (11,3%) y Fundación (9,1%), según la Tabla 32.

Tabla 32. Distribución en municipios de los equipos registrados en uso en Jurisdicción de CORPAMAG.

Municipio	Cantidad de Equipos	%	Municipio	Cantidad de Equipos	%
Algarrobo	114	1,9	Pivijay	329	5,4
Aracataca	193	3,2	Plato	241	4,0
Ariguani (El Difícil)	185	3,1	Puebloviejo	105	1,7
Cerro de San Antonio	51	0,8	Remolino	71	1,2
Chivolo	110	1,8	Sabana de San Ángel	102	1,7
Ciénaga	629	10,4	Salamina	10	0,2
Concordia	72	1,2	San Sebastián de Buenavista	186	3,1
El Banco	385	6,4	San Zenón	76	1,3
El Piñón	166	2,7	Santa Ana	158	2,6
El Reten	133	2,2	Santa Marta	36	0,6
Fundación	553	9,1	Santa Bárbara de Pinto	763	12,6
Guamal	176	2,9	Sitionuevo	105	1,7
Nueva Granada	137	2,3	Tenerife	82	1,4
Pedraza	55	0,9	Zapayán	52	0,9
Pijiño Del Carmen	100	1,7	Zona Bananera	683	11,3
Total General: Equipos 6058					

*Correspondiente solo al área rural.

Fuente: Inventario Nacional de PCB, IDEAM (2015)

Se considera que la cantidad de equipos con potencial contenido de PCB registrados en la actualidad es aún incipiente, por lo que CORPAMAG deberá continuar con la gestión de inventario ya iniciada.

Calidad del aire

CORPAMAG cuenta con un Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire (SVCA), que tiene el objetivo de evaluar la calidad del aire, así como las tendencias y cambios en la calidad del aire debido a alteraciones en las emisiones de partículas contaminantes. Su cobertura comprende el área de influencia de los puertos exportadores de carbón ubicados en la zona costera entre el distrito de Santa Marta y el municipio de Ciénaga.

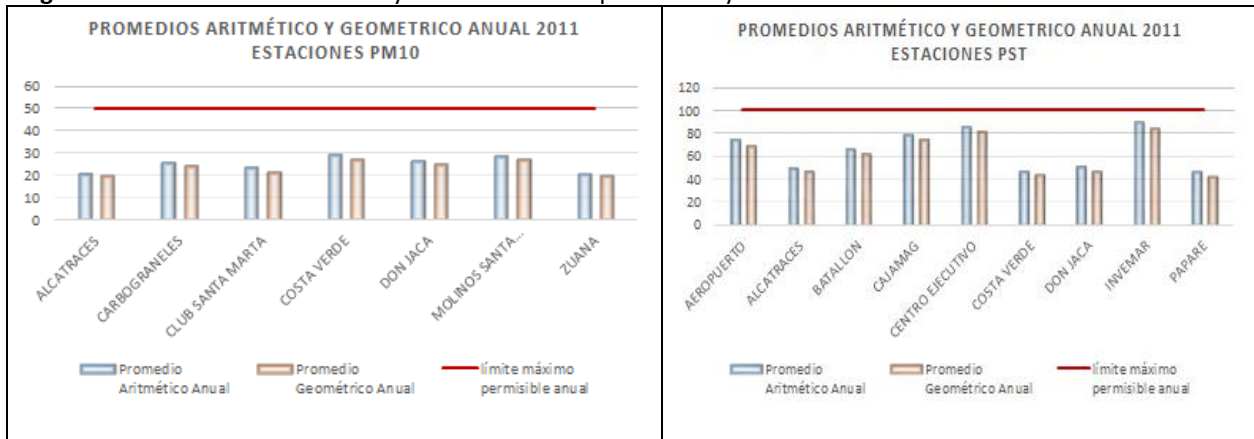
Los monitores están ubicados en predios de INVEMAR, Centro Ejecutivo, CAJAMAG, Club Santa Marta, Batallón, Molinos Santa Marta, Hotel Zuana, Aeropuerto Simón Bolívar, C.I. PRODECO, Don Jaca, Conjunto Residencial Los Alcatraces, Finca Papare y Costa Verde en Ciénaga. Las Figuras 20, 21, 22, 23 y 24 muestran los niveles de concentración de partículas respirables (PM₁₀, material particulado de diámetro menor a 10 micrómetros), y de Partículas Suspendidas Totales (PST, que incluyen todas las partículas de diámetro aerodinámico menor o igual a 100 micrómetros).





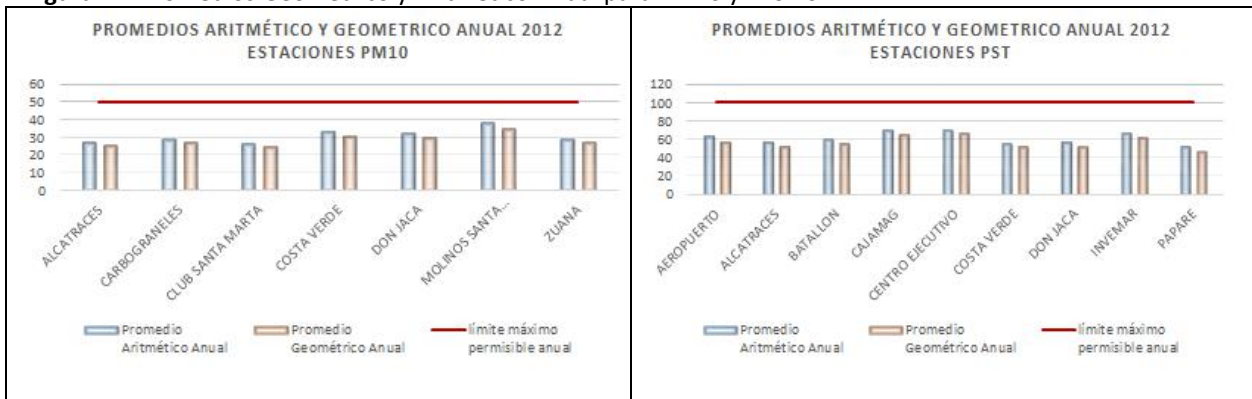
En la actualidad dieciocho (18) equipos de monitoreo se encuentran instalados y operando, nueve (9) para medición de PST (partículas suspendidas totales), siete (7) para PM₁₀, y dos estaciones meteorológicas.

Figura 20. Promedios Geométrico y Aritmético Anual para PM₁₀ y PTS 2011



Fuente: CORPAMAG

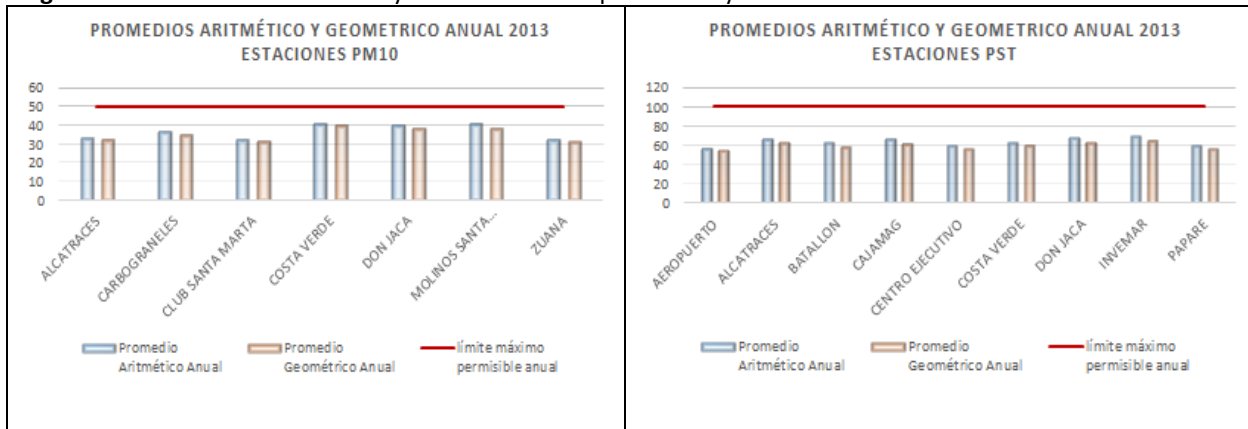
Figura 21. Promedios Geométrico y Aritmético Anual para PM₁₀ y PTS 2012



Fuente: CORPAMAG

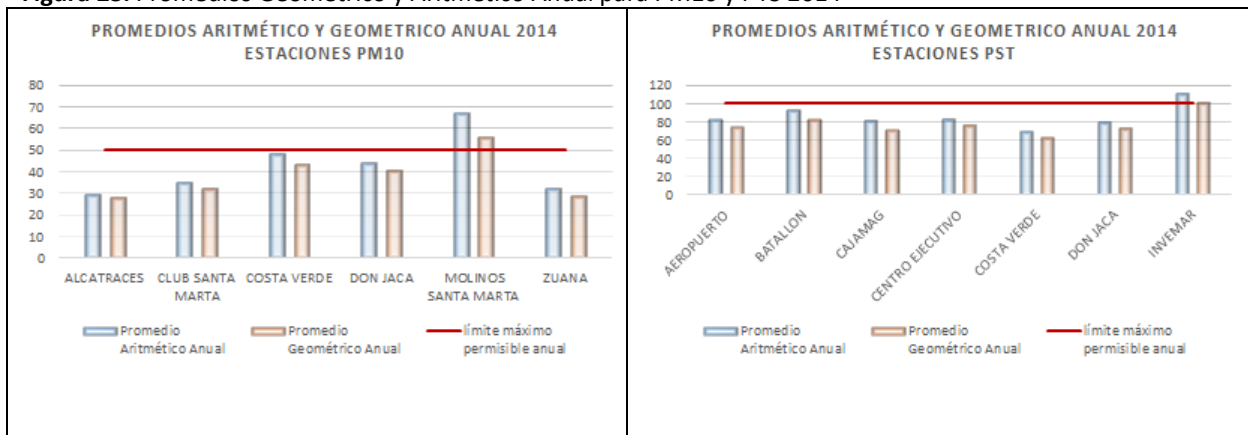


Figura 22. Promedios Geométrico y Aritmético Anual para PM10 y PTS 2013



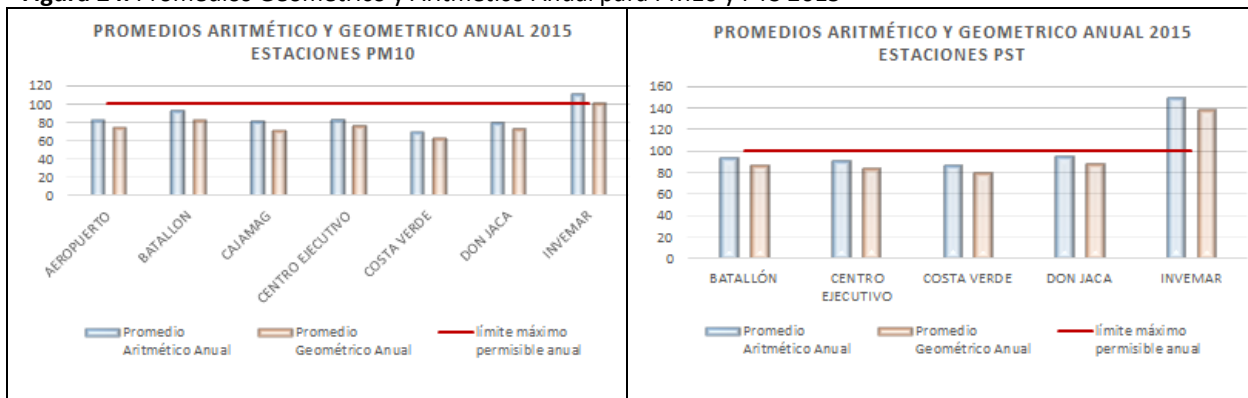
Fuente: CORPAMAG

Figura 23. Promedios Geométrico y Aritmético Anual para PM10 y PTS 2014



Fuente: CORPAMAG

Figura 24. Promedios Geométrico y Aritmético Anual para PM10 y PTS 2015



Fuente: CORPAMAG





En la actualidad CORPAMAG está adelantando el proceso para la acreditación del componente Aire de su laboratorio ambiental, dando mayor garantía de confiabilidad e integridad de sus resultados y en cumplimiento de todos los requisitos para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración estandarizados por en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO/IEC 17025:2005, y exigidos por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM.

Negocios verdes

El Plan Nacional de Desarrollo “*Todos por un Nuevo País*”, define a los Negocios Verdes como una estrategia para aprovechar la oferta nacional de bienes y servicios provenientes de los ecosistemas. En este sentido, el Departamento del Magdalena posee un alto potencial para el desarrollo de actividades económicas en las que se ofrezcan bienes o servicios ambientales, con impactos ambientales positivos y que contribuyan a la conservación del medio ambiente.

Es importante mencionar que si bien es cierto, CORPAMAG empezó a desarrollar la estrategia de Mercados Verdes, promocionando espacios de comercialización para los pequeños productores orgánicos, no fue una estrategia que se mantuviera activa en el tiempo por parte de la entidad. Por lo anterior, los avances que se obtuvieron quedaron rezagados y es necesario reactivar la estrategia, de conformidad con los nuevos lineamientos definidos por el MADS.

Para implementar la estrategia de Negocios Verdes en la Región Caribe, es necesario avanzar en la conformación de la Ventanilla de Negocios Verdes, la Formulación del Plan de Acción Departamental de Negocios Verdes y el establecimiento de proyectos piloto, bajo los criterios definidos en la estrategia.

2.1.6 Baja cultura ambiental

Estrategias de educación ambiental

En el Departamento del Magdalena existe una debilidad en la implementación de la educación ambiental, pese a la existencia de una política en esta materia con estrategias definidas para el país.

Pese a que existe una Política de educación ambiental para el fortalecimiento de este tema en el país y que CORPAMAG ha venido promoviendo la creación del Comité Interinstitucional de Educación Ambiental CIDEA Departamental desde el año 1996; la aplicación de las estrategias de dicha Política ha sido deficiente en el Departamento del Magdalena, dada la escasa inclusión de la educación ambiental en las políticas públicas territoriales.

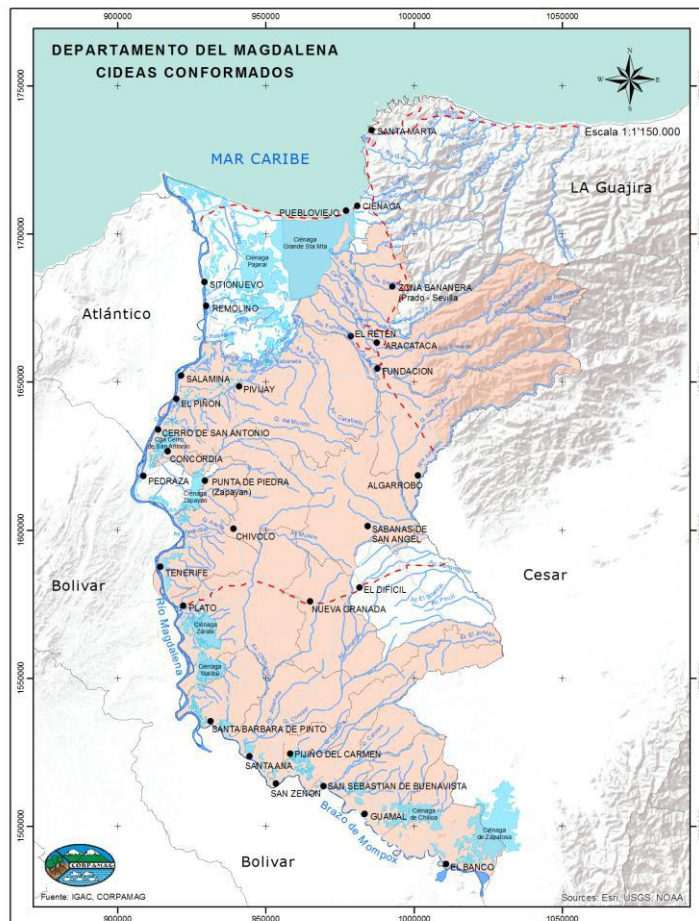
Lo que se evidencia es la desarticulación interinstitucional en los ámbitos educativo y ambiental, debido a que no se ha logrado la integración a los procesos de planificación territorial y participación de los sectores, generando una escasa intervención de la sociedad civil, academia, gremios y sector privado a nivel local y departamental en los procesos de construcción de conocimiento y el desarrollo de acciones interinstitucionales difusas que no corresponden a la realidad del territorio.





En este contexto, tomando como base las estrategias definidas en la Política de Educación Ambiental, a la fecha CORPAMAG ha liderado la conformación de veinticuatro (24) CIDEAS, en los municipios de Algarrobo, Aracataca, Cerro San Antonio, Chibolo, Concordia, El Banco, El Piñón, El Reten, Fundación, Guamal, Nueva Granada, Pijiño del Carmen, Pivijay, Plato, Pueblo Viejo, Sabanas de San Ángel, Salamina, San Sebastián de Buenavista, San Zenón, Santa Ana, Santa Bárbara de Pinto, Tenerife, Zapayán y Zona Bananera, como espacios de coordinación y trabajo conjunto a nivel intersectorial e interinstitucional (ver Figura 25).

Figura 25. CIDEAS conformados en el Departamento del Magdalena



Fuente: CORPAMAG (2016)

La operatividad de dichos CIDEA ha sido débil dado que no se ha logrado la apropiación de la Política por parte de sus integrantes, la definición de sus Planes de Educación Ambiental y su articulación con los instrumentos de planificación territorial (POT, Planes municipales de Gestión del Riesgo, entre otros), lo que genera una baja implementación de la Política de Educación Ambiental y acciones poco efectivas. Aunado a lo anterior y la baja capacidad operativa de la Corporación, se dificulta la realización de acciones de evaluación y seguimiento a los mismos.

La inexistencia de diagnósticos ambientales que soporten las acciones contenidas en los planes territoriales de educación ambiental conlleva a acciones descontextualizadas de la realidad del



territorio y por tanto poco eficientes en materia de educación ambiental. En este sentido, a la fecha en el marco del fortalecimiento de CIDEAS municipales, CORPAMAG ha venido apoyando la elaboración de 18 diagnósticos educativo-ambientales y los lineamientos para la formulación de sus planes territoriales de educación ambiental, en los municipios mostrados en la Tabla 33.

Tabla 33. Estado de los CIDEA en el Departamento

Municipio	Estado de aprobación y conformación	Estado de Diagnóstico educativo-ambiental	Estado formulación del plan de educación ambiental local
Algarrobo	Acuerdo No. 012 del 20/06/2013	Elaborado	En fase de formulación
Aracataca	Acuerdo No. 002 del 20/05/2013	Elaborado	En fase de formulación
El Reten	Acuerdo No. 008 del 13/06/2013	Elaborado	En fase de formulación
Fundación	Acuerdo No. 004 del 13/06/2013	Elaborado	En fase de formulación
Zona Bananera	Acuerdo No. 010 del 31/05/2013	Elaborado	En fase de formulación
Ciénega	En proceso de aprobación por el Consejo Municipal		
Pueblo Viejo	Acuerdo No. 010 del 12/09/2013	Elaborado	En fase de formulación
Santa Marta	Por conformar		
Sitio Nuevo	Por conformar		
Cerro de San Antonio	Acuerdo No. 008 del 28/08/2015 Por instalar el Comité		
Concordia	Acuerdo No. 06 del 29/08/2013	Elaborado	En fase de formulación
El Piñón	Acuerdo No. 010 del 10/09/2013	Elaborado	En fase de formulación
Pivijay	Acuerdo No. 007 del 16/05/2011	Elaborado	En fase de formulación
Remolino	Por conformar		
Salamina	Acuerdo No. 013 del 8/08/2014	Elaborado	En fase de formulación
Ariguaní	Acuerdo No. 14 del 28/11/ 2015. Por instalar el Comité		
Chibolo	Acuerdo No. 014 del 26/08/2014	Elaborado	En fase de formulación
Nueva granada	Acuerdo No. 007 del 3/04/2014	Elaborado	En fase de formulación
Plato	Acuerdo No. 085 del 29/08/2013	Elaborado	En fase de formulación
Pedraza	Por conformar		
Sabanas de San Ángel	Acuerdo No. 011 del 31/05/2014 Por instalar el Comité		
Tenerife	Por conformar		
Zapayán	Acuerdo No. 007 del 19/05/2014	Elaborado	En fase de formulación
El Banco	Acuerdo No. 009 del 29/08/2014	En proceso de elaboración	
Guamal	Acuerdo No.012 de Diciembre 2 de 2014	En proceso de elaboración	
Pijiño del Carmen	Acuerdo No. 011 del 28/05/2014	Elaborado	En fase de formulación
San Sebastián de Buenavista	Acuerdo No. 008 del 17/05/2014	En proceso de elaboración	
San Zenón	Acuerdo No. 007 del 10/06/2014	Elaborado	En fase de formulación
Santa Ana	Acuerdo No. 007 del 28/08/2013	Elaborado	En fase de formulación
Santa Bárbara de pinto	Acuerdo No. 006 del 24/05/2014	Elaborado	En fase de formulación

Fuente: CORPAMAG, 2015

No obstante, queda pendiente fortalecer el resto de CIDEAS conformados, crear los 5 CIDEAS municipales restantes, el CIDEA del Distrito de Santa Marta y el CIDEA del Departamento del Magdalena, desde el cual se pueda incidir en los Planes Educativos Institucionales.



Por otra parte, los espacios y medios de divulgación y comunicación han sido insuficientes, de forma tal que permitan el acceso ágil y oportuno de la comunidad a la información ambiental y la facilitación de instancias de diálogo entre la sociedad civil y el Estado, sobre las relaciones de interdependencia con el entorno para generar actitudes de valoración y respeto por el ambiente, tal como lo establece la Política de Educación Ambiental.

En este contexto, los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) se han desarrollado de forma desarticulada, al no estar inmersos dentro del Plan Territorial de Educación Ambiental. Sin embargo, CORPAMAG apoyó durante la vigencia 2012-2015, un total de 15 PRAE, con énfasis en la conservación de la biodiversidad: conservación del recurso hídrico: manejo adecuado de residuos sólidos al interior de las instituciones educativas incluyendo reciclaje; buenas prácticas agrícolas en instituciones educativas con enfoque agropecuario y con enfoque diferencial. Ver Tabla 34.

Tabla 34. PRAE ejecutados en el Departamento

Municipio	Beneficiario	Nombre del PRAE	Población Beneficiada	Año
El Reten	Institución Etnoeducativa Departamental "Euclides Lizarazo"	Implementar un (1) PRAE en la IED Euclides Lizarazo, sede urbana del barrio el prado en el municipio de El Reten, beneficiando a 2.240 estudiantes con enfoque diferencial (Afrodescendientes)	2.240	2013
Corregimiento de Río Frío, Municipio de Zona Bananera	Institución Educativa Armando Estrada Flórez	Implementar un (1) PRAE en la IED Armando Estrada Flórez, sede principal, barrio el centro, corregimiento de Río Frío, municipio de Zona Bananera, beneficiando a 3.626 estudiantes.	3.626	2013
Distrito de Santa Marta	Gimnasio Bilingüe de Educación Activa	Aunar esfuerzos para la implementación de un (1) PRAE en el Gimnasio Bilingüe de Educación Activa, del distrito de Santa Marta, beneficiando a 125 estudiantes y comunidad local.	125	2013
Algarrobo	Institución Educativa Departamental de Algarrobo IDEAL	"Implementación de una Cultura de Reciclaje a través de jornadas pedagógicas".	1.750	2014
Santa Ana	Institución Departamental Rafael Jiménez	"Adecuación de dos (2) estanques para el levante de larvas de boca chicos destinados a la conservación del recurso pesquero en la granja experimental en sistemas agropecuarios GRESIA"	2.800	2014
El Retén	Institución Educativa Departamental San Juan Bautista	"Defensores del Medio Ambiente", incluye recolección de residuos, reforestación, grupos ecológicos	1.300	2014
San Sebastián de Buenavista	Institución Educativa Departamental Las Mercedes	Plan de manejo y conservación de la tortuga hicoitea (<i>Trachemysscriptacallirostris</i>), en la IED las Mercedes, Corregimiento de las Margaritas, Municipio de San Sebastián de Buenavista, Departamento del Magdalena, 2014-2015"	726	2014

Plan de Acción Institucional

PAI 2016-2019



Municipio	Beneficiario	Nombre del PRAE	Población Beneficiada	Año
Algarrobo	Institución Educativa Departamental Loma del Bálsamo	“Construyendo la granja integral autosuficiente”, en la Institución Educativa Departamental Loma del Bálsamo, Zona Rural.	1.500	2015
Chibolo	Institución Educativa Departamental Liceo Santander	Reconstrucción de Los Pocitos: Fuente Hídrica y de Tradición Histórica, desarrollado por la Comunidad Educativa de la Institución Educativa Departamental Liceo Santander	1.350	2015
Pivijay	Institución Educativa Departamental Rural de Medialuna - INEDERME	Recuperación y conservación de la población de la fauna silvestre que abarca el ecosistema ciénaga grande, aledaño al corregimiento de Medialuna en el municipio de Pivijay, IED INEDERME, recuperando y adecuando la estación de paso, mejorando la infraestructura y los servicios prestados garantizando el reintegro al hábitat natural de las especies	1.950	2015
Pueblo Viejo	Centro Educativo Departamental Rural de Niñas de Isla del Rosario	Formación de una Cultura del Reciclaje a través del desarrollo cognitivo y prácticas idóneas con la Comunidad Educativa del Centro Educativo Departamental Rural de Niñas de la Isla del Rosario.	870	2015
Santa Bárbara de Pinto	Institución Educativa Técnica Departamental Gilma Royero Solano	Formación de una Cultura del Cuidado de lo Público con Énfasis en la Defensa, Conservación y Recuperación de las Zonas Verdes en la Cabecera Municipal y Fuentes Hídricas de Santa Bárbara De Pinto “Dejando huellas, Sembrando sueños”.	2.575	2015
San Zenón	Centro Educativo Departamental Rural Janeiro	Implementación de Huertas Escolares como Estrategia Lúdico Pedagógica para Cuidar, Conservar el Medio Ambiente y Mejorar la Calidad Nutricional, en el Centro Educativo Departamental Rural Janeiro, Corregimiento De Janeiro, Municipio de San Zenón, Departamento Del Magdalena. “Sembrando Alimentos... Cosechando Vida”	1.500	2015
Tenerife	Institución Educativa Departamental Media Técnica María Auxiliadora	Construcción de un centro de reciclaje para los residuos sólidos que genera la comunidad educativa departamental media Técnica María Auxiliadora	1.544	2015
Distrito de Santa Marta	Fundación Panorama	Implementación de Acciones de Sensibilización y Capacitación en Instituciones Educativas para la promoción del cuidado y conservación del Río Manzanares.	19.397	2015

Fuente: CORPAMAG, 2015

Situación similar ocurre con los Proyectos Comunitarios de Educación Ambiental (PROCEDAS), en los que CORPAMAG apoyó durante la vigencia 2012-2015 un total de 9 PROCEDAS, con énfasis en restauración de ecosistemas, conservación del recurso hídrico, buenas prácticas agrícolas y ecoturismo, con enfoque étnico y diferencial. Ver Tabla 35.





Tabla 35. PROCEDA ejecutados en el Departamento

Municipio	Beneficiario	Nombre del PROCEDA	Población Beneficiada	Año
Ciénaga, Barrio Abajo	Asociación Pescadores artesanales del barrio abajo	Actividades de Educación Ambiental asociadas a la Limpieza Manual de los Caños La Araña, Pendejúa y Abanico para la conservación de los manglares establecidos en el área de la Ciénaga de Sevillano - Municipio de Ciénaga.	850	2014
Santa Marta, Vereda Don Jaca Alto	Asociación de campesinos de Don Jaca - ASODEDONJACA	Sensibilización y vida de la cuenca hídrica de la Quebrada Don Jaca.	3.000	2014
Distrito de Santa Marta – Sector Villa Alejandría	Fundación Panorama	"Eco-experiencia Ángeles Azules Protegiendo el Río Manzanares"	350	2014
Sabanas de San Ángel	Municipio de Sabanas de San Ángel	"Rehabilitación vivero forestal Sabanas de San Ángel como estrategia de reforestación y campañas de arborización con participación de la comunidad, en los municipios de la zona centro del departamento del Magdalena"	2.500	2014
Distrito de Santa Marta	Institución Etnoeducativa Distrital Tayrona de Bunkwimake	PROCEDA por El Uso Eficiente y Responsable del Recurso Hídrico en la Comunidad Estudiantil de La IED Tayrona de Bunkwimake de la Sierra Nevada De Santa Marta-SNSM Resguardo Kogui, Malayo, Arhuaco.	842	2015
Sabanas de San Ángel	Fundación Cultural Recrearte F.C.R. FORTALECER	Recuperación y conservación de la fuente hídrica en el resguardo Chimila ISSA Oristuna	1.847	2015
Distrito de Santa Marta	Junta de Acción Comunal de Cabañas de Buritaca, Corregimiento de Guachaca	Actividades de Educación ambiental asociadas a la construcción del sendero ecológico en la desembocadura del Río Buritaca, en Cabañas de Buritaca.	850	2015
Ciénaga	Junta de Acción Comunal de la Vereda Jolonura - Fundación de Recuperación Ambiental Colombiana	Recuperación de la Quebrada Marınca, mediante procesos de reforestación para la recuperación de bosques riparos -Cuenca del Toribio	525	2015
Distrito de Santa Marta	Junta de Acción Comunal de la Vereda Vista Nieves	Promoción de Buenas Prácticas Agrícolas que generan productos orgánicos para su comercialización directa en el Corregimiento de Minca en el espacio de Mercado Campesino: Mi Canasta	360	2015

Fuente: CORPAMAG, 2015

Otra estrategia que se ha implementado, en el marco de la Política de Educación Ambiental, es la formación de Promotores Ambientales con el fin de incidir en la cultura ambiental ciudadana. Por lo anterior, CORPAMAG apoyó en el periodo 2012-2015, la formación de 63 Promotores en el municipio de San Zenón, la conformación de grupos ecológicos en los municipios de Santa Marta, Zona Bananera, Pedraza y San Sebastián de Buenavista. Así mismo, se crearon tres nodos locales de la estrategia Jóvenes de Ambiente, en los municipios de Aracataca (82 jóvenes); El Retén (30 jóvenes) y Santa Marta (20 jóvenes).





Por todo lo anterior, en el marco de la educación ambiental es necesario trabajar en la Formación, Sistematización, Gestión y Comunicación e Información para el fortalecimiento de las estrategias educativo ambientales. Desde el enfoque institucional, se requiere generar alianzas intersectoriales, interinstitucionales y público-privadas, además de vincular a los actores con injerencia en el territorio, en el desarrollo de campañas de educación ambiental para el cuidado y protección de los recursos naturales.

Incorporación del conocimiento ancestral en la educación ambiental

La diversidad étnica y cultural determina las dinámicas de uso de los recursos. El Departamento del Magdalena cuenta con una riqueza cultural representada por las comunidades indígenas y afrodescendientes.

Según el censo general 2005 realizado por el DANE, en el territorio existen tres resguardos indígenas legalmente constituidos: los Kogui-Malayo-Arhuaco y Arhuaco en la Sierra Nevada de Santa Marta, y el resguardo Chimila en el municipio de Sabanas de San Ángel. La proyección de población indígena en el Magdalena para el 2014 es de 9.353 personas.

El mismo censo registró que la población afrocolombiana, negra o mulata, que habita en el departamento de Magdalena asciende a 110.186 individuos, correspondiente al 10,5% del total de población departamental. Aun cuando se encuentran distribuidos por todos los municipios del Magdalena, existe mayor concentración en el Distrito de Santa Marta, los municipios de Aracataca, El Retén, Zona Bananera y El Banco.

Las costumbres de estas comunidades se enfocan hacia la conservación del territorio, teniendo en cuenta sus tradiciones ancestrales.

Por una parte, los indígenas conciben a la SNSM como un *“reflejo del universo físico y espiritual demarcado por la Línea Negra, en el cual existen espacios sagrados que contienen las normas y los principios para mantener la vida, las orientaciones para la protección de la naturaleza, la normatividad por la que gobernamos y concertamos con otros. Por principio de origen, son lugares de manejo especial para respetar, salvaguardar y conservar. Estos espacios, en su dimensión física, se encuentran representados en lugares como los nacimientos de agua, las desembocaduras de los ríos, las lagunas, las rocas, algunos árboles, orillas de los caminos antiguos y de los ríos, las cimas de las montañas, los bosques y manglares, que coinciden con lugares de gran importancia biológica y ambiental. Muchos de estos sitios deben servir para sensibilizar y hacer educación ambiental acerca de la importancia ecosistémica y cultural, sobre el uso y manejo adecuado y la necesidad del compromiso en su obligatoria protección”*²⁹.

Por otro lado, para los hombres y las mujeres afrocolombianas los recursos de la naturaleza son indispensables para la sostenibilidad del planeta y para la biodiversidad. Para las comunidades negras y afrocolombianas el territorio está constituido por el agua, las rocas, el viento, la lluvia, el suelo, las mareas, los ríos, los montes, los esteros, las fincas y las veredas, así como por los conocimientos y las costumbres relacionadas con el cuidado y el uso de los diferentes espacios del

²⁹ Cayetano Torres, Miembro del Consejo Directivo de CORPAMAG-Representante de Comunidad Indígena.





territorio. Para la población afrocolombiana el territorio expresa formas organizativas alrededor de las actividades de pesca, la minería, la caza, la búsqueda de la madera, la siembra y la cosecha. El territorio está constituido por conocimientos de las propiedades curativas de las plantas medicinales en los cuerpos y las almas de las personas³⁰.

CORPAMAG ha venido desarrollando procesos educativo-ambientales con enfoque diferencial y de género dirigidos a las comunidades étnicas y afrodescendientes, específicamente proyectos ambientales escolares y proyectos ciudadanos de educación ambiental. Sin embargo, no se ha avanzado en la sistematización del conocimiento ancestral de estas comunidades, de forma tal, que permita recrear, reconstruir y revalorizar los saberes ancestrales, generando herramientas para una educación rural con mayor pertinencia social y cultural para nuevas generaciones. Por tanto, se requiere desarrollar un proyecto al respecto.

2.1.7 Baja gobernabilidad ambiental

Articulación institucional

En la gestión ambiental del departamento del Magdalena intervienen en forma desarticulada actores institucionales públicos y privados de los diferentes niveles territoriales, por el desconocimiento de competencias y jurisdicción, lo cual genera duplicidad u omisión de acciones, intervenciones ineficaces o insuficientes, creando inconformidad en la población y conflicto en las decisiones ambientales.

De acuerdo al Plan de Gestión Ambiental Regional 2013-2027 “*Hacia un Territorio Saludable y Sostenible*” y los testimonios obtenidos durante los talleres realizados con las comunidades de las subregiones del departamento para la formulación del presente Plan de Acción, se logra evidenciar en los habitantes una percepción de debilidad institucional por parte de la Corporación, acompañada de una laxa actitud en su ejercicio de autoridad ambiental y ausencia de coordinación con los distintos organismos que conforman el sistema nacional ambiental en la jurisdicción.

Dentro de las causas identificadas, en el desarrollo de los talleres, y que inciden en la percepción negativa que se tiene actualmente de CORPAMAG, se detallan las siguientes:

- Limitados recursos financieros, humanos y tecnológicos para el ejercicio de autoridad ambiental.
- Retrasos en la atención de las peticiones, quejas, reclamos, y denuncias.
- Escasa presencia institucional en el departamento.
- Frágil liderazgo de la Corporación para la coordinación interinstitucional.

En la relación de la Corporación con las Instituciones (nacionales, departamentales y locales) que tienen competencia en la gestión ambiental del departamento, se mencionan una serie de debilidades que se resumen básicamente en la desarticulación institucional para la aplicación de la política ambiental. Los elementos causantes de esta problemática son:

³⁰ <http://www.mincultura.gov.co/areas/poblaciones/comunidades-negras-afrocolombianas-razales-y-palenqueras/Documents/Caracterizaci%C3%B3n%20comunidades%20negras%20y%20afrocolombianas.pdf>





- Conflicto de competencias territoriales entre las entidades del orden regional, municipal y el gobierno central en algunas áreas del departamento.
- Falta de coordinación interinstitucional en la planeación y ejecución de acciones de las distintas entidades, acorde con las competencias propias de cada institución.
- Debilidad en el sistema de seguimiento de los procesos de índole ambiental implementados en el Departamento.
- Poca coordinación entre los municipios de las subregiones para el manejo de los recursos.
- Desconocimiento del tema ambiental por parte de entidades territoriales.
- Poca priorización de las administraciones municipales para el tema ambiental.
- Falta de acompañamiento y asistencia técnica de la Corporación para mejorar los procesos de gestión ambiental en las entidades territoriales.
- Debilidad institucional de las entidades territoriales para la gestión integral del territorio.
- Baja presencia de los entes de control en el seguimiento a los proyectos y acciones ambientales.

CORPAMAG, con el propósito de hacerle frente a esta problemática planteada en las mesas de trabajo de los talleres realizados para la construcción del Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2013-2017, dejó explícito dentro de la formulación del mismo la Línea estratégica 3: *Fortalecimiento Institucional para la Administración y Conservación de los Recursos Naturales*, la cual se orienta al fortalecimiento de las capacidades institucionales y su articulación para la administración y conservación de los recursos naturales, lo cual implica involucrar activamente a los actores estratégicos ambientales del territorio, a través del ejercicio de sus competencias, responsabilidades y compromisos.

Adicionalmente, en el período 2012-2015, CORPAMAG en el Plan de Acción Corporativo Ambiental – PACA, implementó el Programa *Fortalecimiento de la Gobernabilidad Ambiental*, cuyo objeto fue fortalecer los vínculos Corporación – Instituciones – Comunidad, reconociendo la diversidad de los actores presentes en el territorio y vinculándolos a los procesos ambientales, siendo consecuente con la línea estrategia del PGAR, mencionada anteriormente.

No obstante los avances aún falta mucho espacio por recorrer en la meta de alcanzar una articulación interinstitucional efectiva, que promueva una más eficiente gestión de los recursos tanto financieros como operativos y logísticos y una más transparente gestión hacia los resultados esperados y las metas de gobierno.

Postconflicto

El Departamento del Magdalena ha sido fuertemente golpeado por actores armados debido a su posición estratégica que incluye comunicación con los departamentos de Atlántico, Cesar, La Guajira y Bolívar, la Sierra Nevada de Santa Marta y su salida al mar Caribe, facilitando el desarrollo de actividades ilícitas³¹.

³¹ Colombia. Misión de Observación Electoral. Monografía Político Electoral Departamento del Magdalena: 1997 a 2007.



La Sierra Nevada de Santa Marta fue el principal territorio de producción de marihuana en la época de la bonanza marimbera, que empezó en la década de los ochenta con la llegada de los grupos FARC y ELN y siguió en los noventa con las AUC, trayendo consigo desplazamiento y masacres. Los municipios del Magdalena directamente influenciados por esta problemática son Ciénaga, Fundación y Aracataca; y concretamente, las comunidades indígenas son una de las poblaciones más afectadas por el desplazamiento en el departamento del Magdalena.

En la ecorregión Ciénaga Grande de Santa Marta, se presentó influencia de los grupos FARC y Autodefensas, afectando a las poblaciones de Sitio Nuevo, Pueblo Viejo, Zona Bananera, El Retén Pivijay, Salamina, Remolino, El Piñón y Cerro de San Antonio.

Hacia el sur del Departamento las AUC ejercían presencia, especialmente en los municipios de Plato, Chivolo y El Banco, este último por su cercanía con las regiones de la Depresión Momposina y de Las Lomas, Serranía de San Lucas, en el departamento de Bolívar como paso obligado entre los departamentos del Magdalena y, Antioquia y Córdoba.

En el Magdalena se registran 425.490 víctimas del conflicto armado según declaración de la Unidad de Atención Integral a Víctimas (2016), lo que representa un tercio de la población del Departamento, que deben incluirse dentro de los procesos de reparación y retorno.

Ante un proceso de postconflicto, es necesario desarrollar acciones que permitan generar equidad y reducir la pobreza frente al uso de los recursos naturales. Existen unos retos ambientales y oportunidades para la paz, que deben abordarse desde las competencias de CORPAMAG, con el fin de incluir el postconflicto dentro del quehacer ambiental:

- El ordenamiento ambiental del territorio a través de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCA), Planes de Ordenación y Manejo de Unidades Ambientales Costeras (POMIUC), entre otros y su articulación con los instrumentos de planificación territorial, como mecanismo para disminuir los conflictos por el acceso y uso de los recursos naturales.
- La generación del diálogo permanente entre el sector ambiental y los sectores productivos, que permitan la articulación de información para la toma adecuada de decisiones, teniendo como base el ordenamiento ambiental.
- Generación de información actualizada y a escala detallada, para la oportuna toma de decisiones.
- La generación de cambios transformacionales en la manera de pensar y hacer las cosas, a través de la educación ambiental, como herramienta para entender la relación estrecha entre pérdida del capital natural y el bienestar, llevando así a la equidad ambiental.
- El fortalecimiento de la institucionalidad ambiental, con el fin de poder gestionar los asuntos en materia de degradación de ecosistemas, contaminación y solución de conflictos ambientales dentro del marco del postconflicto.
- Y, la financiación de esquemas de conservación en los programas agropecuarios, como herramienta para la conservación de zonas estratégicas, la restauración de ecosistemas y la





generación de ingresos a las comunidades.

En este sentido, la estrategia envolvente denominada “Crecimiento Verde” definida en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 *“Todos por un Nuevo País”*, representa para el Departamento del Magdalena la oportunidad de realizar procesos productivos con una mayor eficiencia en el uso de los recursos, menores impactos sobre el entorno y mayor resiliencia ante un clima cambiante.

Así, las acciones que se han considerado de cara al post-conflicto desde el ámbito de CORPAMAG, en materia de desarrollo de modelos locales y de incorporación de lo agropecuario dentro del componente ambiental, son las siguientes:

- Promoción e implementación de Negocios Verdes en el Departamento, priorizando los municipios afectados por el conflicto. Dentro de esta actividad se contempla la implementación de proyectos productivos sostenibles, sistemas agroforestales y silvopastoriles, entre otros.
- Implementación de esquemas de pagos por servicios ambientales, con el fin de favorecer la conservación de áreas estratégicas asociadas a fuentes hídricas.
- Declaración de nuevas áreas protegidas, para la recuperación y protección de bienes y servicios ecosistémicos.
- Implementación de estrategias de educación ambiental para la conservación de los recursos naturales y la transformación de cultura ambiental.
- Generación y fortalecimiento de alianzas interinstitucionales e intersectoriales, con el fin de ampliar el alcance e impacto de las acciones anteriormente mencionadas, en el marco del post-conflicto.

Enfoque basado en derechos humanos – EBDH

Este documento plantea la articulación del Plan de Acción con todas las políticas públicas buscando garantizar el cumplimiento de los derechos humanos y libertades fundamentales de los usuarios, grupos de valor o ciudadanía de la jurisdicción de la Corporación.

Plan de Acción Institucional

PAI 2016-2019

Capítulo 3

Acciones Operativas



“Descripción de los programas y proyectos priorizados para dar respuesta a la problemática ambiental y desarrollar las potencialidades de la oferta natural de la jurisdicción”

Magdalena ambiental, compromiso de todos!





3 ACCIONES OPERATIVAS

3.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El Plan de Acción Institucional 2016-2019 de CORPAMAG se guiará por los siguientes objetivos estratégicos:

- Fortalecer la educación ambiental en el Departamento del Magdalena para la transformación de cultura.
- Restaurar cuencas hidrográficas y humedales del Departamento, para garantizar la oferta hídrica y el abastecimiento de agua para consumo humano y otros usos.
- Fortalecer la planificación ambiental territorial hacia el desarrollo sostenible, con enfoque de adaptación y mitigación al Cambio Climático y de Gestión del Riesgo.
- Mejorar el conocimiento sobre los recursos naturales del Departamento, con el fin de contar con las herramientas y tecnologías necesarias para la toma de decisiones en el uso eficiente de los mismos.
- Articular alianzas estratégicas para mejorar la coordinación institucional hacia la protección de los recursos naturales del Departamento.
- Fortalecer la Corporación para el cumplimiento eficiente de las funciones misionales de la entidad; el cumplimiento de los requisitos legales; la satisfacción de los clientes, usuarios, ciudadanía o grupos de valor y partes interesadas.

3.2 LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Las líneas estratégicas del Plan de Acción Institucional (PAI) 2016-2018) son las contempladas en el Plan de Gestión Ambiental Regional 2013-2027, con el fin de lograr una armonización de ambos instrumentos y dar respuesta así al cumplimiento en el mediano plazo de la visión de desarrollo regional del PGAR. En concordancia con lo anterior, las líneas estratégicas de PAI se describen en la Tabla 36.

Tabla 36. Líneas estratégicas del PAI 2016-2019

Línea estratégica	Alcance dentro del PAI
1. Generación de corresponsabilidad, conductas y acciones ciudadanas compatibles con la cultura de conservación del medio ambiente y los recursos naturales	Esta línea estratégica busca generar capacidades a los entes territoriales para la inclusión de las estrategias de educación ambiental y su aplicación de forma articulada con la planificación del territorio, generando una cultura de corresponsabilidad ambiental.
2. Planificación, manejo y uso sostenible de los recursos y valores naturales y culturales	Esta línea estratégica busca mejorar el conocimiento y la gestión sobre los bienes y servicios ecosistémicos para el manejo y uso sostenible de los recursos naturales.
3. Fortalecimiento institucional para la administración y conservación de los recursos naturales	Esta línea estratégica busca fortalecer las capacidades institucionales y su articulación para la administración y conservación de los recursos naturales. Dentro de esta línea estratégica, estarán alineados los planes a los que hace referencia el Decreto 612 de 2018.



A partir de la armonización de las líneas estratégicas con diferentes instrumentos tales como el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, el PGAR 2013-2027, Magdalena: Visión 2032, del cumplimiento del Plan de Acción 2012-2015 y los resultados de las mesas de trabajo regionales, se identificaron y validaron los programas y proyectos que conforman el Plan de Acción Institucional, que guiarán a CORPAMAG en el periodo 2016-2019, dando respuesta a los compromisos internacionales, nacionales, regionales y locales en materia de gestión ambiental.

3.3 PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES

Los programas que hacen parte del Plan de Acción Institucional 2016-2019, son los siguientes:

- I. Fortalecimiento de la Educación ambiental y Cultura ciudadana
- II. Estrategias para la conservación de la biodiversidad
- III. Planificación ambiental del territorio para la adaptación al cambio climático
- IV. Gestión integral del recurso hídrico
- V. Gestión del riesgo
- VI. Gestión ambiental para el desarrollo sostenible
- VII. Fortalecimiento institucional

A continuación se describe cada programa y se muestra su articulación con el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un Nuevo País” y el Plan de Gestión Ambiental Regional 2013-2027 “Hacia un territorio saludable y sostenible”:

3.3.1 PROGRAMA 1. Fortalecimiento de la educación ambiental y cultura ciudadana

Este programa busca implementar estrategias que permitan incorporar la Educación Ambiental como eje transversal en los planes y programas que se generen desde los entes territoriales y orientar las acciones de intervención de los diversos actores sociales, con competencias y responsabilidades en la problemática particular, generando una cultura ambiental ciudadana.

El Programa 1 contempla la implementación de estrategias de educación ambiental definidas en la Política Nacional de Educación Ambiental, haciendo énfasis en los CIDEA, PROCEDA, PRAES y Promotoría ambiental; y la promoción de la Educación Ambiental donde se promuevan acciones que propendan por el rescate de los valores ambientales ancestrales.

Este programa contribuye al logro de las metas establecidas en:

Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un Nuevo País”	Objetivo. 2: Proteger y asegurar el uso sostenible del capital natural y mejorar la calidad ambiental Estrategia Nacional Estratégica 5: Fortalecimiento institucional y gobernanza, para optimizar el desempeño del SINA, la educación e investigación y la generación de información y conocimiento ambiental.
Plan de Gestión Ambiental Regional 2013-2027 “Hacia un territorio saludable y sostenible”	Línea estratégica 1: Generación de corresponsabilidad, conductas y acciones ciudadanas compatibles con la cultura de conservación del medio ambiente y los recursos naturales. Programa 1: Fortalecimiento de la Educación y la Participación Ciudadana para la Sostenibilidad Ambiental



3.3.2 PROGRAMA 2. Estrategias para la conservación de la biodiversidad

El presente Programa busca implementar estrategias para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, de manera que se mantenga y mejore la resiliencia de los sistemas socioecológicos a través de la acción conjunta, coordinada y concertada del Estado, el sector productivo y la sociedad civil.

Dentro de las estrategias mencionadas, se incluye el manejo de áreas protegidas de orden regional, la restauración de ecosistemas; acciones de restauración para la ecorregión Ciénaga Grande Santa Marta; acciones para la recuperación de especies y estrategias para adaptación al cambio climático para la conservación.

Este programa contribuye al logro de las metas establecidas en:

Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un Nuevo País"	<p>Metas Nacionales</p> <p>Objetivo. 2: Proteger y asegurar el uso sostenible del capital natural y mejorar la calidad ambiental</p> <p>Estrategia Nacional Estratégica 1: Conservar y asegurar el uso sostenible del capital natural marino y continental de la Nación.</p> <p>Objetivo 4: Protección y conservación de territorios y ecosistemas, mitigación y adaptación al cambio climático, ordenamiento ambiental, mecanismos RED++ en territorios de los pueblos indígenas y del pueblo ROM.</p> <p>Est.1: Programas ambientales que rescaten prácticas tradicionales de conservación ancestral.</p>
	<p>Metas Regionales</p> <p>Objetivo. 3: Promover el ordenamiento de los usos del territorio e incorporar la protección, conservación y restauración de los ecosistemas marinos, costeros y terrestres del Caribe, para fomentar la adaptación al cambio climático, el bienestar y la calidad de vida de la población.</p> <p>Estrategia Regional Estratégica 3: Conservar el flujo de servicios ecosistémicos a través de la protección de los ecosistemas de la región para beneficio de la población.</p>
Plan de Gestión Ambiental Regional 2013-2027 "Hacia un territorio saludable y sostenible"	<p>Línea estratégica 2: Planificación, manejo y uso sostenible de los recursos y valores naturales y culturales.</p> <p>Programa 3: Potencial ambiental territorial y biodiversidad.</p>

3.3.3 PROGRAMA 3. Planificación ambiental del territorio para la adaptación al cambio climático

El objetivo de este programa es generar instrumentos que orienten la planificación territorial en el Departamento, como insumo a los entes territoriales para la sostenibilidad del desarrollo y aumentar la capacidad adaptativa al cambio climático en el territorio, en el marco de la estrategia envolvente de crecimiento verde.

Este programa contribuye al logro de las metas establecidas en:



<p>Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un Nuevo País”</p>	<p>Metas Nacionales Objetivo. 2: Proteger y asegurar el uso sostenible del capital natural y mejorar la calidad ambiental Estrategia Nacional Estratégica 1: Conservar y asegurar el uso sostenible del capital natural marino y continental de la Nación. Estrategia Nacional Estratégica 2: Ordenamiento integral del territorio para el desarrollo sostenible.</p>
<p>Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un Nuevo País</p>	<p>Metas Regionales Objetivo. 3: Promover el ordenamiento de los usos del territorio e incorporar la protección, conservación y restauración de los ecosistemas marinos, costeros y terrestres del Caribe, para fomentar la adaptación al cambio climático, el bienestar y la calidad de vida de la población. Estrategia Regional Estratégica 1: Mitigar el riesgo ante sequías e inundaciones (exacerbados por la variabilidad climática) en las zonas más vulnerables de la región mediante el ordenamiento territorial para la adaptación al cambio climático.</p>
<p>Plan de Gestión Ambiental Regional 2013-2027 “Hacia un territorio saludable y sostenible”</p>	<p>Línea estratégica 2: Planificación, manejo y uso sostenible de los recursos y valores naturales y culturales. Programa 2: Generación de conocimiento ambiental Programa 3: Potencial ambiental territorial y biodiversidad Programa 4: Ordenamiento territorial sostenible y Prevención del Riesgo</p>

3.3.4 PROGRAMA 4. Gestión integral del recurso hídrico

El Programa busca mejorar la gestión del recurso hídrico, teniendo en cuenta la ordenamiento y reglamentación de usos del recurso, la reducción de la contaminación del recurso hídrico y el monitoreo, seguimiento y de la calidad del agua.

Este programa contribuye al logro de las metas establecidas en:

<p>Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un Nuevo País”</p>	<p>Metas Nacionales Objetivo. 2: Proteger y asegurar el uso sostenible del capital natural y mejorar la calidad ambiental Estrategia Nacional Estratégica 2: Ordenamiento integral del territorio para el desarrollo sostenible</p> <p>Metas Regionales Objetivo. 3: Promover el ordenamiento de los usos del territorio e incorporar la protección, conservación y restauración de los ecosistemas marinos, costeros y terrestres del Caribe, para fomentar la adaptación al cambio climático, el bienestar y la calidad de vida de la población. Estrategia Regional Estratégica 1: Mitigar el riesgo ante sequías e inundaciones (exacerbados por la variabilidad climática) en las zonas más vulnerables de la región mediante el ordenamiento territorial para la adaptación al cambio climático.</p>
<p>Plan de Gestión Ambiental Regional 2013-2027 “Hacia un territorio saludable y sostenible”</p>	<p>Línea estratégica 2: Planificación, manejo y uso sostenible de los recursos y valores naturales y culturales. Programa 5: Gestión del recurso hídrico</p>

3.3.5 PROGRAMA 5. Gestión del riesgo



El programa busca generar acciones para fortalecer el conocimiento del riesgo y adelantar obras para la reducción del mismo en el Departamento, como insumo a los entes territoriales y el mejoramiento de la gestión ambiental territorial sostenible.

Este programa contribuye al logro de las metas establecidas en:

<p>Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un Nuevo País"</p>	<p>Metas Nacionales Objetivo. 3: Lograr un crecimiento resiliente y reducir la vulnerabilidad frene a los riesgos de desastres y el cambio climático Estrategia Nacional Estratégica 1: Fortalecer los procesos de la gestión del riesgo: conocimiento, reducción y manejo.</p>
<p>Plan de Gestión Ambiental Regional 2013-2027 "Hacia un territorio saludable y sostenible"</p>	<p>Línea estratégica 2: Planificación, manejo y uso sostenible de los recursos y valores naturales y culturales. Programa 4: Ordenamiento territorial sostenible y Prevención del Riesgo</p>

3.3.6 PROGRAMA 6. Gestión ambiental para el desarrollo sostenible

Por medio de este programa se pretende contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de la población humana a través del fortalecimiento en los procesos de control, seguimiento y monitoreo de los recursos naturales y el medio ambiente y el apoyo institucional preventivo y correctivo en las entidades territoriales del Departamento.

Este programa contribuye al logro de las metas establecidas en:

<p>Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un Nuevo País"</p>	<p>Metas Nacionales Objetivo. 2: Proteger y asegurar el uso sostenible del capital natural y mejorar la calidad ambiental Estrategia Nacional Estratégica 3: Mejorar la calidad ambiental a partir del fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos, buscando mejorar su competitividad. Estrategia Nacional Estratégica 5: Fortalecimiento institucional y gobernanza, para optimizar el desempeño del SINA, la educación e investigación y la generación de información y conocimiento ambiental.</p>
<p>Plan de Gestión Ambiental Regional 2013-2027 "Hacia un territorio saludable y sostenible"</p>	<p>Línea estratégica 2: Planificación, manejo y uso sostenible de los recursos y valores naturales y culturales. Programa 6: Control, Seguimiento y Monitoreo Ambiental</p>

3.3.7 PROGRAMA 7. Fortalecimiento institucional

El Programa busca fortalecer las capacidades institucionales y su articulación para la administración y conservación de los recursos naturales.

En este programa estarán integrados los doce planes relacionados en el Decreto 612 de 2018:

- **Plan Institucional de Archivos de la Entidad - PINAR.** CORPAMAG en cumplimiento con el artículo 2.8.2.5.8 literal (d), de Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, ha decido desarrollar su plan institucional de archivo - PINAR, instrumento para la planeación de la función archivística, el cual se articulan con los demás planes y proyectos estratégicos





previsto por la Entidad. Este instrumento es además un soporte a la planeación estratégica de la entidad en los aspectos archivísticos de orden normativo, administrativo, económico, técnico y tecnológico.

En la página web de la Corporación se encuentra publicado el PINAR en el siguiente link <http://www.corpamag.gov.co/index.php/es/transparencia/informe-de-archivo>.

- **Plan Anticorrupción y atención al Ciudadano - PAAC.** "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", de CORPAMAG para la vigencia 2018, en el cual se definen acciones que buscan desarrollar una gestión transparente e íntegra al servicio de los ciudadanos, lo que permite lograr el mejoramiento de la calidad de vida de los mismos y la competitividad en el sector público, mediante una administración eficiente, eficaz y transparente que brinde confianza a la ciudadanía, para que pueda participar e intervenir en la administración pública, y lograr la efectividad de sus derechos.

En la página web de la Corporación se encuentra publicado el PAAC en el siguiente link <http://www.corpamag.gov.co/index.php/es/transparencia/anticorrupcion-y-atencion-ciudadana>

- **Plan Anual de Adquisiciones.** el PAA de la Corporación está basado en la identificación, registro, programación y divulgación de sus necesidades de bienes, obras y servicios; coherentes a los proyectos de inversión definidos en el PAI 2016-2019 y a los gastos programados por funcionamiento.

El PAA, contiene las adquisiciones de bienes y servicios que requiere CORPAMAG, con cargo a los presupuestos de funcionamiento y de inversión. Este PAA permite a la Corporación llevar a cabo su planeación contractual y su proyección financiera y presupuestal, además de programar la adquisición de los bienes y servicios que ésta requiere para su adecuada y oportuna gestión (con recursos de funcionamiento y de inversión). Al ser publicado cada año, el PAA sirve para informar a los proveedores sobre posibles oportunidades de negocio permitiendo la preparación anticipada de procesos contractuales.

En la página web de la Corporación se encuentra publicado el PAA en el siguiente link <http://www.corpamag.gov.co/index.php/es/92-transparencia/107-informacion-de-compras>

- **Plan Anual de Vacantes.** El Plan Anual de Vacantes tiene por objetivo diseñar estrategias de planeación anual, técnica y económica en la provisión del talento humano, contando así con información veraz y actualizada sobre ingreso y retiro de personal.

En la página web de la Corporación se encuentra publicado el Plan Anual de Vacante en el siguiente link <http://www.corpamag.gov.co/index.php/es/92-transparencia/>

- **Plan de Previsión de Recursos Humanos.** La Ley 909 de 2004 en el numeral 2, literales a) y b) del artículo 15 y en el numeral 1 del artículo 17 señala que las entidades deberán formular y adoptar anualmente los planes estratégicos de talento humano, anual de vacantes y de previsión de recursos humanos, sin consagrar fecha para el efecto.





En la página web de la Corporación se encuentra publicado el Plan de Previsión de Recursos Humanos en el siguiente link <http://www.corpamag.gov.co/index.php/es/92-transparencia/>

- **Plan Estratégico de Talento Humano.** Este plan tiene como objetivo “Desarrollar y evaluar la Gestión del Talento Humano en aras de contribuir al mejoramiento de sus competencias, capacidades, conocimientos, habilidades y calidad de vida”.

En la página web de la Corporación se encuentra publicado el Plan Estratégico de Talento Humano en el siguiente link <http://www.corpamag.gov.co/index.php/es/92-transparencia/>

- **Plan Institucional de Capacitación:** El objetivo de este plan es el de “Fortalecer en nuestros servidores las competencias funcionales y comportamentales, actualizar sus conocimientos, consolidar sus habilidades, aptitudes y destrezas, a través de procesos continuos de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción acordes con las necesidades identificadas en los diagnósticos generados, bajo los principios de integridad y legalidad; con el propósito de elevar los niveles de eficiencia y eficacia de la administración pública”.

En la página web de la Corporación se encuentra publicado el Plan Institucional de Capacitación dentro del Plan de Bienestar Social Laboral en el siguiente link <http://www.corpamag.gov.co/index.php/es/92-transparencia/>

- **Plan de Incentivos Institucionales.** El plan tiene el objetivo de “Adoptar anualmente el plan de incentivos institucionales y señalará en él los incentivos no pecuniarios que se ofrecerán al mejor empleado de carrera de la entidad, a los mejores empleados de carrera de cada nivel jerárquico y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción de los niveles profesional; técnico, administrativo y operativo, así como los incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los mejores equipos de trabajo”.

En la página web de la Corporación se encuentra publicado el Plan de Incentivos Institucionales en el siguiente link <http://www.corpamag.gov.co/index.php/es/92-transparencia/>

- **Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo.** El Decreto 1072 de 2015 en el artículo 2.2.4.6.8. numeral 7 consagra que los empleadores deben desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), sin indicar plazo para su adopción.

La Corporación establece en como objetivo del plan “Garantizar el cumplimiento legal asociado al Decreto 1072 de 2015 con relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA dentro de un enfoque sistémico, a través de la disposición de directrices y delimitación de los rangos de acción”.

En la página web de la Corporación se encuentra publicado Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo. en el siguiente link <http://www.corpamag.gov.co/index.php/es/92-transparencia/>





- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI; Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y; Plan de Seguridad y Privacidad de la Información:** La Corporación cuenta con un plan estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones – PETI que Incluye Plan de Seguridad y Privacidad de la Información y Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, el cual tiene como misión “implementar soluciones tecnológicas para optimizar los procesos y procedimientos de la Corporación, haciéndoles más eficientes y transparentes, y permitiendo una mayor participación de los usuarios en la gestión, gracias a uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.

En la página web de la Corporación se encuentra publicado el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI en el siguiente link <http://www.corpamag.gov.co/index.php/es/92-transparencia/>

La integración de los planes mencionados se hará sin perjuicio de las competencias de las instancias respectivas para formularlos y adoptarlos por las áreas pertinentes. Cuando se trate de planes de duración superior a un (1) año, se integrarán al Plan de Acción las actividades que correspondan a la respectiva anualidad.

Este programa contribuye al logro de las metas establecidas en:

<p>Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un Nuevo País”</p>	<p>Metas Nacionales</p> <p>Objetivo 2: Proteger y asegurar el uso sostenible del capital natural y mejorar la calidad ambiental</p> <p>Objetivo 3: Fortalecer las instituciones democráticas para la promoción, respeto y protección de derechos humanos, la construcción de acuerdos sociales incluyentes y la gestión pacífica de conflictos.</p> <p>Estrategia Nacional Estratégica 3: Seguridad, justicia y democracia para la construcción de la paz: Promoción, respeto y protección de derechos humanos</p> <p>Estrategia Nacional Estratégica 5: Fortalecimiento institucional y gobernanza, para optimizar el desempeño del SINA, la educación e investigación y la generación de información y conocimiento ambiental.</p>
<p>Plan de Gestión Ambiental Regional 2013-2027 “Hacia un territorio saludable y sostenible”</p>	<p>Línea estratégica 3: Fortalecimiento institucional para la administración y conservación de los recursos naturales.</p> <p>Programa 6: Fortalecimiento de la gobernabilidad ambiental.</p>



3.4 RESUMEN ACCIONES OPERATIVAS

A continuación se presenta la relación detallada, de los programas y proyectos, con el presupuesto asignado, y con las metas a alcanzar durante el periodo de ejecución del Plan de Acción Institucional.

PROGRAMA	PROYECTOS	TOTAL RECURSOS 2016-2019 (\$)
1. FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CULTURA CIUDADANA	1.1 Formación Educativo-Ambiental	1.193.938.855
	1.2 Promoción de la Educación Ambiental	200.000.000
	SubTotal	1.393.938.855
2. ESTRATÉGIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	2.1 Declaración, Socialización, Implementación y Manejo de Áreas Protegidas	840.000.000
	2.2 Restauración de Ecosistemas	1.798.890.839
	2.3 Recuperación, Mantenimiento y Conservación de los Caños del Complejo Deltaico Estuarino Del Rio Magdalena	21.914.476.886
	2.4 Recuperación, Mantenimiento y Conservación de la Sección Hidráulica y Márgenes de Los Ríos Sevilla, Frío, Aracataca, Fundación y Humedales Afluentes al Complejo CGSM	-
	2.5 Recuperación y Protección de Especies	1.710.120.000
	2.6 Implementación de Estrategias para Adaptación al Cambio Climático	341.020.219
	2.7 Implementación de Estrategias para la Sostenibilidad Ambiental de la CGSM	2.543.770.049
	SubTotal	29.148.277.993
3. PLANIFICACIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	3.1 Orientación de Los Modelos de Ocupación Territorial y Competitividad Municipal	260.000.000
	3.2 Adaptación y Mitigación al Cambio Climático	110.000.000
	3.3 Formulación de Instrumentos para el Ordenamiento Ambiental	3.712.801.086
	3.4 Gestión de la Zona Costera, para Mitigación de Amenazas Marino-Costeras	355.000.000
	SubTotal	4.437.801.086
4. GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO	4.1 Administración Del Recurso Hídrico Para Su Sostenibilidad	200.000.000
	4.2 Gobernanza Del Recurso Hídrico	90.000.000
	4.3 Control y Monitoreo Del Recurso Hídrico	7.116.829.033
	SubTotal	7.406.829.033
5. GESTIÓN DEL RIESGO	5.1 Generación de Conocimiento para la Prevención del Riesgo	590.000.000
	5.2 Obras de Recuperación de Humedales y Cuerpos de Agua para la Mitigación del Riesgo	589.600.000
	SubTotal	1.179.600.000
6. GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	6.1 Fortalecimiento Técnico y Logístico para el Control, Seguimiento Monitoreo al Uso, Aprovechamiento y Manejo de los Recursos Naturales	2.022.430.432
	6.2 Asuntos Ambientales y Urbanos	400.205.336
	6.3 Fortalecimiento del Laboratorio Ambiental	986.524.000
	SubTotal	3.409.159.768



Plan de Acción Institucional

PAI 2016-2019



PROGRAMA	PROYECTOS	TOTAL RECURSOS 2016-2019 (\$)
7. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	7.1 Gestión de la Información	604.000.000
	7.2 Buen Gobierno	699.361.707
	7.3 Gestión del Talento Humano	40.000.000
	7.4 Eficiencia Administrativa	1.590.000.000
	7.5 Gestión Financiera	130.000.000
	SubTotal	3.063.361.707
TOTAL		50.038.968.392

LÍNEA ESTRATÉGICA 1.

GENERACIÓN DE CORRESPONSABILIDAD CONDUCTAS Y ACCIONES CIUDADANAS COMPATIBLES CON LA CULTURA DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

Programa 1		FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CULTURA CIUDADANA						
Proyecto 1.1.		FORMACIÓN EDUCATIVO AMBIENTAL						
Objetivo		Asesorar a los entes territoriales en la implementación de las estrategias de educación ambiental tales como CIDEA, PROCEDA, PRAE y Promotoría ambiental, para impulsar espacios de concertación y acciones entre las instituciones de los diferentes sectores y las organizaciones de la sociedad civil, involucrados en la Educación Ambiental						
Actividad	Localización	Indicador	Línea base	Meta				
				2016	2017	2018	2019	Total
1.1.1 Asesoría a seis (6) municipios y la Gobernación del Magdalena en la conformación de los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental CIDEA.	Santa Marta, Ciénaga, Remolino, Sitionuevo, Tenerife, Pedraza y Departamento del Magdalena	Número de entes territoriales asesorados	24 CIDEAS conformados	1	2	2	2	7
1.1.2 Apoyo a la implementación de veinte (20) PROCEDA, en el marco de los CIDEA conformados	Algarrobo, Aracataca, El Reten, Fundación, Zona Bananera, Pueblo Viejo, Concordia, El Piñón, Pivijay, Salamina, Chibolo, Nueva granada, Plato, Zapayán, El Banco, Guamal, Pijiño del Carmen, San Sebastián de Buenavista, San Zenón, Santa Ana, Santa Bárbara de Pinto	Número de PROCEDA apoyados	18 municipios con Planes municipales de educación ambiental en formulación	5	5	5	5	20
1.1.3 Apoyo a la implementación de veinte (20) PRAES, en el marco de los CIDEA conformados		Número de PRAES apoyados		5	5	5	5	20
1.1.4 Asesorar a los entes territoriales para formulación de los Planes municipales de educación ambiental		Todo el Departamento y Secretaría Dptal		Número de entes territoriales asesorados	18	5	5	3
1.1.5 Vincular doscientos (200) nuevos Promotores Ambientales y fortalecer los existentes	Todo el Departamento	Número de promotores ambientales vinculados	195 Promotores ambientales	50	50	50	50	200

LÍNEA ESTRATÉGICA 1.**GENERACIÓN DE CORRESPONSABILIDAD CONDUCTAS Y ACCIONES CIUDADANAS COMPATIBLES CON LA CULTURA DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES**

Programa 1	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CULTURA CIUDADANA							
Proyecto 1.2.	PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL							
Objetivo	Generar procesos de participación ciudadana en los asuntos ambientales, que contribuyan a la formación de una cultura ambiental en el territorio.							
Actividad	Localización	Indicador	Línea base	Meta				
				2016	2017	2018	2019	Total
1.2.1 Desarrollo de cuatro (4) campañas educativas enfocadas a la conservación de los recursos naturales	Todo el Departamento	Número de campañas implementadas	Acciones realizadas durante vigencia 2012-2015	1	1	1	1	4
1.2.2 Fomentar siete (7) estrategias para promover los intercambios culturales mediante el diálogo de saberes	Sierra Nevada de Santa Marta, Sabanas de San Ángel, Aracataca y El Retén	Número de estrategias fomentadas	Acciones realizadas durante vigencia 2012-2015	1	2	2	2	7

LÍNEA ESTRATÉGICA 2.

PLANIFICACIÓN, MANEJO Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS Y VALORES NATURALES Y CULTURALES

Programa 2	ESTRATEGÍAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD								
Proyecto 2.1.	DECLARACIÓN, SOCIALIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS								
Objetivo	Conservar y proteger áreas prioritarias para la sostenibilidad de los servicios ecosistémicos, continentales y marino-costeros, a través de la identificación, declaración y manejo de dichas áreas.								
Actividad	Localización	Indicador	Línea base	Meta					
				2016	2017	2018	2019	Total	
2.1.1 Declaración de 20.000 hectáreas de áreas protegidas regionales	CC Zapatosa (El Banco)	Hectáreas de áreas protegidas declaradas e inscritas en el RUNAP	63.992 hectáreas del Complejo cenagoso Zárate-Malibú-Veladero (CCZMV)	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	
2.1.2 Formulación de un (1) proyecto en el marco de la implementación del Plan de Manejo del Complejo Cenagoso Zárate, Malibú, Veladero	CC ZMV	Proyecto formulado	Documento de Plan de Manejo de CCZMV aprobado	0	1	0	0	1	
2.1.3 Apoyar la implementación del Plan Operativo Anual del Sistema de Áreas Marinas Protegidas-SAMP	Todo el Departamento	%Cumplimiento del Plan Operativo Anual del SAMP	Plan de Acción del SAMP	100%	100%	100%	100%	100%	
2.1.4 Apoyar la implementación del Plan Operativo anual del Sistema Regional de Áreas Protegidas-SIRAP Caribe	Todo el Departamento	%Cumplimiento del Plan Operativo Anual del SIRAP Caribe	Plan de Acción del SIRAP Caribe	100%	100%	100%	100%	100%	
2.1.5 Formulación del Plan de Manejo de la Reserva Forestal Protectora Jirocasaca	Distrito de Santa Marta-Minca	Plan de manejo formulado	0	1	0	0	0	1	

LÍNEA ESTRATÉGICA 2.

PLANIFICACIÓN, MANEJO Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS Y VALORES NATURALES Y CULTURALES

Programa 2		ESTRATÉGIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD						
Proyecto 2.2.		RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS						
Objetivo		Procurar la implementación de diferentes estrategias y mecanismos que permitan la recuperación de los ecosistemas a fin de garantizar la rehabilitación y sostenibilidad de los servicios ecosistémicos.						
Actividad	Localización	Indicador	Línea base	Meta				
				2016	2017	2018	2019	Total
2.2.1 Restauración de 120 hectáreas	Sierra Nevada de Santa Marta	Número de hectáreas en restauración	373 hectáreas restauradas	30	30	30	30	120
2.2.2 Elaboración de una (1) propuesta de áreas prioritarias para la conservación y restauración, teniendo en cuenta los planes de manejo formulados y propuestas de conectividad ecosistémica	Todo el Departamento	Documento elaborado	4 planes de manejo de humedales formulados y 1 plan de CC ZMV	0	0	1	0	1
2.2.3 Implementación de una (1) estrategia de pagos por servicios ambientales	Ecorregión SNSM (correg. Central Córdoba, San Pedro de la Sierra, San Javier, Siberia del municipio de Ciénaga)	Número de proyectos pilotos caracterizados	Línea base de socios potenciales sector SNSM		1	1	1	3
2.2.4 Formulación de un (1) proyecto "Guardabosques Corazón del Mundo"	Ecorregión Sierra Nevada (Cuencas de los ríos Fundación y Aracataca)	Proyecto formulado	0	1	0	0	0	1
2.2.5 Apoyo al monitoreo de la Restauración realizada en 7 ciénagas del departamento del Magdalena	Todo el Departamento	N° de monitoreos realizados	0			7		7

LÍNEA ESTRATÉGICA 2.

PLANIFICACIÓN, MANEJO Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS Y VALORES NATURALES Y CULTURALES

Programa 2	ESTRATEGÍAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD							
Proyecto 2.3.	RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS CAÑOS DEL COMPLEJO DELTAICO ESTUARINO DEL RIO MAGDALENA							
Objetivo	Rehabilitar las condiciones ambientales de los caños y de las ciénagas del complejo deltaico del río Magdalena, mejorando la calidad de vida de la comunidad.							
Actividad	Localización	Indicador	Línea base	Meta				
				2016	2017	2018	2019	Total
2.3.1 Recuperación, conservación y mantenimiento mediante dragado en los caños principales que alimentan la Ciénaga Grande de Santa Marta	Ecorregión CGSM (caños Márquez, Caño Auyama, Caño Grande, Caño Ferrán, Caño Oso, Caño Guamito, Caño Hojas anchas, Arroyo el Salado, Caño Aguas Negras, Caño Renegado, Caño el Torno, Caño Clarín, Caño Almendros, Caño	m ³ dragados	Plan de intervención CGSM 2016-2019	409.365	130.116	123.388	127.748	790.615
2.3.2 Obras para la recuperación y mantenimiento de caños principales y secundarios del complejo deltaico estuarino Ciénaga Grande de Santa Marta – CDE – CGSM	Bristol, Caño Cuervo, Caño Covado, Caño Hondo, Caño Alimentador, Caño la Señora , Caño la Mata, Canal Circunscrito Ciénaga Cherlene, Canal Deshecho Caño Cuatro Bocas, Caño Guartinajo, Caño Arenque, Caño Burro, Caño Salado, Caño Schiller y Caño Condazo)	m ³ Dragados	Plan de intervención CGSM 2016-2019	168.184	178.238	171.371	173.341	691.135
2.3.3 Formulación de un proyecto de obras de recuperación hidráulica del caño Clarín Viejo (CGSM) como aporte al proceso de recuperación de la CGSM	Ecorregión Ciénaga Grande de Santa Marta	Proyecto formulado	32 Km intervenidos en Caño Clarín Nuevo	0	1	0	0	1
2.3.4 Monitoreo Ambiental Ciénaga Grande de Santa Marta en el ámbito del proyecto	Ecorregión Ciénaga Grande de Santa Marta	N° de monitoreos anuales realizados	Monitoreos realizados desde año 2005 al 2015 por INVEMAR	1	1	1	1	4
2.3.5 Estudio Integral de la Ciénaga Grande de Santa Marta – Fase IIB	Ecorregión Ciénaga Grande de Santa Marta	N° de Estudios	Estudio Integral de la Ciénaga Grande de Santa Marta – Fase I		1			1

LÍNEA ESTRATÉGICA 2.

PLANIFICACIÓN, MANEJO Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS Y VALORES NATURALES Y CULTURALES

Programa 2	ESTRATÉGIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD							
Proyecto 2.4.	RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA SECCIÓN HIDRAULICA Y MARGENES DE LOS RÍOS SEVILLA, FRÍO, ARACATACA, FUNDACIÓN Y HUMEDALES AFLUENTES AL COMPLEJO CGSM							
Objetivo	Mejorar las condiciones hidráulicas de los ríos y afluentes provenientes de la SNSM, como estrategia para la rehabilitación de la CGSM.							
Actividad	Localización	Indicador	Línea base	Meta				
				2016	2017	2018	2019	Total
2.4.1 Mantenimiento hidráulico de los cuerpos de agua en zona de influencia de la CGSM (ríos y caños).	Cuerpos de agua en influencia de la CGSM.	m ³ Dragados	Caños y ríos intervenidos en el año 2006-2015	155.776	163.363	170.868	178.304	668.311
2.4.2 Monitoreo Ambiental Ciénaga Grande de Santa Marta en la desembocadura de los afluentes intervenidos	Ciénaga Grande de Santa Marta	Monitoreo anual realizado	Monitoreos anuales realizado por el INVEMAR 2005-2015	-	1	1	1	3
2.4.3 Formulación de proyectos de recuperación hidráulica en la CGSM	Ecorregión CGSM	Proyectos formulados	Proyectos gestionados durante 2012-2015	1	1	1	1	4

LÍNEA ESTRATÉGICA 2.

PLANIFICACIÓN, MANEJO Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS Y VALORES NATURALES Y CULTURALES

Programa 2		ESTRATEGÍAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD						
Proyecto 2.5		RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPECIES						
Objetivo		Fomentar la conservación de las especies de fauna y flora del Departamento, y apoyar el control al comercio y tenencia ilegal de fauna y flora silvestre.						
Actividad	Localización	Indicador	Línea base	Meta				
				2016	2017	2018	2019	Total
2.5.1 Implementación de medidas de conservación y manejo de especies amenazadas (felinos, caimán, mamíferos acuáticos e hicotéa.)	Todo el Departamento	Nº de especies amenazadas con medidas de conservación y manejo en ejecución	Acciones realizadas con especies amenazadas en vigencia 2012-2015 (Jaguar, Delfín, Tortuga)		1	1	1	3
2.5.2 Implementación de medidas de conservación y manejo de especies invasoras (Pez León)	Zona Costera	Nº de especies invasoras con medidas de prevención, control y manejo en ejecución	0	0	0	1	0	1
2.5.3 Atención y valoración de la fauna decomisada	Todo el Departamento	Porcentaje de atención y valoración de la fauna decomisada	100%	100%	100%	100%	100%	100%
2.5.4 Fortalecimiento del CAVF y Vivero	Distrito de Santa Marta-CAFV Santa Ana	CAVF Fortalecido	1 CAVF y Vivero	1	1	1	1	1
2.5.5 Fortalecimiento de los hogares de paso	Pivijay y Santa Ana	Número de hogares de paso fortalecidos	2 Hogares de paso (Pivijay y Santa Ana)	2	2	2	2	2
2.5.6 Realización del Estudio de monitoreo de las poblaciones de pelicanos y vigilancia epidemiológicas	Papare (Ciénaga)	Estudio elaborado	0	0	1	0	0	1
2.5.7 Implementación de alianza interinstitucional para atención y disposición final de animales marinos	Zona Costera	Alianza implementada	0	1	1	1	1	4

LÍNEA ESTRATÉGICA 2.

PLANIFICACIÓN, MANEJO Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS Y VALORES NATURALES Y CULTURALES

Programa 2	ESTRATÉGIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD							
Proyecto 2.6.	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO							
Objetivo	Encaminar alternativas que permitan a la población afrontar los cambios en el entorno natural y a su vez mitigar el impacto de las acciones antrópicas sobre los recursos naturales.							
Actividad	Localización	Indicador	Línea base	Meta				
				2016	2017	2018	2019	Total
2.6.1 Implementación de estufas eficientes para cocción con leña y huertos leñeros	Ecorregión SNSM (vereda Santa Rita y Sacramento)	Número de estufas eficientes para cocción con leña y huertos leñeros	0	40	40	0	0	80
2.6.2 Implementación de cuatro (4) Proyectos Agroforestales y/o Silvopastoriles en áreas priorizadas	Ecorregión SNSM y Sur del Dpto. (El Banco, Sabanas de San Ángel y Tenerife)	Número de sistemas implementados	39 sistemas agroforestales implementados y 0 sistemas silvopastoriles	1	1	1	1	4
2.6.3 Implementación de acciones en el marco de la estrategia "Cosecha de agua"	Ecorregión Sierra Nevada de Santa Marta-Estrella hídrica de San Lorenzo	Número de acciones implementadas	Plataforma del agua	0	1	0	0	1

Programa 2	ESTRATÉGIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD							
Proyecto 2.7.	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DE LA CGSM							
Objetivo	Encaminar alternativas que permitan a la población afrontar los cambios en el entorno natural y a su vez mitigar el impacto de las acciones antrópicas sobre los recursos naturales.							
Actividad	Localización	Indicador	Línea base	Meta				
				2016	2017	2018	2019	Total
2.7.1 Implementación de 7 proyectos productivos sostenibles, con enfoque de negocios verdes	Ecorregión Ciénaga Grande de Santa Marta	Número de proyectos implementados	10	0	3	2	2	7

LÍNEA ESTRATÉGICA 2.

PLANIFICACIÓN, MANEJO Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS Y VALORES NATURALES Y CULTURALES

Programa 3		PLANIFICACIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO						
Proyecto 3.2.		ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO						
Objetivo		Apoyar los procesos regionales, departamentales y municipales de planificación del cambio climático, con el fin de lograr la reducción del riesgo y los impactos socio-económicos asociados a la variabilidad y al cambio climático.						
Actividad	Localización	Indicador	Línea base	Meta				
				2016	2017	2018	2019	Total
3.2.1 Apoyar la formulación e implementación del Plan Departamental de Cambio Climático	Todo el Departamento	% Cumplimiento del Plan de Acción priorizado	0	100%	100%	100%	100%	100%
3.2.2 Apoyar la formulación e implementación del Plan de Acción del Nodo Regional de Cambio Climático	Todo el Departamento	%Cumplimiento del Plan de Acción priorizado	0	100%	100%	100%	100%	100%
3.2.3 Asesoría a los entes territoriales en la formulación de sus Planes de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático	Todo el Departamento	Porcentaje de entes territoriales asesorados en la elaboración de planes de adaptación y mitigación al cambio climático	0	30	30	30	30	30

LÍNEA ESTRATÉGICA 2.

PLANIFICACIÓN, MANEJO Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS Y VALORES NATURALES Y CULTURALES

Programa 3		PLANIFICACIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO						
Proyecto 3.3.		FORMULACIÓN DE INSTRUMENTOS PARA EL ORDENAMIENTO AMBIENTAL						
Objetivos		Definir instrumentos de planificación, ordenamiento y coordinación ambiental que permitan el uso sostenible de los recursos naturales renovables del Departamento.						
Actividad	Localización	Indicador	Línea base	Meta				
				2016	2017	2018	2019	Total
3.3.1 Ajuste y socialización del PGAR 2013-2027 "Hacia un territorio saludable y sostenible"	Todo el Departamento	PGAR Ajustado y Socializado	1 PGAR formulado	0	0	0	1	0
3.3.2 Formulación de tres (3) Planes de Manejo y Ordenación de Cuencas Hidrográficas	SZH 1501 NSS 2906-1 NSS 2906-2	Número de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS) formulados	9 POMCAS Decreto 1720/02 (ríos Piedras, Manzanares, Gaira, Córdoba, Frío, Tucurínca, Aracataca, Fundación y Ariguaní) formulados y POMCAS priorizados Fondo Adaptación (SZH 1501 y NSS 2906-1)	3	3	3	3	3
3.3.3 Formulación de un (1) Plan de Ordenación del Recurso Hídrico (PORH)	Cuenca río Manzanares	Número de Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH) formulado	0	0	1	0	0	1
3.3.4 Formulación del Plan de Manejo y Ordenación de Acuíferos	Acuífero Cuaternario Terciario de Ciénaga – Fundación	% de Planes de Manejo de Acuíferos (PMA) formulados	0	0	0	1	1	1
3.3.5 Estudio Técnico para la Delimitación del páramo Sierra Nevada de Santa Marta	Ecorregión Sierra Nevada de Santa Marta-Páramo Sierra Nevada de Santa Marta	Estudio elaborado	Estudio del entorno local realizado	1	0	0	0	1

Programa 3		PLANIFICACIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO						
Proyecto 3.3.		FORMULACIÓN DE INSTRUMENTOS PARA EL ORDENAMIENTO AMBIENTAL						
Objetivos		Definir instrumentos de planificación, ordenamiento y coordinación ambiental que permitan el uso sostenible de los recursos naturales renovables del Departamento.						
Actividad	Localización	Indicador	Línea base	Meta				
				2016	2017	2018	2019	Total
3.3.6 Formulación del Plan de Ordenación Forestal	Todo el Dpto.	% Plan de Ordenación Forestal formulado	0	0	1	1	1	1
3.3.7 Formulación de dos (2) Planes de Ordenación y Manejo de las Unidades Ambientales Costeras	UAC VNSNSM UAC Río Magdalena	Plan de Ordenamiento y Manejo de la Unidad Ambiental Costera (POMIUAC) formulado	0	2	2	2	2	2
3.3.8 Formulación del Plan de Manejo de Manglares	Ecorregión Ciénaga Grande de Santa Marta y Zona Costera	% Plan de Manejo formulado	0	0	0	1	1	1
3.3.9 Formulación del Plan de Manejo de Humedales	Ciénaga de Tesca	Plan de Manejo formulado	4 Planes de Manejo formulados (ciénagas de Cerro de San Antonio, Zapayán, Buena Vista y el caño Schiller)	0	0	0	1	1
3.3.10 Implementación de un convenio para apoyar el diseño del protocolo de consulta previa con los pueblos indígenas de la SNSM (Sentencia T-849 de 2014-Línea Negra)	Ecorregión Sierra Nevada	Convenio implementado	0	1	0	0	0	1

LÍNEA ESTRATÉGICA 2.**PLANIFICACIÓN, MANEJO Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS Y VALORES NATURALES Y CULTURALES**

Programa 3		PLANIFICACIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO						
Proyecto 3.4.		GESTIÓN DE LA ZONA COSTERA, PARA MITIGACIÓN DE AMENAZAS MARINO-COSTERAS						
Objetivo		Implementar estrategias para la identificación, restauración y disminución de la vulnerabilidad de los ecosistemas marino-costeros, mejorando la resiliencia de la zona costera.						
Actividad	Localización	Indicador	Línea base	Meta				
				2016	2017	2018	2019	Total
3.4.1 Implementación de medidas de adaptación basadas en ecosistemas para mitigar la erosión costera.	Zona costera	Estrategias implementadas	0	0	0	0	1	1
3.4.2. Caracterización de corales y pastos marinos en el Departamento del Magdalena	Zona costera	Estudios	0	1	0	0	0	1
3.4.3. Identificación e Implementación de estrategias de restauración de ecosistemas marino-costeros	Zona costera	Estrategias implementadas	0	0	1	1	0	2

LÍNEA ESTRATÉGICA 2.

PLANIFICACIÓN, MANEJO Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS Y VALORES NATURALES Y CULTURALES

Programa 4	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO							
Proyecto 4.1.	ADMINISTRACION DEL RECURSO HIDRICO PARA SU SOSTENIBILIDAD							
Objetivo	Mejorar la calidad del recurso hídrico a través del uso coordinado del suelo y la reglamentación de usos, entendida como su mejor distribución en cada corriente o derivación, teniendo en cuenta el reparto actual y las necesidades futuras de los usuarios.							
Actividad	Localización	Indicador	Línea base	Meta				
				2016	2017	2018	2019	Total
4.1.1 Reglamentación de doce (12) corrientes	Ríos Buritaca, Gaira, Córdoba, Toribio, Sevilla, Orihueca, Piedras, Manzanares, Frío, Aracataca, Tucurinca y Fundación	Numero de cuerpos de agua con reglamentación del uso de las aguas	0	3	9	0	0	12
4.1.2 Delimitación de las rondas hídricas en el departamento	Río Manzanares Distrito de Santa Marta	Ronda hídrica delimitada	0	0	1	1	0	1

Programa 4	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO							
Proyecto 4.2.	GOBERNANZA DEL RECURSO HÍDRICO							
Objetivo	Fortalecer la gobernanza para la gestión integral del recurso hídrico en el Departamento.							
Actividad	Localización	Indicador	Línea base	Meta				
				2016	2017	2018	2019	Total
4.2.1 Gestión para la inclusión del Brazo de Mompos en el proyecto de canalización del Río Magdalena	Ecorregión Humedales del Sur	Un Foro realizado	0	0	0	0	1	1
4.2.2 Suscribir alianzas público-privadas para implementar la estrategia "Custodia del Agua" en el Departamento	Ecorregión SNSM y sector sur del Dpto.	No. De alianzas suscritas	0	0	1	1	0	2

LÍNEA ESTRATÉGICA 2.

PLANIFICACIÓN, MANEJO Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS Y VALORES NATURALES Y CULTURALES

Programa 4		GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO						
Proyecto 4.3.		CONTROL Y MONITOREO DEL RECURSO HÍDRICO						
Objetivo		Implementar acciones para el control y monitoreo del recurso hídrico, teniendo en cuenta la normatividad vigente.						
Actividad	Localización	Indicador	Línea base	Meta				
				2016	2017	2018	2019	Total
4.3.1 Elaboración de inventario para la actualización de usuarios sujetos a tasa retributiva	Ecorregión Sierra Nevada de Santa Marta-sector cafetero	Inventario actualizado	436 usuarios de tasa retributiva	0	1	0	0	1
4.3.2 Determinación de Objetivos de calidad de aguas superficiales en corrientes menores del Departamento del Magdalena	Complejo lagunar CGSM y caños del centro y sur del Dpto.	Objetivos de calidad del agua superficial en corrientes menores diseñados	Estudio	0	1	1	0	2
4.3.3 Diseño de objetivos de calidad de aguas marinas	Zona costera	Objetivos de calidad del agua marina diseñados	0	0	0	1*	0	1
4.3.4 Monitoreo de las corrientes para determinación de parámetros fisicoquímicos relacionados con calidad del agua	Ríos Fundación, Aracataca, Sevilla, Frío, Tucurínca, Palomino, Don Diego, Córdoba, Toribio, Gaira, Manzanares, Mendihuaca, Guachaca y Buritaca	Número de Monitoreos anuales realizados	14 cuencas monitoreadas	1	1	1	1	4
4.3.5 Ajuste de metas de cargas contaminantes para establecer el ajuste de factor regional (Resolución 631 de 2015-MADS)	Por definir	Documento de Metas de cargas contaminantes ajustadas	436 usuarios de tasa retributiva	1	0	0	0	1
4.3.6 Ajuste de metas de cargas contaminantes de 14 cuencas de objetivos de calidad para establecer el ajuste de factor regional (Resolución 631 de 2015-MADS)	Ríos Fundación, Aracataca, Sevilla, Frío, Tucurínca, Palomino, Don Diego, Córdoba, Toribio, Gaira, Manzanares, Mendihuaca, Guachaca y Buritaca	Objetivos de calidad ajustados	14 objetivos de calidad (Ríos Fundación, Aracataca, Sevilla, Frío, Tucurínca, Palomino, Don Diego, Córdoba, Toribio, Gaira, Manzanares, Mendihuaca, Guachaca y Buritaca)	14	0	0	0	14
4.3.7 Implementación de la Tasa por Utilización del agua (TUA) en la jurisdicción de CORPAMAG	Jurisdicción de CORPAMAG	% de cumplimiento del plan anual de actividades	0			100	100	100

*sujeto a los lineamientos que expida el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para tal fin.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2.

PLANIFICACIÓN, MANEJO Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS Y VALORES NATURALES Y CULTURALES

Programa 5	GESTIÓN DEL RIESGO							
Proyecto 5.1	GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO							
Objetivo	Apoyar a las entidades territoriales de su jurisdicción ambiental en los estudios para el conocimiento y la reducción del riesgo, que reduzcan la vulnerabilidad de la población.							
Actividad	Localización	Indicador	Línea base	Meta				
				2016	2017	2018	2019	Total
5.1.1 Realizar estudios para generar conocimiento del riesgo en el Departamento	Todo el Departamento	Estudio elaborado	1 estudio relacionado con la vulnerabilidad del riesgo en el Dpto.	0	1	0	0	1
5.1.2 Brindar información a los entes territoriales para la toma de decisiones en sus planes de gestión del riesgo y adaptación al cambio climático.	Todo el Departamento	Número de entes territoriales asesorados	30	10	10	10	0	30
5.1.3 Medición de niveles en doce (12) cuerpos cenagosos del Departamento, con miras a la generación de alertas tempranas	Ciénaga de Buenavista, Cerro de San Antonio, Zapayán, El Morro, Zura, Malibú, El Sapo, Playa Afuera, La Rinconada, Tamalamequito y Zapatosa	No. De cuerpos cenagosos con medición de niveles	0	0	12	0	0	12
5.1.4 Implementar acciones en torno a la estrategia de corresponsabilidad y lineamientos para la prevención de incendios forestales	Todo el Departamento	Número de acciones adelantadas	10	6	6	6	6	24

LÍNEA ESTRATÉGICA 2.

PLANIFICACIÓN, MANEJO Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS Y VALORES NATURALES Y CULTURALES

Programa 5	GESTIÓN DEL RIESGO							
Proyecto 5.2	OBRAS DE RECUPERACIÓN DE HUMEDALES Y CUERPOS DE AGUA PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO							
Objetivo	Ejecutar obras de ingeniería que contribuyan a la mitigación del riesgo y mejoren la sostenibilidad ambiental del territorio.							
Actividad	Localización	Indicador	Línea base	Meta				
				2016	2017	2018	2019	Total
5.2.1 Formulación de proyectos de mitigación del riesgo en el Departamento.	Todo el Departamento	Número de proyectos formulados	Proyectos formulados en vigencia 2012-2015	1	1	1	1	4
5.2.2 Recuperación, mitigación y limpieza de caños y ciénagas para mejorar sus condiciones ambientales.	Todo el Departamento	Número de acciones realizadas	Intervenciones realizadas vigencia 2012-2015	2	2	2	2	8

LÍNEA ESTRATÉGICA 2.

PLANIFICACIÓN, MANEJO Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS Y VALORES NATURALES Y CULTURALES

Programa 6	GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE							
Proyecto 6.1	FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y LOGÍSTICO PARA EL CONTROL, SEGUIMIENTO MONITOREO AL USO, APROVECHAMIENTO Y MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES							
Objetivo	Implementar acciones para fortalecer el control, seguimiento y monitoreo al uso, aprovechamiento y manejo de los recursos naturales en el Departamento.							
Actividad	Localización	Indicador	Línea base	Meta				
				2016	2017	2018	2019	Total
6.1.1 Gestión de los procesos sancionatorios	Todo el Departamento	Porcentaje de Procesos Sancionatorios Resueltos	100%	100%	100%	100%	100%	100%
6.1.2 Gestión de trámites ambientales	Todo el Departamento	Tiempo promedio de trámite para la resolución de autorizaciones ambientales otorgadas por la corporación	100%	100%	100%	100%	100%	100%
6.1.3 Seguimiento a autorizaciones ambientales	Todo el Departamento	Porcentaje de autorizaciones ambientales con seguimiento	73%	100%	100%	100%	100%	100%
6.1.4. Seguimiento a los PSMV	Todo el Departamento	Porcentaje de Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) con seguimiento	100%	100%	100%	100%	100%	100%
6.1.5. Seguimiento a los PUEAA	Todo el Departamento	Porcentaje de Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) con seguimiento	100%	100%	100%	100%	100%	100%
6.1.6. Seguimiento a los PGIRS	Todo el Departamento	Porcentaje de Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) con seguimiento	100%	100%	100%	100%	100%	100%
6.1.7 Implementación de alianzas interinstitucionales para el ejercicio de la autoridad ambiental	Todo el Departamento	Alianzas anuales implementadas	2 (Alianza con INVEMAR para REDCAM y GAMA)	4	4	4	4	4

LÍNEA ESTRATÉGICA 2.**PLANIFICACIÓN, MANEJO Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS Y VALORES NATURALES Y CULTURALES**

Programa 6	GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE							
Proyecto 6.2	ASUNTOS AMBIENTALES Y URBANOS							
Objetivo	Fortalecer los procesos de protección ambiental y planificación del desarrollo sostenible en el Departamento.							
Actividad	Localización	Indicador	Línea base	Meta				
				2016	2017	2018	2019	Total
6.2.1 Implementación de acciones prioritizadas en el marco del Plan Nacional de residuos peligrosos y PCB	Todo el Departamento	% de cumplimiento del plan anual de actividades prioritizadas concertadas	100%	100%	100%	100%	100%	100%
6.2.2 Asesoría técnica a los entes municipales en la Gestión Ambiental	Todo el Departamento	Número de entes territoriales asesorados	30	0	10	10	10	30
6.2.3 Implementación del programa regional de negocios verdes	Todo el Departamento	% de avance del programa regional de negocios verdes por la Autoridad Ambiental	0	15%	25%	25%	5%	70%

LÍNEA ESTRATÉGICA 2.

PLANIFICACIÓN, MANEJO Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS Y VALORES NATURALES Y CULTURALES

Programa 6	GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE							
Proyecto 6.3	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO AMBIENTAL							
Objetivo	Fomentar acciones para la gestión integral de la medición de la calidad de las variables ambientales.							
Actividad	Localización	Indicador	Línea base	Meta				
				2016	2017	2018	2019	Total
6.3.1 Operación del Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire	Ciénaga-Distrito de Santa Marta	Porcentaje de redes y estaciones de monitoreo en operación	100%	100%	100%	100%	100%	100%
6.3.2 Implementación del proyecto de cooperación internacional MADS-KOICA-CORPAMAG	Ciénaga-Distrito de Santa Marta	Número de Estaciones operando y generando información válida	0	0	3	3	3	3
6.3.3 Formulación de un proyecto para la implementación del Laboratorio de Aguas de CORPAMAG	Distrito de Santa Marta	Proyecto formulado	0	0	0	1	0	1

LÍNEA ESTRATÉGICA 3.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

Programa 7	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL							
Proyecto 7.1	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN							
Objetivo	Fortalecer a la Corporación mediante la implementación de herramientas de Tecnologías de la Información (TI) que permitan gestionar la información de manera Integra, oportuna y confiable garantizando agilidad en la toma de decisiones, transparencia en la gestión pública y la reducción de la dificultad en el proceso de apertura de datos.							
Actividad	Localización	Indicador	Línea base	Meta				
				2016	2017	2018	2019	Total
7.1.1 Diseño e implementación de un sistema de información ambiental y estadístico	Todo el Departamento	Porcentaje del Sistema diseñado e implementado	0	25%	25%	25%	25%	100%
7.1.2 Reporte de información al Sistema de información Ambiental de Colombia (SIAC)	SIRH, SNIF, REDCAM, SISAIRE, SIGMA	Porcentaje de actualización y reporte de la información en el SIAC	100%	100%	100%	100%	100%	100%
7.1.3 Formulación de un proyecto para la implementación de una red hidrometeorológica en la jurisdicción de Corpamag	Ecorregión Sierra Nevada de Santa Marta	Proyecto formulado	0	0	1	0	0	1
7.1.4. Fortalecimiento del Banco de Proyectos de la Corporación	Todo el Departamento	Banco de Proyectos fortalecido	0	1	1	1	1	1
7.1.5 Establecer alianza interinstitucional para el fortalecimiento misional de la Corporación	Todo el Departamento	Convenio suscrito	Convenio suscrito con IDEAM durante vigencia 2012-2015	0	0	1	1	1

LÍNEA ESTRATÉGICA 3.

FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

Programa 7	FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL							
Proyecto 7.2	BUEN GOBIERNO							
Objetivo	Implementar estrategias que permitan incorporar criterios de transparencia, la gobernabilidad y el control social en la gestión de la Corporación, mejorando así la satisfacción de los clientes y partes interesadas.							
Actividad	Localización	Indicador	Línea base	Meta				
				2016	2017	2018	2019	Total
7.2.1 Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI	CORPAMAG	% de cumplimiento del plan anual de actividades priorizadas	100%			100%	100%	100%
7.2.2 Formulación e implementación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	CORPAMAG	% de cumplimiento del plan anual de actividades	100%	100%	100%	100%	100%	100%
7.2.3 Implementación de estrategias de comunicación corporativa	CORPAMAG	% de cumplimiento del plan anual de actividades	100%	100%	100%	100%	100%	100%
7.2.4 Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información	CORPAMAG	% de cumplimiento del plan anual de actividades priorizadas	100%			100%	100%	100%
7.2.5 Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	CORPAMAG	% de cumplimiento del plan anual de actividades priorizadas	100%			100%	100%	100%
7.2.6 Formulación y ejecución del Plan Anual de Adquisiciones	CORPAMAG	% de cumplimiento del plan anual de adquisiciones	100%			100%	100%	100%

LÍNEA ESTRATÉGICA 3.

FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

Programa 7	FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL							
Proyecto 7.3	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO							
Objetivo	Desarrollar estrategias para el fortalecimiento de la gestión del talento humano que contribuya a la mejora continua y la eficiencia administrativa de CORPAMAG.							
Actividad	Localización	Indicador	Línea base	Meta				
				2016	2017	2018	2019	Total
7.3.1 Formulación y ejecución del plan estratégico de Talento Humano	CORPAMAG	% de cumplimiento del plan anual de actividades	0%	100%	100%	100%	100%	100%
7.3.2 Formulación y ejecución del Plan anual de vacantes	CORPAMAG	% de cumplimiento del plan anual de actividades	0%	100%	100%	100%	100%	100%
7.3.3 Formulación y ejecución del Plan anual de capacitaciones	CORPAMAG	% de cumplimiento del plan anual de actividades	100%	100%	100%	100%	100%	100%
7.3.4 Formulación y ejecución del Plan de Bienestar Social Laboral	CORPAMAG	% de cumplimiento del plan anual de actividades	100%	100%	100%	100%	100%	100%
7.3.5 Formulación y ejecución del Plan de Incentivos Institucionales	CORPAMAG	% de cumplimiento del plan anual de actividades priorizadas	100%			100%	100%	100%
7.3.6 Formulación y ejecución del Plan de Previsión de Recursos Humanos.	CORPAMAG	% de cumplimiento del plan anual de actividades priorizadas	100%			100%	100%	100%

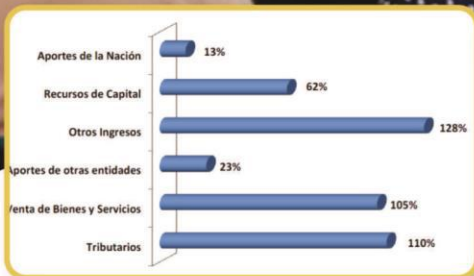
LÍNEA ESTRATÉGICA 3.**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES**

Programa 7	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL							
Proyecto 7.5	GESTIÓN FINANCIERA							
Objetivo	Desarrollar acciones orientadas a la programación, control y registro de las operaciones financieras, de acuerdo con los recursos disponibles de CORPAMAG para mejorar la función misional.							
Actividad	Localización	Indicador	Línea base	Meta				
				2016	2017	2018	2019	Total
7.5.1 Gestión de Recursos Financieros Proyectados en el Presupuesto	Distrito de Santa Marta	% Presupuesto Recaudado	95%	0	100%	100%	100%	100%
7.5.2 Asesorar a los entes territoriales en la implementación de la sobretasa al impuesto predial	Todo el Departamento	Número de municipios asesorados	30	30	0	0	0	30
7.5.3 Actualización y depuración de la base de datos de usuarios sujetos de cobro	Todo el Departamento	Base de datos actualizada	Base de datos	0	0	1	0	1



Capítulo 4

Plan Financiero



PROYECCIÓN DE INGRESOS						
CÓDIGO	NIVEL RESUMIDO	PRESUPUESTO 2016	PROYECCIÓN 2017	PROYECCIÓN 2018	PROYECCIÓN 2019	TOTAL
3000	MORE SOES PROPIOS	23,286,533.874	23,389,846.569	22,928,854.897	22,708,620.800	89,492,355.99
3100	MORE SOES COMUNITES	23,862,903.396	21,683,385.198	21,719,884.893	22,387,385.199	89,658,732.99
3110	Tributarios	17,893,379.848	17,884,121.347	18,532,244.888	18,876,213.337	71,562,858.82
	Impuesto ambiental al productor	10,297,720.060	10,608,712.176	10,528,375.542	11,274,742.740	43,199,180.52
	Otros impuestos al grupo	7,595,659.788	7,275,409.171	7,993,869.346	7,601,470.597	28,473,769.54
3120	No Tributarios	5,870,723.438	3,479,263.851	3,587,639.885	3,881,548.855	18,824,273.71
3121	Venta de Bienes y Servicios	472,876.244	488,965.370	481,455.882	516,889.530	1,979,477.03
	Licencias, permisos y servicios ambientales	472,876.244	488,965.370	481,455.882	516,889.530	1,979,477.03
3122	Aportes de otras entidades	2,796,333.350	2,222,000.000	2,286,000.000	2,561,800.000	3,366,513.11
	Comercio	2,796,333.350	2,222,000.000	2,286,000.000	2,561,800.000	3,366,513.11
3123	Otros Ingresos	2,880,718.884	2,776,411.480	2,853,523.883	2,839,128.158	11,352,784.61
	Tasa Forestal y Compensación	1,895,127,350	1,848,411,171	2,009,236,106	2,000,363,189	7,893,787.11
	Tasa por Uso del Agua	544,418,416	560,954,959	677,795,678	695,119,240	2,778,488.13
	Tasa Ambiental/Inventar Forestal	64,011,521	60,111,849	67,309,826	69,827,586	277,285.22
	Tasa por mejoramiento forestal	5,662,007	5,802,829	6,038,744	6,218,970	24,813.44
	Multas y sanciones	176,820,132	182,124,731	187,788,476	183,215,170	739,749.71
	Regalmen	1,365,400	6,376,348	6,743,051	6,964,644	26,035.44
	Otros ingresos	1,084,997	1,147,547	1,211,677	1,273,313	4,722.11
3000	RECURSOS DE CAPITAL	304,436,487	313,963,480	322,878,364	323,468,453	1,264,746,784
3230	Reembolsos Financieros	154,436,487	158,083,482	161,875,304	166,756,363	641,151,616
	Reembolsos Financieros	154,436,487	158,083,482	161,875,304	166,756,363	641,151,616
	Reembolsos Financieros	154,436,487	158,083,482	161,875,304	166,756,363	641,151,616
	Reembolsos Financieros	154,436,487	158,083,482	161,875,304	166,756,363	641,151,616
3250	Recurso del Balance	150,000,000	155,880,000	161,003,060	156,712,090	623,595,150
3252	Excedentes Financieros	150,000,000	155,880,000	161,003,060	156,712,090	623,595,150



“Contiene la estrategia de financiación que indique las fuentes, los mecanismos de articulación de recursos y el mejoramiento en la eficiencia de los recaudos. Así mismo especificará para cada uno de los años del Plan de Acción, la proyección de ingresos por fuentes y de gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda.”





Primera actualización – Decreto 612 de 2018

4 PLAN FINANCIERO

El Plan Financiero es el instrumento de planificación y gestión financiera del sector público de mediano plazo que permite proyectar las previsiones de ingresos, gastos, excedentes, requerimientos y alternativas de financiamiento necesarios para el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y la ejecución presupuestal, en concordancia con la política monetaria y cambiaria.

La Ley 99 de 1993, en el título VI, artículo 23 precisa a las Corporaciones Autónomas Regionales como entes corporativos de carácter público, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Seguidamente, en el Título VII, en los artículos 42, 43, 44, 45 y 46, se definen las rentas de las Corporaciones Autónomas Regionales; de estas, CORPAMAG, cuenta de manera permanente con las siguientes:

- a. Tasas retributivas y compensatorias
- b. Tasas por utilización de aguas
- c. Sobretasa Ambiental al Impuesto Predial
- d. Sobretasa Ambiental al Peaje
- e. Recursos provenientes de derechos, contribuciones, tasas, tarifas, multas y participaciones
- f. Apropiaciones transferidas del presupuesto nacional
- g. Sumas de dinero y bienes y especies que a cualquier título le transfieran las entidades o personas públicas o privadas
- h. Derechos causados por el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y salvoconductos

4.1 PROYECCIÓN DE INGRESOS

4.1.1 Sobretasa Ambiental al Impuesto Predial

La Ley 99 de 1993 consagra en su artículo 44, un porcentaje sobre el total del recaudo por concepto de impuesto predial que no debe ser inferior al 15% ni superior al 25.9%, destinado a la protección del medio ambiente y recursos naturales renovables; establece además el artículo en mención, que los municipios y distritos podrán optar en lugar de lo establecido en el inciso anterior por una sobretasa entre el 1.5 por mil y el 2.5 por mil sobre el avalúo de los bienes sujetos de liquidación de impuesto predial.

Las Corporaciones Autónomas Regionales destinarán los recursos de la sobretasa ambiental al impuesto predial, a la ejecución de programas y proyectos de protección o restauración del medio ambiente y los recursos naturales renovables, de acuerdo con los planes de desarrollo de los municipios del área de su jurisdicción.





Primera actualización – Decreto 612 de 2018

CORPAMAG, teniendo en cuenta el comportamiento del recaudo en los tres últimos años y el presupuesto aprobado 2016, proyecta los ingresos por este tributo con un incremento del 3% anual para el período 2017 al 2019 (Ver Tabla 37).

Tabla 37. Ingresos Sobretasa Ambiental al Impuesto Predial - CORPAMAG.

INGRESOS SOBRETASA AMBIENTAL - CORPAMAG							
NIVEL RENTÍSTICO (Tributarios)	INGRESO DEFINITIVO 2013	INGRESO DEFINITIVO 2014	INGRESO DEFINITIVO 2015	PRESUPUESTO 2016	PROYECCION 2017	PROYECCION 2018	PROYECCION 2019
Sobretasa Ambiental (predial)	6.147.738.340	7.841.773.926	10.636.160.885	10.299.720.560	10.608.712.176	10.926.973.542	11.254.782.748

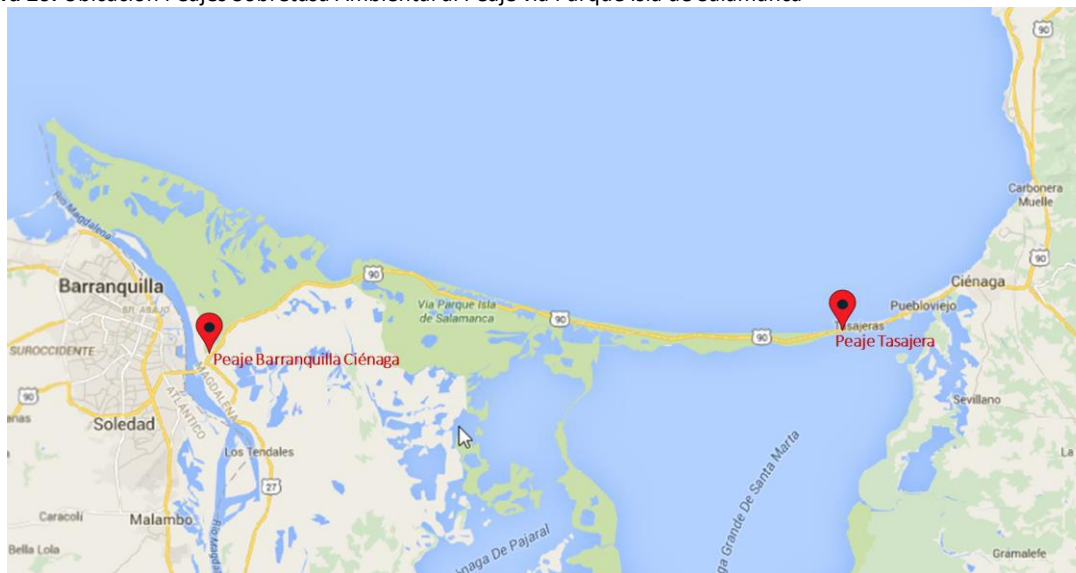
Fuente: CORPAMAG, 2016.

4.1.2 Sobretasa Ambiental al Peaje

La Ley 981 de 2005 consagra la Sobretasa Ambiental al Peaje, como un mecanismo de compensación a la afectación y deterioro derivado de las vías del orden nacional actualmente construidas y que llegaren a construirse, próximas o situadas en áreas de conservación y protección municipal, sitios de RAMSAR o humedales de importancia internacional definidos en la Ley 357 de 1997 y reservas de biosfera, así como sus respectivas zonas de amortiguación.

La Sobretasa Ambiental al Peaje se cobra exclusivamente en la vía que conduce del municipio de Ciénaga (Magdalena) a la ciudad de Barranquilla y que en la actualidad afecta a la Ciénaga Grande de Santa Marta, de acuerdo a la Resolución 1710 de Noviembre de 2005 las casetas donde se debe recaudar la sobretasa ambiental serán la Estación Puente Laureano Gómez y la Estación Tasajera en la vía Ciénaga – Barranquilla.

Figura 26. Ubicación Peajes Sobretasa Ambiental al Peaje vía Parque Isla de Salamanca



Fuente: Modificado de Google Earth, 2016





Primera actualización – Decreto 612 de 2018

La Ley 981 de 2005 establece que los recursos recaudados por la Sobretasa Ambiental serán destinados exclusivamente por la autoridad ambiental para la ejecución de planes, programas y proyectos orientados a la recuperación y conservación de las áreas afectadas por las vías de que trata la presente ley, incluyendo dentro de estos el desarrollo de obras que propicien la apropiación y defensa de dichas áreas por parte de la comunidad, de acuerdo con los planes de manejo del área protegida respectiva.

La Ley 1718 del 10 de junio de 2014 modificó el artículo 5 de la Ley 981 de 2005, aumentando el porcentaje a aplicar sobre la base gravable de la sobretasa ambiental al peaje al pasar del 5% al 8%.

Las proyecciones de recaudo para el periodo 2016-2019 se muestran a continuación. Ver Tabla 38.

Tabla 38. Ingresos Sobretasa Ambiental Peaje – CORPAMAG

INGRESOS SOBRETASA AMBIENTAL AL PEAJE - CORPAMAG							
NIVEL RENTÍSTICO (Tributarios)	INGRESO DEFINITIVO 2013	INGRESO DEFINITIVO 2014	INGRESO DEFINITIVO 2015	PRESUPUESTO 2016	PROYECCION 2017	PROYECCION 2018	PROYECCION 2019
Sobretasa Ambiental al Peaje	3.237.541.526	4.540.364.500	5.961.080.172	6.791.659.389	6.324.109.954	6.513.833.253	6.709.248.251

Fuente: CORPAMAG, 2016.

4.1.3 Tasa por Uso de Agua

CORPAMAG, mediante Resolución 0512 de marzo 27 de 2007 reglamentó el procedimiento de facturación y cobro de la tasa por utilización de agua de acuerdo a lo previsto en los Decretos 155 de 2004, 4742 de 2005 y Resolución 240 del 8 de marzo de 2004 del Minambiente. Teniendo en cuenta la facturación y recaudo efectuado a los usuarios concesionados durante los años 2013 al 2015, y el presupuesto aprobado 2016, se procedió a proyectar el valor a recaudar para las vigencias 2017 al 2019 (Ver Tabla 39)

Tabla 39. Ingresos Tasa por Uso del Agua – CORPAMAG

INGRESOS TASA POR USO DEL AGUA - CORPAMAG							
NIVEL RENTÍSTICO (Otros Ingresos)	INGRESO DEFINITIVO 2013	INGRESO DEFINITIVO 2014	INGRESO DEFINITIVO 2015	PRESUPUESTO 2016	PROYECCION 2017	PROYECCION 2018	PROYECCION 2019
Tasa por Uso del Agua	464.788.877	520.150.000	625.113.560	544.618.416	560.956.969	577.785.678	595.119.248

Fuente: CORPAMAG, 2016.





Primera actualización – Decreto 612 de 2018

4.1.4 Tasa Retributiva

El artículo 42 de la Ley 99 de 1993 establece las tasas retributivas y compensatorias. La utilización directa o indirecta de la atmósfera, del agua y del suelo, por introducir o arrojar desechos o desperdicios agrícolas, mineros o industriales, aguas negras o servidas de cualquier origen, humos, vapores y sustancias nocivas que sean resultado de actividades antrópicas o propiciadas por el hombre, o actividades económicas o de servicio sean o no lucrativas, se sujetará al pago de tasas retributivas por las consecuencias nocivas de las actividades expresadas.

En la Tabla 40 se discriminan los valores recaudados en los años 2013 a 2015, y se proyectan los mismos para los años 2016 al 2019:

Tabla 40. Ingresos por Tasa Retributiva - CORPAMAG

INGRESOS TASA RETRIBUTIVA - CORPAMAG							
NIVEL RENTÍSTICO (Otros Ingresos)	INGRESO DEFINITIVO 2013	INGRESO DEFINITIVO 2014	INGRESO DEFINITIVO 2015	PRESUPUESTO 2016	PROYECCION 2017	PROYECCION 2018	PROYECCION 2019
Tasa Retributiva	139.050.000	143.221.500	147.518.145	1.890.127.350	1.946.831.171	2.005.236.106	2.065.393.189

Fuente: CORPAMAG, 2016

4.1.5 Aportes de Otras Entidades

Corresponden a los ingresos generados por convenios firmados con entes tanto del orden nacional como internacional, para la realización de proyectos de carácter ambiental por la Corporación.

4.1.6 Recursos de Capital

Conciernen a los ingresos generados por los rendimientos financieros procedentes entre otras acciones; por las de recuperación de cartera, la venta de activos y excedentes financieros.

En la Tabla 27, se presenta la clasificación de las rentas de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, para los años 2016 al 2019 y su distribución según lo determina la normatividad actual.

Plan de Acción Institucional

PAI 2016-2019



Primera actualización – Decreto 612 de 2018

Tabla 41. Proyección de Ingresos 2016-2019 – CORPAMAG

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA						
PROYECCIÓN DE INGRESOS						
CODIGO	NIVEL RENTISTICO	PRESUPUESTO 2016	PROYECCION 2017	PROYECCION 2018	PROYECCION 2019	TOTAL
3000	INGRESOS PROPIOS	23.266.533.874	21.396.946.560	22.038.854.957	22.700.020.606	89.402.355.997
3100	INGRESOS CORRIENTES	22.962.103.386	21.083.383.158	21.715.884.653	22.367.361.192	88.128.732.390
3110	Tributarios	17.091.379.949	17.604.121.347	18.132.244.988	18.676.212.337	71.503.958.621
	Sobretasa ambiental al predial	10.299.720.560	10.608.712.176	10.926.973.542	11.254.782.748	43.090.189.026
	Otros - Sobretasa al peaje	6.791.659.389	6.995.409.171	7.205.271.446	7.421.429.589	28.413.769.595
3120	No Tributarios	5.870.723.438	3.479.261.811	3.583.639.665	3.691.148.855	16.624.773.769
3121	Venta de Bienes y Servicios	472.670.244	486.850.351	501.455.862	516.499.538	1.977.475.995
	Licencias, permisos y tramites ambientales	472.670.244	486.850.351	501.455.862	516.499.538	1.977.475.995
3126	Aportes de otras entidades	2.708.333.330	222.000.000	228.660.000	235.519.800	3.394.513.130
	Convenios	2.708.333.330	222.000.000	228.660.000	235.519.800	3.394.513.130
3128	Otros Ingresos	2.689.719.864	2.770.411.460	2.853.523.803	2.939.129.518	11.252.784.644
	Tasa Retribitiva y Compensatoria	1.890.127.350	1.946.831.171	2.005.236.106	2.065.393.189	7.907.587.815
	Tasa por Uso del Agua	544.618.416	560.956.969	577.785.678	595.119.248	2.278.480.311
***	Tasa Aprovechamiento Forestal	64.011.501	65.931.846	67.909.802	69.947.096	267.800.244
	Tasa por movilización forestal	5.692.067	5.862.829	6.038.714	6.219.876	23.813.487
	Multas y sanciones	176.820.132	182.124.736	187.588.478	193.216.132	739.749.478
	Seguimiento	6.365.400	6.556.362	6.753.053	6.955.644	26.630.459
	Otros Ingresos	2.084.997	2.147.547	2.211.973	2.278.333	8.722.850
3200	RECURSOS DE CAPITAL	304.430.487	313.563.402	322.970.304	332.659.413	1.273.623.607
3230	Rendimientos Financieros	154.430.487	159.063.402	163.835.304	168.750.363	646.079.557
	Rendimientos Financieros	100.460.001	103.473.802	106.578.016	109.775.356	420.287.175
	Rendim.Financier Fiducia	53.970.486	55.589.600	57.257.288	58.975.007	225.792.382
3250	Recursos del Balance	150.000.000	154.500.000	159.135.000	163.909.050	627.544.050
3252	Excedentes Financieros	0	0	0	0	0
3254	Recuperación de Cartera	150.000.000	154.500.000	159.135.000	163.909.050	627.544.050
4000	RECURSOS NACIÓN	3.731.329.355	4.202.124.236	4.328.187.963	4.458.033.602	16.719.675.157
4100	Funcionamiento	3.731.329.355	4.202.124.236	4.328.187.963	4.458.033.602	16.719.675.157
	Funcionamiento F.C.A.	0	0	0	0	0
4300	Inversión F.C.A.	0	0	0	0	0
	TOTAL INGRESOS VIGENCIA	26.997.863.229	25.599.070.796	26.367.042.920	27.158.054.208	106.122.031.154

Fuente: CORPAMAG, 2016.





Primera actualización – Decreto 612 de 2018

4.2 PROYECCION DE GASTOS

A continuación se presenta la proyección de los gastos de Funcionamiento (*Gastos de personal, Gastos generales y Transferencias corrientes*), Servicio a la deuda e Inversión de CORPAMAG, para el periodo 2016-2019.

4.2.1 Gastos de Personal

Su cálculo se fundamenta en la planta de personal con que cuenta la Corporación y son financiados con recursos propios y con aportes de la nación. Para el periodo 2016-2019 se proyectó un incremento anual de los gastos del 3%.

4.2.2 Gastos Generales

Son los gastos que se causan por concepto de la adquisición de bienes y servicios, para el normal funcionamiento de la Corporación. Los rubros que comprenden los gastos generales son:

Impuestos y Multas: Por este rubro se atenderán el impuesto sobre rentas y demás tributos, tasa, multas y contribuciones a que esté sujeta esta Corporación y se clasifican en Impuesto y Contribuciones, Multas y Sanciones.

Adquisición de Bienes y Servicios: Esta cuenta comprende la adquisición de bienes y servicios destinados a apoyar el desarrollo de las funciones de la Corporación y permitan mantener y proteger los bienes de propiedad o que estén a cargo de la entidad. Para el estimado de este gasto se tuvo en cuenta del comportamiento histórico de cada rubro que integra esta cuenta y las necesidades más apremiantes que tiene la Corporación, entre ellas se tiene:

- Compras de Equipos
- Materiales y Suministros
- Mantenimiento
- Comunicaciones y Transporte
- Impresos y Publicaciones
- Servicios Públicos
- Seguros
- Arrendamiento
- Viáticos y Gastos de Viaje
- Capacitación, Bienestar Social y Estímulos

4.2.3 Transferencias Corrientes

Son recursos que transfiere la Corporación a entidades nacionales, con fundamento en obligaciones de Ley. Por este rubro se transfiere la Cuota de Auditaje a la Contraloría General de la República, la transferencia del Fondo de Compensación Ambiental de acuerdo con la Ley 344 del 27 de Diciembre de 1996 y sentencia No C-578 de 1999, el aporte a ASOCAR y el rubro de Sentencias y Conciliaciones en la cual la Corporación incorporará al Presupuesto los recursos necesarios para atender las posibles sentencias judiciales, conciliaciones administrativas y laudos arbitrales en los cuales se condena a la Corporación. Para el periodo 2016-2019 se proyectó un incremento anual de estas transferencias del 3%.





Primera actualización – Decreto 612 de 2018

4.2.4 Servicio a la Deuda

El servicio de la deuda se refiere a los recursos que tiene por objeto el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al pago de capital, los intereses y las comisiones originadas en operaciones de crédito público (crédito externo, interno, emisión de bonos). Dentro de este rubro la Corporación no tiene proyectado para el periodo 2016-2019 el desarrollo de empréstitos. En la Tabla 28, se presenta la proyección de los Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, para los años 2016 al 2019:

Tabla 42. Proyección de Gastos 2016-2019 – CORPAMAG

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA CORPAMAG						
PROYECCION DE GASTOS						
CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2016	PROYECCION 2017	PROYECCION 2018	PROYECCION 2019	TOTAL
	A. FUNCIONAMIENTO	11.384.069.926	11.896.740.000	12.253.642.200	12.621.251.466	48.155.703.592
1	GASTOS DE PERSONAL	8.066.856.914	8.480.220.000	8.734.626.600	8.996.665.398	34.278.368.912
101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMINA	5.341.337.496	5.645.080.000	5.814.432.400	5.988.865.372	22.789.715.268
1020	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	934.464.616	962.000.000	990.860.000	1.020.585.800	3.907.910.416
105	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	1.791.054.802	1.873.140.000	1.929.334.200	1.987.214.226	7.580.743.228
2	GASTOS GENERALES	2.888.221.298	2.974.850.000	3.064.095.500	3.156.018.365	12.083.185.163
203	IMPUESTOS Y MULTAS	115.115.307	118.550.000	122.106.500	125.769.695	481.541.502
204	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	2.773.105.991	2.856.300.000	2.941.989.000	3.030.248.670	11.601.643.661
						-
3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	428.991.714	441.670.000	454.920.100	468.567.703	1.794.149.517
32	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	309.423.437	318.570.000	328.127.100	337.970.913	1.294.091.450
321	ORDEN NACIONAL	309.423.437	318.570.000	328.127.100	337.970.913	1.294.091.450
3211	CUOTA DE AUDITAJE-CONTRALORIA	25.451.450	26.160.000	26.944.800	27.753.144	106.309.394
3212	FONDO DE COMPENSAACION AMBIENTAL	283.971.987	292.410.000	301.182.300	310.217.769	1.187.782.056
						-
35	TRANSFERENCIAS PREVISION SOCIAL Y SEGURIDAD SOCIAL	14.317.851	14.700.000	15.141.000	15.595.230	59.754.081
351	MESADAS PENSIONALES	14.317.851	14.700.000	15.141.000	15.595.230	59.754.081
3511	MESADAS PENSIONALES	14.317.851	14.700.000	15.141.000	15.595.230	59.754.081
						-
36	OTRAS TRANSFERENCIAS	105.250.426	108.400.000	111.652.000	115.001.560	440.303.986
361	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	88.359.226	91.000.000	93.730.000	96.541.900	369.631.126
362	ASOCIACIÓN DE CORPORACIONES	16.891.200	17.400.000	17.922.000	18.459.660	70.672.860
3620	ASOCIACIÓN DE CORPORACIONES	16.891.200	17.400.000	17.922.000	18.459.660	70.672.860
	B. DEUDA PUBLICA	-	-	-	-	-
7	SERVICIO DE LA DEUDA	-	-	-	-	-
71	Amortización deuda pública interna	-	-	-	-	-
715	Entidades Financieras	-	-	-	-	-
72	Intereses deuda pública interna	-	-	-	-	-
725	Entidades Financieras	-	-	-	-	-
3	C. INVERSION	15.613.793.303	13.702.330.796	14.113.400.720	14.536.802.742	57.966.327.561
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	26.997.863.229	25.599.070.796	26.367.042.920	27.158.054.208	106.122.031.154

Fuente: CORPAMAG, 2016





Capítulo 5

Instrumentos de seguimiento y evaluación

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL –PAI 2016-2019





5 MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El diseño de mecanismos de seguimiento y evaluación como parte del Plan de Acción Institucional 2016-2019, se enmarca en una tendencia mundial por asumir esquemas de control de gestión, soportados en la necesidad de incrementar la eficiencia en la inversión pública, elevar los niveles de impacto de la gestión y en el reconocimiento del papel de los ciudadanos como beneficiarios y actores interesados en la gestión del Estado.

Los mecanismos de seguimiento y evaluación del PAI responden a tres ámbitos fundamentales para la gestión pública:

- Seguimiento a la gestión
- Índice de Evaluación de Desempeño
- Control social

El seguimiento de los planes definidos en el Plan de acción Institucional al que hace referencia el Decreto 612 de 2018, se harán sin perjuicio de las competencias de las instancias respectivas por las áreas pertinentes.

El Plan de Acción, es el instrumento de planificación de las Corporaciones Autónomas Regionales a través del cual se ejecuta el Plan de Gestión Ambiental Regional. El Decreto 1200 de 2004 establece no sólo la relación entre estos dos instrumentos de planificación, sino también la necesidad de realizar seguimiento articulado; de tal manera que a medida que la Corporación ejecute su Plan de Acción, de cuenta del avance en las metas propuestas en el PGAR.

Como lo establece el artículo 10 del Decreto 1200 de 2004 “el seguimiento y la evaluación del Plan de Acción tienen por objeto establecer el nivel de cumplimiento del Plan en términos de productos, desempeño de las Corporaciones en el corto y mediano plazo y su aporte al cumplimiento del PGAR y de los objetivos de desarrollo sostenible”, el seguimiento hará parte integral del Sistema para la Planificación y gestión Ambiental-SIPGA, en el ámbito regional.

5.1 SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

Enmarcados en la *“Guía para la formulación y el seguimiento de los Planes de Acción de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible 2007-2011”* (Ajustada en concordancia con lo establecido en la Ley 1263 de 2008 y el Decreto 2350 de junio de 2009), la Corporación tiene en cuenta los siguientes aspectos durante la fase de formulación del Plan de Acción:

- Se definieron las metas anualizadas a alcanzar por los programas y proyectos Corporativos, durante el período de ejecución del Plan de Acción. Cada programa define el aporte a las metas establecidas en las líneas estratégicas del PGAR.
- Se adoptaron los indicadores mínimos de gestión, de acuerdo a la Resolución 667 de 2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.





Primera actualización – Decreto 612 de 2018

- Se efectuarán evaluaciones internas, en los cuales se presentarán informes de seguimiento y evaluación que den cuenta de los avances en la ejecución física y financiera de los programas y proyectos del PAI. Los informes serán presentados ante el Consejo Directivo y el Comité de Dirección de la Corporación.
- Se responderá a nivel nacional, con informes periódicos de avance y evaluación solicitados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el fin de aportar la información necesaria para la construcción de información nacional.
- Así mismo, se presentarán al Ministerio y entes de control, informes periódicos de avance físico y financiero por parte del Director sobre la gestión desarrollada.
- Se reporta el avance del Plan de Acción Institucional – PAI y de la información presupuestal e indicadores en el Sistema de Información de Planificación y Gestión ambiental de las Corporaciones Autónomas Regionales SIPGA-CAR, el cual permite el seguimiento de la gestión ambiental de cada una de las CAR por parte del MADS.

De igual manera, por ser responsables del manejo de fondos o bienes de la Nación, se presentarán los informes de rendición de cuentas correspondientes, a través del Sistema de rendición electrónica de la cuenta e informes – SIRECI- de la Contraloría General de la República

5.2 ÍNDICE DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO – IED

El artículo 11 del Decreto 1200 de 2004, establece que *“el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial construirá un índice de desempeño de las Corporaciones Autónomas Regionales a partir de los indicadores mínimos, entre otros, cuyo objetivo es dotar a los Consejos Directivos de insumos para orientar el mejoramiento continuo de la gestión”*; la base para la estimación del índice de desempeño será el informe anual de gestión.

El análisis de los resultados del índice de desempeño, permitirá conocer los elementos críticos para fortalecer la gestión, sistematizar y documentar las experiencias e identificar las mejores prácticas de gestión.

La Corporación implementa los Indicadores previstos en el IED, relacionados con Eficacia, Eficiencia y Gestión Corporativa, los cuales se incorporan en los Informes de gestión que se elaboran con destino a los Consejos Directivos y al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

5.3 CONTROL SOCIAL

Como uno de los instrumentos de participación ciudadana, de acuerdo a lo previsto en los decretos 1200 de 2004 y 330 de 2007, se deben adelantar audiencias públicas en la fase de formulación y seguimiento de los Planes de Acción de las Corporaciones.

Para promover la participación en la gestión corporativa, la Corporación adelantará las siguientes acciones:

- Audiencias públicas de rendición de cuentas, donde se convoca a la comunidad para informar sobre el avance en la ejecución del Plan de Acción Corporativo Ambiental y para recibir aportes para mejorar la gestión.

Plan de Acción Institucional

PAI 2016-2019

Primera actualización – Decreto 612 de 2018

- Fomento de las veedurías ciudadanas.
- Publicación y actualización en el portal web de la Corporación, de las acciones efectuadas en el Departamento en el desempeño de su acción misional, brindando herramientas y espacios de participación ciudadana y seguimiento a las gestión.





6 BIBLIOGRAFÍA

Colombia. Departamento Nacional de Planeación –DNP, 2011. Visión Magdalena 2032: Un mundo de oportunidades. Santa Marta.

Colombia. Instituto de hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, 2016. Boletín de Predicción Climática y Alertas: Junio de 2016. ISSN 1009 – 3314

Colombia. Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC, 2009. Estudio general de suelos y zonificación de tierras: Departamento del Magdalena. Escala 1: 100.000. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia. 496 p.

Colombia. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Plan de Manejo del Sitio Ramsar y Reserva de la Biosfera Sistema Delta Estuarino del Río Magdalena, Ciénaga Grande de Santa Marta. 1995

Colombia. Misión de Observación Electoral. Monografía Político Electoral Departamento del Magdalena: 1997 a 2007.

Corporación Autónoma Regional del Magdalena –CORPAMAG, 2002. Plan de Gestión Ambiental Regional 2013-2027 “Hacia un territorio saludable y sostenible”. Santa Marta.

Corporación Autónoma Regional del Magdalena –CORPAMAG, 2012. Plan de Acción Corporativo Ambiental 2012-2015: Fomentando la sostenibilidad ambiental. Santa Marta. 2012. 94 p.+Anexos.

Ibarra, K. P., C.A. Villamil, E.A. Viloría, D. Vega, P. A. Bautista, B.C. Cadavid, J.P. Parra, L.F. Espinosa, M.C. Gómez, C. Agudelo, L.V. Perdomo, D. Mármol y M. Rueda. 2013. Monitoreo de las condiciones ambientales y los cambios estructurales y funcionales de las comunidades vegetales y de los recursos pesqueros durante la rehabilitación de la Ciénaga Grande de Santa Marta. INVEMAR. Informe Técnico Final 2012. Santa Marta 130 p.+ anexos.

Ibarra, K. P., M.C. Gómez, E.A. Viloría, E. Arteaga, I. Cuadrado, M.F. Martínez, Y. Nieto, J. A. Rodríguez, L.V. Licero, L.V. Perdomo, S. Chávez, J.A. Romero y M. Rueda. 2014. Monitoreo de las condiciones ambientales y los cambios estructurales y funcionales de las comunidades vegetales y de los recursos pesqueros durante la rehabilitación de la Ciénaga Grande de Santa Marta. INVEMAR. Informe Técnico Final. Santa Marta 140 p.+ anexos.

MADS- ASOCARS. Convenio de asociación No. 156 de 2014 Caracterización, Diagnóstico y Zonificación de los Manglares del norte del Magdalena, Jurisdicción de CORPAMAG.

MADS-ASOCARS. Convenio No. 103 de 2013. Propuesta de zonificación de manglar del departamento del Magdalena

Pizano, C y H. García (Editores). 2014. El Bosque Seco Tropical en Colombia. Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt (IAvH). Bogotá, D.C., Colombia





Primera actualización – Decreto 612 de 2018

Colombia.

Posada, P., Blanca Oliva y Henao P., William, 2008. Diagnóstico de la erosión en la zona costera del Caribe colombiano. INVEMAR, Serie Publicaciones Especiales No. 13, Santa Marta, Pp 124.

Zárrate-Charry, D, Hurtado-Moreno AP, Jiménez-Alvarado S, Vela-Vargas IM, Moreno C, Calderon M, Guerrero Ochoa I, & González maya JF. 2016. ESQUEMA DE PRIORIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE FINCAS A SER INCLUIDAS EN EL PROGRAMA BANCO2 Y WILDLIFE FRIENDLY EN LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA. Informe de Avance. Proyecto de Conservación de Aguas y Tierras – ProCAT Colombia, Corporación Autónoma Regional del Magdalena– CORPAMAG. Santa Marta, Magdalena, Colombia. 54 pp

<http://www.mincultura.gov.co/areas/poblaciones/comunidades-negras-afrocolombianas-raizales-y-palenqueras/Documents/Caracterizaci%C3%B3n%20comunidades%20negras%20y%20afrocolombianas.pdf>





7 ANEXOS

- **Anexo 1.** Estructura Básica Acciones Operativa PAI 2016-2019
- **Anexo 2.** Presupuesto Ingresos y Gastos PAI 2016-2019
- **Anexo 3.** Presupuesto Fuentes y Usos PAI 2016-2019
- **Anexo 4.** Ponderaciones PAI 2016-2019
- **Anexo 5.** Indicadores Mínimos de Gestión PAI 2016-2019

Plan de Acción Institucional

PAI 2016-2019



Nuestras Sedes

SEDE PRINCIPAL

Av. del Libertador N° 32 - 201 Barrio Tayrona
Teléfonos: (57 + 5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4212067 - 4210930 - 4210976
Correo Electrónico: direccion@corpamag.gov.co, contactenos@corpamag.gov.co
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena

Ecosistema Sierra Nevada de Santa Marta

Calle 7 N° 6-15 Centro - Teléfono: (57 + 5) 4143415
Correo Electrónico: usn@corpamag.gov.co
Fundación, Magdalena

Ecosistema Costero

Cra. 21 entre calles 17 y 18 - Coliseo Cubierto
Teléfono: (57 + 5) 4102690 / 4102691 - Correo Electrónico: uzc@corpamag.gov.co
Ciénaga, Magdalena

Ecosistema Ciénaga Grande de Santa Marta

Calle 6 Cra 13 Esquina Local 2, Barrio Centro - Teléfono: (57 + 5) 4158863
Correo Electrónico: ucg@corpamag.gov.co
Pivijay, Magdalena

Ecosistema Valles y Colinas del Ariguani

Calle 5 N° 14 - 59 Barrio Centro - Teléfono: (57 + 5) 4840371
Correo Electrónico: uva@corpamag.gov.co
Plato, Magdalena

Ecosistema Humedales del Sur

Calle 2, Cra. 3 N° 4-51 Barrio Abajo Correo Electrónico: uhs@corpamag.gov.co
Teléfono: (57 + 5) 6837252
Santa Ana, Magdalena

Magdalena ambiental, compromiso de todos!

